

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 12
DEL 8 DE MARZO DE 2018

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

TRES, DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

La presidenta diputada María Ávila Serna: El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género. El primero, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El segundo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El tercero, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se informa a la asamblea que la fundamentación de los tres dictámenes mencionados se realizará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios. En consecuencia, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Laura Nereida Plascencia, para fundamentar los tres dictámenes, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Quiero aprovechar mi intervención para reconocer el gran trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, que en unas horas más estaremos sumadas al paro internacional de mujeres que ha sido convocado por más de 170 países.

Asimismo, reconocer el trabajo de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias en la discusión y aprobación del dictamen que crea por primera vez una medalla que reconoce el trabajo destacado de las mujeres, la medalla Sor Juana Inés de la Cruz.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Igualdad de Género conformada por el integrante dipu-

tado y las diputadas integrantes, diputadas a las cuales agradezco profundamente todo el esfuerzo de estos ya casi tres años que han desarrollado al seno de la comisión para que logremos sacar temas importantes para las mujeres mexicanas.

El día hoy sometemos a su consideración tres dictámenes, dos de ellos son minutas y una más que es un dictamen de decreto de origen en esta Cámara de diputadas y diputados. La primera minuta de reforma al artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia laboral.

Como saben en México más del 26 por ciento de las mujeres que trabajan son víctimas de violencia en sus centros laborales, las cuales son obligadas, por ejemplo, a convivir con los agresores porque se encuentran en el mismo lugar y son víctimas de diferentes tipos de discriminación, de negativa de acceso, permanencia en el trabajo, de reducción o de salario menor por el mismo trabajo desempeñado, o incluso de menores condiciones para el ascenso por motivos de sexo, estado civil, edad o la maternidad.

En México una de cada cinco mujeres que trabajan son discriminadas en sus centros laborales, las cuales son obligadas a convivir en el día a día con estos agresores. Cabe destacar que el año pasado 2017 a más del 10 por ciento de las mujeres les negaron las oportunidades para ascender en su trabajo, a más de 9 por ciento recibe menos salario por el mismo trabajo desempeñado por un varón en el mismo cargo laboral, y que también a casi el 12 por ciento de las mujeres que solicitaron algún trabajo les exigieron una prueba de embarazo siendo esto totalmente ilegal.

Esta minuta que somete la Comisión de Igualdad a su consideración, tiene como finalidad establecer como violencia laboral todas las conductas establecidas dentro de la Ley Federal del Trabajo que violan los derechos de las mujeres trabajadoras en nuestro país. Por eso es que les pedimos su voto a favor.

La segunda minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 9, la fracción XI y XII del artículo 17 y que se adiciona la fracción XIII al mismo artículo de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,

la cual es en materia de fomento y participación de las mujeres en las disciplinas deportivas.

Como ustedes saben, cuando una mujer decide o una niña decide incorporarse al desarrollo y al aprendizaje de actividades deportivas, no tienen las mismas condiciones que los varones. No se invierte igual ni tienen las mismas oportunidades ni capacitación ni seguridad cuando las niñas o las mujeres practican algún deporte. Incluso cuando ellas llegan a ser atletas profesionales, eso tampoco garantiza que tengan el mismo salario que sus compañeros varones simplemente por el hecho de ser mujeres.

Basta con ver algunos de los datos. En la última copa mundial de fútbol femenino el monto del premio fue en total de 15 millones de dólares, mientras que, en la última copa mundial pero para el fútbol masculino, la suma monetaria fue mayor a 570 millones de dólares. Una diferencia abismal.

Dentro de las mujeres mejor pagadas —de acuerdo con la Revista Forbes— y los hombres mejor pagados dentro del ámbito deportivo, las mujeres no suman en total ni siquiera la mitad de lo que ganan cada uno de estos atletas profesionales, simplemente por razón de su género.

Todo esto contraviene toda lógica, porque si revisamos el desempeño de las mujeres deportistas sobre todo en los últimos juegos olímpicos en la rama femenil, podemos notar que casi un tercio de las medallas que tiene nuestro país en dichos juegos olímpicos fueron obtenidas precisamente por las mujeres.

En virtud de lo anterior, este presente dictamen lo que busca es lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo. Obliga a la Conade para que establezca mecanismos de participación igualitaria para hombres y mujeres en materia deportiva, y que la razón de género no sea motivo de una discriminación laboral y de menor oportunidad para las mujeres.

Asimismo, incorpora los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad para fomentar el desarrollo, la participación y el reconocimiento de las mujeres en diferentes disciplinas deportivas. Por lo anterior, el compañero y las compañeras de la Comisión de Igualdad, pedimos su voto a favor.

En el último dictamen presentamos por parte de la Comisión de Igualdad un adendum al dictamen, el cual estable-

ce la separación física temporal del agresor. Dicho decreto, el cual se pone a su consideración, es una reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de órdenes de protección.

Dicha iniciativa lo que pretende es evitar que las mujeres que han sido víctimas de violencia dentro de sus centros laborales convivan permanentemente y cotidianamente con los agresores.

Como sabemos, hay un gran índice de impunidad en los casos de violencia cometidos contra las mujeres, y más cuando el agresor se encuentra dentro de su mismo centro laboral o incluso es algún superior.

Este dictamen propone incorporar a las órdenes de protección y de emergencia, la separación temporal del agresor en los casos en donde se desempeñe en el mismo lugar de la víctima. Dicha medida es temporal y solo puede ser otorgada por una autoridad jurisdiccional o por el Ministerio Público que conozca del caso.

Por lo anterior solicitamos a nombre de las mexicanas y las niñas en nuestro país, su voto a favor de los presentes tres dictámenes. Muchísimas gracias.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Con que motive debate, en votación económica, se acepte y se incorpore al dictamen. Marzo del 2018.

F-004401
 11-FEB-2018
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

PRESENTE

Las que suscriben integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicitamos tenga a bien considerar las siguientes modificaciones al Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, para quedar como sigue:

Propuesta Dictamen	Debe decir
<p>Artículo Único. Se adiciona una fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p>ARTÍCULO 29.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. La reubicación temporal física del agresor, dentro del centro de trabajo, en los casos en que se desempeñen en el mismo centro laboral que la víctima.</p>	<p>Artículo Único. Se adiciona una fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p>ARTÍCULO 29.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. La separación física temporal del agresor, dentro del centro de trabajo, en los casos en que se desempeñen en el mismo centro laboral que la víctima.</p>
Transitorios	Transitorios
<p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Primero: ...</p> <p>Segundo: El cumplimiento del presente Decreto no implicará modificación a la estructura física de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni afectará la operación de las áreas a su cargo.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

	En su caso, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán cumplimiento al presente Decreto con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal que corresponda.
--	---

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedamos de usted.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTA

DIP. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

SECRETARIA

DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN
MAZA

SECRETARIA

DIP. ERIKA ARACELY RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ
SUÁSTEGUI

SECRETARIA

DIP. DELIA GUERRERO CORONADO

SECRETARIA

DIP. CARMEN SALINAS LOZANO

SECRETARIA

DIP. KARINA PADILLA AVILA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIA

DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ
PERALTA

SECRETARIA

DIP. ANGÉLICA REYES ÁVILA

INTEGRANTE

DIP. LUCELY DEL PERPETUO
SOCORRO ALPIZAR CARRILLO

INTEGRANTE

DIP. ERIKA LORENA ARROYO BELLO

SECRETARIA

DIP. MARÍA CANDELARIA OCHOA
AVALOS

SECRETARIA

DIP. NANCY LÓPEZ RUIZ

INTEGRANTE

DIP. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO

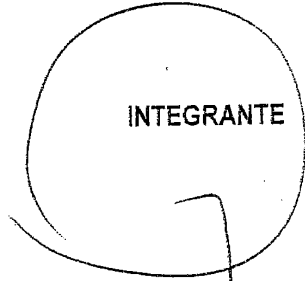
INTEGRANTE

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY



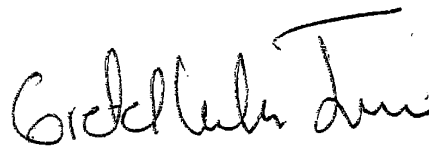
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



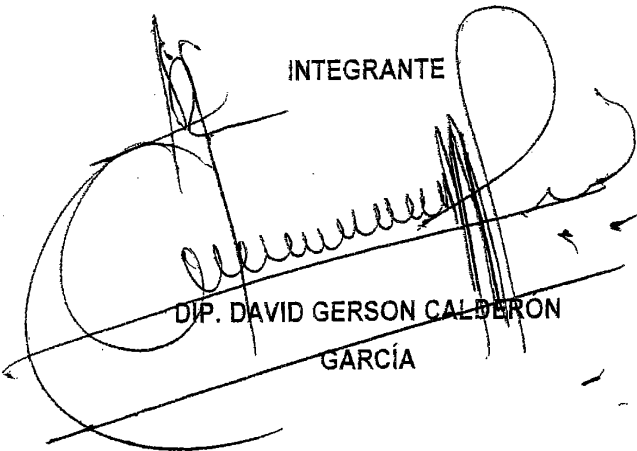
INTEGRANTE

DIP. PALOMA SUÁREZ CANALES



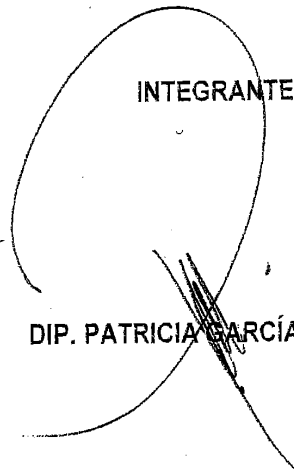
INTEGRANTE

DIP. GRETEL CULIN JAIME



INTEGRANTE

DIP. DAVID GERSON CALDERON
GARCÍA



INTEGRANTE

DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INTEGRANTE

DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS

INTEGRANTE

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

INTEGRANTE

DIP. MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

INTEGRANTE

DIP. JANETTE OVANDO REAZOLA

INTEGRANTE

DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA

INTEGRANTE

DIP. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL
MARTÍNEZ

INTEGRANTE

DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ

La presidenta diputada María Ávila Serna: Muchas gracias, diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión, correspondiente al tercer dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión, correspondiente al tercer dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Ávila Serna: En consecuencia, está a discusión el tercer dictamen en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de los tres dictámenes, hasta por cinco minutos, los grupos parlamentarios: Partido Encuentro Social, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Morena, PRD, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que se le concede el uso de la palabra nuevamente a la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, por la comisión, para fundamentar el dictamen, por... Disculpen, compañeros. Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social, por cinco minutos.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Gracias, presidenta. Honorable asamblea, igualdad para la mujer es progreso para todos. Los dictámenes que hoy discutimos y sus propuestas de modificación, forman parte de un largo proceso de 10 años de armonización legislativa en materia de equidad e igualdad de género.

En Encuentro Social consideramos que con estos dictámenes se da un paso más en la consecución del objetivo final que debe ser la completa erradicación de la violencia con-

tra las mujeres, pero también estamos conscientes de que aún faltan más acciones por realizar.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social es sumamente importante el tratamiento de estas cuestiones, ya que cuando se habla de violencia de género en cualquiera de sus ámbitos, se habla de una problemática social, profunda y cultural que nos afecta, independientemente de la situación o circunstancia económica.

Para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social resulta de la mayor relevancia la aprobación del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estamos en plena concordancia con la idea de erradicar por completo la práctica de ciertas empresas que exigen a sus trabajadoras pruebas de embarazo como condición para el ingreso o la permanencia en su empleo.

En lo relativo a la reforma a los artículos 27 y 28 de la misma Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coincidimos plenamente con el objeto de la reforma y la propuesta de modificación del dictamen que hoy aprobamos, toda vez que abona en sentido de expandir el ámbito de protección de aquellas mujeres que son víctimas de violencia por parte de sus colaboradores o jefes en sus centros de trabajo.

La propuesta busca garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de que la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos de acoso y abuso en su trabajo, y se enfoca en adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo de cohabitar con su agresor.

De la misma forma aprobaremos el dictamen con el que se reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incluir el ámbito deportivo en la inclusión de iniciativas y políticas de cooperación que desarrollen mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres.

Consideramos que con estas reformas permiten acceder a las mujeres víctimas de violencia, a medidas de protección efectivas que les garanticen su seguridad y, sobre todo, su igualdad. Felicidades a la comisión por el trabajo realiza-

do y por llevar a cabo un análisis de contenido de nuestros ordenamientos nacionales, a fin de lograr que se encuentren en armonía con el objeto antes señalado.

Para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social resulta de la mayor relevancia la aprobación de estos dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género, por la trascendencia que las modificaciones de esta índole pueden traer para el combate a la violencia de género en sus diferentes modalidades y su eventual contribución al cambio cultural de nuestro país.

Por todo lo anterior nuestro voto será a favor de los dictámenes, porque Encuentro Social está siempre a favor del respeto a los derechos de las mujeres mexicanas en cualquier ámbito, ya que para nosotros la mujer es el pilar de nuestra sociedad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Muchas gracias, diputada secretaria, Ana Guadalupe Perea Santos. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Aprovecho para dar la bienvenida a la maestra Sara Jaime Alonso, de la Fundación Internacional Rogelio Jaime Coria, por la dignificación y protección al migrante, invitada por la diputada Julieta Fernández.

Asimismo, saludamos a los estudiantes y maestros del Tecnológico Universitario de México, mismos que han sido invitados por el diputado Carlos Iriarte Mercado. Sean todos ustedes bienvenidos. Adelante, diputada.

La diputada Karina Sánchez Ruiz: Yo no digo que todos sean iguales en su habilidad, carácter o motivaciones, pero sí afirmo que debieran ser iguales en su oportunidad para desarrollar el propio carácter, su motivación y sus habilidades. John F. Kennedy.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el acceso de las mujeres a los espacios deportivos ha estado lleno de dificultades, teniendo que superar barreras creadas por estereotipos sociales y culturales, además de discriminación para practicar ciertos deportes con instalaciones creadas para los hombres, y donde nos vemos obligadas a desenvolvemos en ambientes masculinizados.

La llegada de mujeres a los lugares de poder se mantiene casi en la invisibilidad. Prueba de ello es que el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, Sinade, cuenta con dos mujeres entre los 30 representantes de organismos estatales y miembros afines. Por su parte, el pleno del Cinade tiene 157 organismos, de los cuales 27 están presididos por mujeres.

Si hablamos de la atención específica a mujeres, los números son peores. De acuerdo con una encuesta realizada por la Conade en 2015, solo 2.8 por ciento de las federaciones cuentan con un área de atención a las mujeres, 10.5 por ciento ofrecen capacitación sobre la perspectiva de género y solo 13.2 por ciento cuentan con mecanismos para la resolución de denuncias sobre acoso sexual.

Las cifras son devastadoras en términos de igualdad, por lo que se hacen necesarias reformas normativas con el objeto de promover acciones que propicien la igualdad en este ámbito.

En Nueva Alianza tenemos la firme convicción de fomentar e impulsar el empoderamiento de las mujeres y nuestra participación en todos los ámbitos de la sociedad, en aras de lograr de manera sustantiva nuestra plena inclusión, nuestra equidad y, sobre todo, nuestra igualdad. Lo que buscamos es la construcción de una nueva etapa en el deporte mexicano con perspectiva de género.

En lo que respecta al segundo dictamen que nos ocupa, de acuerdo con cifras del Inegi, 26.6 por ciento de las mujeres asalariadas han enfrentado alguna vez actos de discriminación laboral, como la negativa al acceso o permanencia al trabajo por cuestiones relacionadas con la edad, el estado civil o la maternidad, reducción de salario, menor salario, prestaciones u oportunidades para ascender.

De igual manera, se sigue presentando la exigencia de certificados médicos de no embarazo. En este sentido, el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), recomendó al Estado Mexicano armonizar su legislación con los contenidos de la Convención y eliminar el requisito de la prueba de embarazo de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior fue acatado y, por ese motivo, el artículo 133 de dicha ley establece la prohibición de exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo, y despedir a una

trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener al cuidado de sus hijos.

Lo que se pretende con la reforma que hoy estamos discutiendo, es armonizar el texto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con lo ya señalado en la Ley Federal del Trabajo y de este modo ampliar la protección a las mujeres trabajadoras.

Para las y los diputados de Nueva Alianza es imperativo incluir todas las manifestaciones posibles de violencia laboral dentro del concepto señalado en la ley. En el caso del dictamen relativo al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se pretende incrementar la esfera de salvaguarda de las órdenes de protección que se establecen en la ley de la materia.

El artículo 29 menciona cuáles serán esas órdenes de protección. Sin embargo, entre los supuestos mencionados en dicho precepto, no se incluye el auxilio para la víctima en un entorno laboral, razón por la cual con esta propuesta, por parte de la comisión dictaminadora, se pretende adicionar una fracción V para incluir como medida de protección la separación física, temporal del agresor dentro del centro de trabajo en los casos en que se desempeñen en el mismo centro laboral que la víctima. Con esta adición se busca establecer una acción afirmativa a favor de las víctimas que conviven con el agresor en su centro de trabajo.

Nueva Alianza así se suma una vez más a los esfuerzos destinados para erradicar la violencia contra las mujeres. No más violencia en contra de nosotras las mujeres. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Karina Sánchez Ruiz. A continuación, le concedemos el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Presidenta, con su venia.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez: El día de hoy, 8 de marzo de 2018, una importante conmemoración de luchas

de mujeres que se asumen como feministas y las que también se desmarcan de este término. Un término que tiene que ver más con la lucha de los derechos humanos de las mujeres, de las niñas que como un grito de guerra.

Generalmente somos vistas, quienes luchamos por los derechos de las mujeres, como mujeres rabiosas, enojadas, inconformes, y no es otra cosa más que la incompreensión de tener que compartir el resto del mundo con la mitad de la población, pero de manera justa y equitativa, en donde las mujeres tengamos el mismo privilegio y derecho de habitar el planeta que los hombres.

El día de hoy se van a aprobar tres iniciativas que tienen mucho que ver con las luchas que se han dado desde hace más de cien años en el mundo, que tienen que ver con los derechos laborales de las mujeres.

El día de hoy no es el Día internacional de las mujeres por el hecho de ser mujeres, es el Día internacional de la mujer trabajadora, en donde tenemos que levantar la voz por los derechos laborales de las mujeres en todos los ámbitos que este se ejerza.

El primer dictamen que se aprueba es el derecho de una lactancia digna. Se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y esta iniciativa se presentó en la pasada legislatura, también por Movimiento Ciudadano, a cargo de los diputados Ricardo Monreal y Ricardo Mejía.

Este tema ha sido un tema que nos ha dado para estar hablando en todos los ámbitos, porque sigue sin quedar claro el derecho a la lactancia en espacios libres para las mujeres, tanto en el área laboral como en la vida privada o en los espacios públicos.

Yo en 2016 presenté ante esta Cámara un punto de acuerdo que se aprobó en la Comisión Permanente, en donde establecía el derecho de cualquier madre en periodo de lactancia, con una vida social normal, que debe inevitablemente de lactar a su bebé en público cuando así lo requiera. Si se resiste o lo pospone para más tarde no solo perjudica a su bebé, que al estar hambriento se mostrará irritable, sino que también pone en peligro su salud y la continuidad de su lactancia.

La alimentación frecuente ayuda a prevenir el dolor que producen las mamas cuando están llenas y evita algunas complicaciones graves como la obstrucción de los conductos galactóforos, la mastitis y la insuficiente producción de

leche. No solo es un derecho que tiene que ver con la salud de las mujeres, es un derecho laboral y es un derecho de niñas y niños.

El segundo dictamen que se aprueba en esta tarde es respecto del proyecto de decreto en el que se reforma la fracción V del artículo 9, que busca incluir en el ámbito deportivo para proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, pues una vez que se fomente este desarrollo al deporte en igualdad de condiciones, estaremos hablando de igualdad de oportunidades en diferentes áreas, no solamente deportivas sino laborales de las mujeres.

Y, por último, se aprueba aquí una iniciativa que, la verdad, tiene un doble filo y habrá que analizarla para después. Esto nos da para mucho más debate y para mucho más análisis. Es el decreto por el que se reforma y adiciona un artículo dentro de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de las órdenes de protección en el artículo 24, incluir dentro de las órdenes de protección de emergencia.

Esta reubicación temporal física del agresor dentro del centro laboral en los casos en los que se desempeñen en el mismo centro de trabajo de la víctima, ya existe un posicionamiento por la Corte y por un tribunal colegiado en donde establece —y voy a decir el número de amparo, es el 31862016, amparo directo en revisión, en donde se determina que se declara penalmente responsable de la comisión del delito de hostigamiento sexual previsto y sancionado en el artículo 259 Bis, del primer párrafo del Código Penal Federal.

Es un delito el hostigamiento sexual. No tienen por qué reasignar a la persona que está hostigando a otra área de ese mismo espacio laboral. ¿Por qué? Porque va a seguir hostigando a la víctima a la entrada o a la salida o por interposición de personas en forma de venganza.

Este tribunal colegiado decidió destituirlo de su cargo como servidor público al valerse del mismo para cometer este delito. Determinó la suspensión de sus derechos políticos y ordenó que fuese amonestado y lo condenó al pago de reparación del daño.

Es por eso que manifiesto mi inquietud para que sigamos debatiendo este tema. La reasignación de las personas que hostigan sexualmente en los espacios laborales de las mujeres y que los reasignan es como estar consintiendo par-

cialmente: “No importa que la hostigaste, te vamos a cambiar de lugar”.

Debemos tomar medidas que sean de un ejemplar compromiso para detener la violencia laboral en contra de las mujeres. Este quejoso acudió al Tribunal Colegiado para solicitar la revisión del amparo, y le respondieron que se confirmaba la sentencia.

Con esto concluyo. Las causas de las mujeres siempre es un tema vigente y es un tema en el que nunca podemos ni aburrirnos, ni dejar de mejorarlo. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Muchas gracias, diputada Mirza Flores Gómez. A continuación, tiene el uso de la palabra, la diputada Paloma Canales Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Paloma Canales Suárez: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Paloma Canales Suárez: Compañeros y compañeras legisladores, constituyen aspectos sustancial en nuestra tarea legislativa continuar desarrollando el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Asimismo, a partir del reconocimiento del principio de igualdad y de no discriminación establecido en el artículo 1o. constitucional, surge el recordatorio elemental de que a pesar de que aunque mujeres y hombres no somos biológicamente iguales, no existen diferencias entre ambos en el tema de las capacidades y habilidades intelectuales como queda consagrado en nuestra Carta Fundamental, así como en las declaraciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Organización de las Naciones Unidas.

No obstante, como bien se destaca en el primer dictamen que nos ocupa, en el ámbito deportivo pareciera que las necesidades de las mujeres no son importantes, por lo que no se prevén medidas para otorgarles las mismas oportunidades de participación y desarrollo, de tal suerte que las mujeres deben desenvolverse en ámbitos deportivos creado por y para los hombres masculinizando de alguna forma su actividad, por lo que la mujer continúa quedando en una marcada desventaja.

Es necesario recordar también que, de acuerdo a datos del conteo de población realizado en el 2015 por el Inegi, hay 3.4 millones más de mujeres que de varones en el país. Es decir, por cada 94 hombres existen 100 mujeres mexicanas. Derivado de lo anterior, resulta necesario que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres fomente el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas que se practican en nuestro país.

Por esta razón es prioritario reconocer la necesidad de crear un andamiaje legal que contribuya al desarrollo de la participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito económico y de toma de decisiones, así como en la vida social, deportiva, cultural y civil de nuestro país.

Paralelamente, en cuanto al segundo dictamen, resulta indispensable avanzar en un tema tan importante y delicado como es la igualdad laboral entre mujeres y hombres a través de la revisión permanente de los ordenamientos relativos que integran nuestra legislación nacional.

Partiendo de lo consagrado por el artículo 1o. constitucional que prohíbe cualquier tipo de discriminación, y pasando por el contenido de las leyes Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, sin dejar de mencionar por supuesto los instrumentos internacionales adoptados por nuestro país, podemos apreciar fielmente el compromiso del Estado mexicano por erradicar el fenómeno de la violencia laboral.

Sin duda alguna el que se les niegue el acceso a las mujeres a más y mejores oportunidades laborales, además de ser un acto discriminatorio por razones de género, también representa una violación a los derechos humanos y a un trabajo digno, a un salario bien remunerado, de acuerdo a las actividades que realizan.

En México, cifras del Inegi evidencian que el 26.6 por ciento de las mujeres asalariadas han enfrentado alguna vez actos de discriminación laboral tales como la negativa al acceso o permanencia en el trabajo por cuestiones relacionadas con la edad, estado civil o la maternidad.

Finalmente, por lo que se refiere al tercer dictamen que hoy nos ocupa, es incuestionable la importancia de desarrollar las medidas de protección establecidas en la ley para los casos de agresiones cometidas en el ámbito laboral, por lo que es bienvenida la reforma propuesta, ya que establece

una nueva acción de tutela de las víctimas que sufren este tipo de violencia.

Por lo anterior, en el Partido Verde Ecologista de México nos pronunciamos a favor de los dictámenes que hoy nos ocupan, ya que consideramos fundamental la creación de acciones afirmativas en favor de las mujeres que contribuyan a la eliminación de estereotipos y fomentar condiciones de igualdad en la práctica deportiva que realizan mujeres y hombres en nuestro país.

De igual manera, nos sumamos al esfuerzo por consolidar el proceso de armonización de nuestro sistema jurídico buscando en todo momento la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente en este caso que se refiere en asegurar los derechos de las mujeres al acceso equitativo a sus condiciones laborales, así como aquellos que tiendan a garantizar con la implementación de medidas concretas la protección de las víctimas de agresiones ocurridas en espacios de trabajo, en función de su interés superior. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Muchas gracias, diputada Paloma Canales Suárez. A continuación, le concedemos el uso de la palabra a la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Karen Hurtado Arana: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Karen Hurtado Arana: Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos señalan de nueva cuenta el aumento de violencia contra la mujer en México. La cifra aterradora es de siete mujeres asesinadas día a día en nuestro país. Esto solo refleja que las estrategias de seguridad, así como las declaratorias de alerta de género, no han podido prevenir ni disminuir los delitos de esta índole, mucho menos castigar a los culpables.

Los organismos hacen un llamado de atención para que el gobierno atienda con urgencia y seriedad esta situación que cada vez es más grave.

El Estado se ha comprometido a través de la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales y nacionales, con el deber de proteger a las mujeres de los actos de

violencia en su contra, contrayendo el deber de atender, sancionar, prevenir y erradicar dicha violencia. Dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establecieron las órdenes de protección para las víctimas de urgente aplicación y a largo plazo.

El primer dictamen tiene por objeto añadir una nueva acción de protección de emergencia que es la reubicación temporal física del agresor dentro del centro laboral. Esto en los casos en los que se desempeña en el mismo lugar del trabajo de la víctima, lo que evitará que la denunciante corra peligro de sufrir daños inmediatos por lo que Morena votará a favor.

Otro de los dictámenes que hoy se votan tiene el objeto de ampliar la definición de violencia laboral en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y equipararla a la definición establecida en la Ley Federal del Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo señala que existe un incremento de violencia en el trabajo en todo el mundo debido al desempleo, la precariedad y los altos niveles de competitividad en el ámbito laboral.

En México hay leyes que supuestamente protegen contra este delito, pero no contienen mecanismos de denuncia ni de sanciones para los responsables, por lo que dejan a todas aquellas víctimas de violencia laboral sin la posibilidad de defensa. En Morena votaremos a favor de esta minuta que solo es un pequeño adelanto.

El último dictamen se refiere a las mujeres en el deporte, uno de los ámbitos en donde la discriminación se hace presente. Fue apenas en 1978 cuando la Unesco reconoció el deporte y la actividad física como un derecho humano, no solo de los hombres.

A partir de aquí, la igualdad de género en los deportes ha avanzado, aunque siguen existiendo señales de desigualdad, pese a que hoy en día las mujeres se desarrollan en todas las disciplinas del deporte, la remuneración económica que reciben a comparación de los hombres es mucho menor, al igual que la difusión y los apoyos institucionales y privados que reciben.

Las investigaciones respaldan la noción que se valoran menos los deportes femeninos, lo que conlleva a salarios y cobertura desigual en comparación con los deportes masculinos. La igualdad de género implica que las necesida-

des, preferencias e intereses de las mujeres y los hombres, sean tomados en cuenta por igual. El deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje social y formación de nexos saludables, a tal punto que incluso las Naciones Unidas reconocen su importancia para el desarrollo global.

Fomentar el deporte femenino es un ingrediente vital en el intento de alcanzar hábitos de vida saludables para nuestra sociedad. Por esto, votaremos a favor de esta minuta. Prevenir y erradicar la desigualdad y la violencia contra las mujeres es obligación del gobierno y de las y los diputados. En Morena reivindicamos la lucha de miles de mujeres que iniciaron este camino para que la igualdad de género fuera una realidad.

Las mujeres alzamos la voz en todo el mundo, exigimos nuestro derecho a vivir una vida libre de violencia. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias diputada Karen Hurtado Arana. A continuación, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática.

Quiero dar una cordial bienvenida a los alumnos de las licenciaturas de administración, contaduría y economía del Centro Universitario Tlacaélel, Estado de México, invitados por la diputada Dalila Rodríguez García. Bienvenidos.

El diputado David Gerson García Calderón: La humanidad posee dos alas: una es de la mujer y la otra del hombre. Hasta que las dos alas estén igualmente desarrolladas, la humanidad podrá volar. Malala.

Con el permiso de la Presidencia, con el permiso de las diputadas y de los diputados, a la gente que nos sigue por el Canal del Congreso y por las redes sociales, tengan muy buena tarde.

Acudo a esta máxima tribuna a posicionar a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, los siguientes dictámenes a discusión. En primer lugar y siendo un día conmemorativo de mucha importancia el Día Internacional de la Mujer, un día que nos servirá y que nos debe de servir de reflexión y de lucha. Esta soberanía no puede quedar solo al margen en conmemorar este día, se debe reconocer la participación activa de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida nacional en México.

El 51.4 por ciento de la población son mujeres, eso representa un potencial significativo para este país, por eso, en el Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor del dictamen por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismo que tiene como propósito la reubicación temporal física del agresor dentro del centro de trabajo, en los casos en que se desempeñen en el mismo centro laboral que la víctima.

Estamos conscientes que la violencia contra la mujer es un flagelo que impide consolidar la igualdad sustantiva y el progreso de las mujeres y de toda nuestra sociedad. Con nuestro voto a favor del dictamen nos sumamos al reclamo de más de 50 millones de mujeres en México, a que las órdenes de protección y seguridad hacia la mujer no sean solo letra muerta o recomendaciones en archivo muerto, ya que son actos de orden público y de aplicación a todo el territorio de la República.

Además, es urgente su aplicación en función del interés superior de la víctima, de conformidad con los derechos humanos. La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer recomendó a México, en el año 2012, acelerar la aplicación de estos órdenes de protección en el plano que le compete al Estado.

Compañeras y compañeros, el día de hoy muchas mujeres víctimas de violencia en todas sus formas, no denuncian por miedo al castigo que les pueden imponer sus victimarios, por ello es urgente que la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas resulte de mayor importancia y trascendencia, pues solo a través de la aplicación de la ley las víctimas podrán sentirse libres de ser intimidadas por las consecuencias de sus denunciantes.

En segundo lugar, votaremos a favor del dictamen que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene como fin evitar que las mujeres tengan que presentar certificado médico de no embarazo para ingresar o acceder a un empleo.

Asimismo, precisa que las mujeres puedan llevar a cabo el periodo de lactancia en el trabajo, ya que el impedimento constituye violencia laboral, así como todo tipo de discriminación por condición de género.

Con la aprobación de ese dictamen se impide también que se despidan o coaccione directa o indirectamente a una mu-

jer trabajadora para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de los hijos menores.

Por último, también nuestro Grupo Parlamentario del PRD votará y avalamos el dictamen por el que reforma la fracción V del artículo 9, de las fracciones XI y XII del artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de incluir en el ámbito deportivo y promover iniciativas y políticas públicas de cooperación para el desarrollo, de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres.

La igualdad de género es un concepto integrado por múltiples factores. De ahí la posibilidad de utilizar el deporte como herramienta para combatir los rezagos sociales y las dificultades que perturban el desarrollo de los países.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD reitera su compromiso con esta lucha y, en el marco del Día Internacional de la Mujer, nos sumamos a esos grandes esfuerzos, a esas grandes luchas y votaremos a favor de estos dictámenes. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado David Gerson García Calderón. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada María García Pérez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada María García Pérez: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el crecimiento de la participación y la permanencia de las mujeres en la actividad productiva, constituye un cambio importante en el mercado de trabajo durante los últimos años.

No obstante ello, esta mayor participación no ha estado libre de problemas, lamentablemente muchas mujeres en el día a día se enfrentan a situaciones de discriminación que violentan su dignidad como personas.

Es indignante que para muchas mujeres sea una experiencia común el rechazo en un puesto de trabajo, la exigencia de no gravidez, el compromiso de no embarazarse por un tiempo determinado, el compromiso de renunciar en caso de embarazo o de matrimonio.

Son inaceptables las restricciones o impedimentos para ascender en puestos dentro del trabajo, la exclusión de los planes y programas de capacitación o adiestramiento, las condiciones de trabajo diferentes a las de sus compañeros

de trabajo, el acoso u hostigamiento sexual, la cancelación o disminución de cualquier derecho asociado al pago de salario o de cualquier otra prestación y el aumento de cargas u obligaciones.

En Acción Nacional reconocemos que algunas de estas situaciones hacen urgente emprender acciones legislativas que hagan posible que las autoridades den una respuesta rápida y efectiva, respuesta que evite su revictimización, pero sobre todo que las proteja contra nuevas agresiones.

En esta realidad, lacerante pero existente, junto con las demandas de acción para atenderlas, lo que se busca atender a través de dos de los dictámenes con proyecto de decreto que hoy están a discusión, en ello se busca reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el primer caso, para incluir como parte de la definición de violencia laboral, instituida en esta ley, aquellas conductas que impliquen restringir, prohibir o coaccionar el derecho al trabajo de las mujeres, mismas que están contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

En el otro, es para otorgar una mayor protección a las mujeres víctimas de violencia que cohabitan con el agresor en el centro de trabajo, al proponer una separación física temporal de este último.

Por otro lado, en Acción Nacional reconocemos que tuvieron que pasar muchos años para que la actividad física, simple y cotidiana se transformara en actividad física, organizada y reglamentada, pero tuvieron que pasar aún más para que a las mujeres se les comenzara a dar acceso y reconocimiento dentro de las actividades deportivas, ya sea como practicantes de algún deporte, como participantes en competencias, o bien, como directivas.

Hoy aún es común que muchas mujeres encuentren obstáculos y barreras erigidas por los estereotipos culturales en su acceso al derecho al deporte. La peculiaridad de las estructuras que sustentan el deporte, las diferencias en la ocupación del tiempo de ocio, la estructura familiar y laboral, los modelos educativos y los estereotipos sociales así lo han manifestado y lo siguen manifestando.

De ahí la relevancia del proyecto de decreto del dictamen por el que se reforma la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Esta propuesta tiene como principal objetivo reconocer y visibilizar las desigualdades que en el ámbito deportivo también sufren las mujeres, y con ello establecer que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres considere fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.

Compañeras y compañeros diputados, en Acción Nacional reconocemos que los prejuicios y estereotipos sociales sin duda inciden en el desequilibrio aún existente en los ámbitos laboral y deportivo, y mantienen barreras ocultas que dan lugar a un verdadero techo de cristal para las mujeres en su acceso a las oportunidades existentes.

Por ello, creemos fundamental promover acciones afirmativas que tomen en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres sin limitar sus posibilidades de crecimiento. De ahí que nuestro grupo parlamentario decida votar a favor de los dictámenes a discusión y los invitamos a todos ustedes a que nos apoyen.

Concluyo y felicito a los integrantes de la Comisión de Equidad de Género por su arduo esfuerzo en sacar estos dictámenes de trascendencia para garantizar el bien jurídico tutelado en pro de la mujer teniendo de antesala este día tan especial y de grandes reflexiones y avances en pro de la lucha ardua, sin precedentes, por los derechos de igualdad y la justicia de las mujeres en México y en todo el mundo.

Las mujeres seguiremos luchando para que haya y se respete la igualdad entre mujeres y hombres. Solo así lograremos tener un México donde se escuchen las voces de las y los mexicanos. Y arriba las mujeres y también los hombres de trabajo y seguiremos con ustedes trabajando y luchando por todos los mexicanos. Muchas gracias y que tengan buena tarde. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada María García Pérez. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Compañeras y compañeros, me parece, igual que a ustedes, que la mejor manera de conmemorar —no de celebrar, porque no es una celebración— es precisamente aprobando, como

hoy, dictámenes en beneficio de la igualdad entre hombres y mujeres.

Y me da mucho gusto que así sea, porque como lo dice el exsecretario general Ban Ki Moon, la igualdad hacia la mujer es progreso para todos. Por eso, trabajar cabalmente a favor de la igualdad entre hombres y mujeres es, sin duda, forjar un México mejor.

También me parece que debemos reconocer que los días como este son para ver dónde estamos y cuánto hemos avanzado. Hoy, como lo dijo el presidente Enrique Peña Nieto, gracias al esfuerzo y perseverancia de incontables generaciones de mujeres, hoy las mexicanas somos activas y entusiastas protagonistas del desarrollo de nuestro país.

También es importante reconocer los avances del gobierno de la República. Tenemos uno muy importante para esta Cámara, el impulso a la reforma político-electoral que ha garantizado la paridad en las candidaturas para las legislaturas federal y local.

También establecer la norma mexicana de igualdad laboral y no discriminación, para promover la inclusión laboral, igualdad salarial y la oportunidad entre las y los trabajadores.

Es importante también reconocer la construcción de 39 centros de justicia para las mujeres en 27 estados de la República, de los cuales 33 han sido construidos en la presente administración.

La implementación del programa Empoderamiento de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, capacitando y formando de manera gratuita.

Crear la estrategia de Un Cuarto Más para prevenir la violencia, abuso y embarazo de niñas y adolescentes, entre otro tipo de cosas.

Con ese mismo compromiso, la Cámara también ha hecho su trabajo: asegurar la igualdad salarial entre mujeres y hombres; aprobar un protocolo para legislar con perspectiva de género; dar vida institucional a la Unidad de Igualdad de Género, responsable de implementar perspectiva de género en el quehacer legislativo. También aprobamos incluir el feminicidio dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Sin embargo, en pleno siglo XXI sigue siendo una prioridad combatir la desigualdad de género, a pesar de que exis-

ten estos grandes avances aún tenemos muchas cosas por hacer para eliminar la discriminación, la violencia, la exclusión y la falta de oportunidades. Aún permean una realidad injusta para millones de mexicanas que ven mermaidas sus oportunidades reales de participación y desarrollo.

Amigas y amigos, el día de hoy estamos dando un paso más hacia la igualdad sustantiva. Aquí en la tribuna se han mencionado y se han explicado las iniciativas, los dictámenes que hoy estamos aprobando.

Uno de ellos en el que he tenido la oportunidad de participar y ser autora, y quiero referirme a ese de manera especial. Aprobamos reformar y adicionar diversas disposiciones para que entre las órdenes de protección de emergencia se considere la separación física del agresor de un centro de trabajo.

Quiero aclararle a la diputada Mirza, que no es un castigo, es una medida de protección, que no se confunda. Muchas mujeres que yo he conocido en centros laborales no quieren denunciar a su acosador precisamente porque, o es su superior jerárquico o es su compañero y lo va a seguir teniendo en su misma área de trabajo.

Por eso es importante dictar una medida preventiva que no permita que las mujeres se queden calladas, independientemente de que se investigue y se revise de qué tipo de conductas se trata.

También, como se ha señalado, vamos a votar a favor de reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de establecer una política nacional en materia de igualdad para fomentar el desarrollo y la participación y el reconocimiento de las mujeres en diferentes disciplinas deportivas, también en la vida deportiva.

Compañeras y compañeros, el futuro de México depende en gran medida de la participación igualitaria entre hombres y mujeres reafirmando nuestro compromiso a favor de la igualdad sustantiva. Debemos seguir trabajando para hacer de esto no solo políticas públicas, sino una causa de vida institucional del Estado mexicano, porque a todos y a todas así conviene.

Parafraseando a Simone de Beauvoir, nos corresponde garantizar a la mujer nada la defina, nada la sujete, solamente su propia libertad. Gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Alma Carolina Viggiano Austria.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Me está solicitando el uso de la palabra la diputada Alicia Barrientos Pantoja. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para comentar que esta minuta que hoy se vota en este pleno tiene el objetivo de ampliar la definición de violencia laboral en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y equipararla a la definición establecida en la Ley Federal del Trabajo.

La violencia en el trabajo puede adoptar distintas formas, según los medios socioculturales y los sectores profesionales. Cuanto menos cualificado en un trabajo, más directa es la agresión, sea verbal o física, como lo son las injurias, insultos, amenazas verbales, intimidaciones, declaraciones sexistas, racistas, gestos de connotación sexual, ridiculización en público, burlas por una enfermedad o una particularidad física, ataques a creencias religiosas u opiniones políticas.

Por eso es que quisiera manifestar en este pleno que Morena votará a favor de esta minuta, aunque no resuelve el problema de fondo, que es la falta de mecanismos para hacer la denuncia y la sanción de estas acciones, ya que sabemos por experiencia que existen múltiples dificultades para hacer una acusación de este tipo. Necesitamos un marco jurídico laboral que garantice plenamente el derecho de las mujeres a una vida libre, sin violencia en los espacios de trabajo.

Hoy reivindicamos la lucha de todas las mujeres del mundo que han contribuido a hacer de este un mundo mucho mejor. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Alicia Barrientos. Sus expresiones quedan asentadas. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el primer dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea...

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Permítame, diputada secretaria. Sonido, por favor, en la curul de la diputada Mirza.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Gracias, presidenta. Por alusiones personales, voy a responderle a mi compañera diputada, que no entendió lo que dije, porque seguramente no entiende del tema. Lo que yo hablé es cuando se...

La presidenta diputada María Ávila Serna: Permítame, diputada, que casi no se escucha. Adelante.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi compañera que acaba de bajar de tribuna no entiende, seguramente, el tema, y por eso le voy a responder.

Cuando yo hablé desde la tribuna de seguir revisando el tema, es porque las acciones afirmativas que a nivel internacional se están implementando, son porque deben de ser medidas especiales de carácter temporal, y estas acciones afirmativas lo que deben de hacer es salvaguardar los derechos de quienes están siendo receptoras o víctimas de violencia.

Muy en particular el caso del hostigamiento sexual que está previsto no solamente en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino está previsto como delito en el Código Penal, debe de actuarse en consecuencia si es un delito.

Esta medida de retirar a la persona de su espacio laboral, debe de ser una protección para la receptora o la víctima. No estamos hablando de castigar, el castigo lo implementará las medidas o las medidas jurisdiccionales correspondientes. Un juez deberá de implementar el castigo.

La medida especial para proteger a la víctima debe de ser tomada con muchísima seriedad porque si no, se sigue protegiendo al agresor y no a la víctima.

Dije que debemos de seguir analizando el tema. Y si ella es la asesora del candidato a la Presidencia de la República del Revolucionario Institucional, pues en menudo problema estamos metidas.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada. Sus expresiones quedan asentadas. Continúe, diputada secretaria.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

5964/1
LXIII
/

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

*Declaratoria de Publicidad.
Febrero 22 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 68; artículo 80, numeral 1; artículo 81, numeral 1; artículo 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración el presente dictamen, bajo la siguiente:

I. METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Minuta.

II. En el apartado "Contenido de la Minuta", se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Minuta en estudio.

III. En las "Consideraciones de la comisión dictaminadora", se exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2013 los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. En la misma fecha, a través del Oficio No. CP2R1A.-2460, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados determinó turnar el presente proyecto de decreto a la Comisión de Igualdad de Género; mismo que fue recibido el 20 de agosto del mismo año.
3. Posteriormente, el 08 de octubre de 2013, la referida Mesa Directiva mediante oficio D.G.P.L.62-II-2-819, acordó ampliar el turno de la Iniciativa anteriormente citada.
4. El 10 de diciembre de 2013, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados dictaminó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
5. El 19 de marzo de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turna a la Mesa Directiva del Senado de la República, el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

6. Con fecha 19 de marzo de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, a través de los oficios número DGPL-2P2A.-2273 y DGPL-2P2A.-22734, notificó a las presidencias de las Comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, respectivamente, el turno para dictamen, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

7. Con fecha 29 de abril de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, a través de los oficios número DGPL-2P2A.-4963.26 y DGPL-2P2A.-4963.29, emitió excitativa a las presidencias de las Comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, respectivamente, para dictaminar la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

En el dictamen de la minuta la colegisladora señala lo siguiente:

- I. La Minuta tiene como finalidad promover y erradicar por completo la práctica que ciertas empresas implementan, como la de exigir a sus trabajadoras pruebas de embarazo como condición para el ingreso o para la permanencia en el empleo. Dicha conducta debe ser catalogada como una modalidad de violencia laboral, por lo tanto surge la necesidad de citar de manera adecuada estos tipos, tal y como lo especifica la fracción XIV del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, ya que implica una grave vulneración de los derechos a la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad y el trabajo de las empleadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

- II. Los promoventes plantean que las principales barreras que deben enfrentar las mujeres para incorporarse al ámbito laboral tanto público como privado, son la violencia por su condición de género, las cuales se manifiestan en segregación ocupacional, doble jornada con discriminación salarial, acoso laboral, la exigencia de requisitos sobre el estado civil, maternidad, esterilización quirúrgica, edad, apariencia física, realización de prueba de embarazo o de virus de inmunodeficiencia humana VIH/SIDA u otra prueba sobre la condición de salud de la mujer.
- III. Asimismo, refieren que las mujeres en México se encuentran sujetas a constantes conductas de discriminación que impiden su acceso y permanencia en la esfera laboral, que se desempeñan en condiciones inequitativas en relación con los hombres, a pesar de que existe un amplio marco jurídico que protege la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país.
- IV. Finalmente, enuncia que es menester que como legisladoras y legisladores dotemos a nuestro país de un marco jurídico a fin de que las mujeres superen las barreras que enfrentan en el ámbito laboral y que ello se logrará con pleno reconocimiento a la igualdad y la no discriminación, garantizando y reconociendo cada uno de sus derechos laborales.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- Esta Comisión ha analizado minuciosamente la presente minuta y comparte la preocupación de la colegisladora, en el sentido de reconocer la igualdad laboral entre mujeres y hombres, que garantizará el pleno acceso de las mujeres a una vida igualitaria y de respeto a sus derechos humanos. Por ello concuerda con la necesidad de ampliar la definición normativa de la violencia laboral.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

SEGUNDA.- Coincidimos en la legislación nacional e internacional en materia de violencia en contra de las mujeres, a las que se hacen referencia en la minuta, materia de este dictamen, las cuales señalamos a continuación:

- La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104, menciona que la violencia es resultado de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer y que éstas han conducido a la dominación y discriminación en su contra por parte del hombre, impidiendo así, el adelanto pleno de la misma en todos los ámbitos de la sociedad.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), define en su artículo primero que la expresión "discriminación contra la mujer" denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Este mismo ordenamiento establece dentro de su artículo 11, lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;
- c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;

d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;

e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;

b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;

c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

- La Organización Internacional del Trabajo, en su Convenio 183 sobre la protección de la maternidad establece en su artículo 8:

Artículo 8

1. Se prohíbe al empleador que despida a una mujer que está embarazada, durante la licencia mencionada en los artículos 4 o 5, o después de haberse reintegrado al trabajo durante un periodo que ha de determinarse en la legislación nacional, excepto por



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

motivos que no están relacionados con el embarazo, el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia. La carga de la prueba de que los motivos del despido no están relacionados con el embarazo o el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia incumbirá al empleador.

2. Se garantiza a la mujer el derecho a retornar al mismo puesto de trabajo o a un puesto equivalente con la misma remuneración, al término de la licencia de maternidad.

Artículo 9

1. Todo Miembro debe adoptar medidas apropiadas para garantizar que la maternidad no constituya una causa de discriminación en el empleo, con inclusión del acceso al empleo, y ello no obstante el párrafo 1 del artículo 2.

2. Las medidas a que se hace referencia en el párrafo anterior incluyen la prohibición de que se exija a una mujer que solicita un empleo que se someta a un examen para comprobar si está o no embarazada o bien que presente un certificado de dicho examen, excepto cuando esté previsto en la legislación nacional respecto de trabajos que:

- a) Estén prohibidos total o parcialmente para las mujeres embarazadas o lactantes; o
- b) Puedan presentar un riesgo reconocido o significativo para la salud de la mujer y del hijo.¹

La colegisladora señala que, aunque México aún no ratifica este instrumento internacional, lo incluyen en su Dictamen como referencia de lo que se ha establecido en esta materia a nivel internacional, es decir, porque constituye un referente y un parámetro internacional que debe ser considerado.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123, apartado A, fracción V que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación. Asimismo, establece que gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas para antes y

¹ OIT, Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, 2000.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

después del parto, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiere adquirido por la relación de trabajo.

En lo que se refiere a la posibilidad de ascenso, el mismo artículo, apartado B, que versa sobre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores, se establece en la fracción VIII que "Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;"

Del mismo modo, el texto constitucional establece en el artículo primero la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Por su parte la Ley Federal del Trabajo establece:

"Artículo 56.- Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

- La Ley Federal para Eliminar y Prevenir la Discriminación estipula:
 - “Artículo 9.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
 - A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:
 - I. a II. [...]
 - III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;
 - IV. a XXIX. [...].”

- Por otro lado, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece:
 - “Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de:
 - I. a III. [...]
 - IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
 - Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:
 - I. a IX. [...]
 - X. Diseñar y aplicar lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública;
 - XI. a XII. [...].”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

TERCERA.- Las y el integrante de esta Comisión dictaminadora, compartimos con lo señalado por la legisladora sobre la imperante necesidad de incluir todas las manifestaciones posibles de violencia laboral, dentro del concepto señalado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, y en virtud de que las mujeres se insertan cada vez más en el mercado laboral, es necesario garantizar su debida protección para que gocen de los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres.

CUARTA.- La legisladora cita las siguientes cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para señalar que el 26.6% de las mujeres asalariadas, equivalente al 6.1 millones, han enfrentado alguna vez actos de discriminación laboral, tales como: la negativa al acceso o permanencia al trabajo asalariado por cuestiones relacionadas con la edad, el estado civil o la maternidad; reducción de salario, menor salario, prestaciones u oportunidades para ascender que aquellas que tuvieron los hombres en sus centros de trabajo, situación que se ve agravada en la mayoría de los casos con la solicitud de certificados médicos de no embarazo.

Según refiere el INEGI, los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011), señalan que una de cada cinco mujeres ocupadas de 15 años y más (20.6%), declaró haber tenido al menos un incidente de discriminación laboral en los últimos doce meses.²

La misma encuesta nos señala que la prevalencia de discriminación laboral de las mujeres, se presenta en mayor proporción en dos estados del norte del país: Chihuahua (26.2%) y Coahuila (25%); mientras que el Distrito Federal (13.9%) y Guerrero (13.4%), tiene los menores porcentajes de mujeres en esta situación.³

² INEGI e INMUJERES. *Mujeres y Hombres 2012*, México, 2013, p.131

³ *Ibidem*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

De esta forma la colegisladora hace notar que el fenómeno de la violencia laboral es de gran impacto en el ámbito nacional y que afecta a un gran número de mujeres, por lo que es necesario y urgente emprender acciones para erradicarlo.

QUINTA.- La colegisladora señala que el Comité de la CEDAW⁴ recomendó al Estado mexicano armonizar su legislación con los contenidos de dicha Convención, y eliminar el requisito de la prueba de embarazo de la Ley Federal del Trabajo.

Tal recomendación fue atendida a través de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 133 dispone lo siguiente:

Artículo 133.- Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

- XIV. Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; y
- XV. Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

Por lo anterior la colegisladora señala que la Minuta materia de este dictamen, plantea idénticos contenidos que la legislación laboral, por lo que, si bien resulta importante la propuesta, surge una sobrerregulación en la materia. Asimismo, consideran más pertinente que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, remita directamente a la Ley Federal del Trabajo respecto de exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; y el despido de una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

⁴ Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (36 periodo de sesiones, 2006).



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Observación con la que esta Comisión dictaminadora concuerda plenamente.

SEXTA.- Respecto de la modificación que la colegisladora señala para incluir el enunciado: “**el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia**” dentro del mismo artículo 11; esta Comisión señala que en la actualidad (y debido a la última reforma del artículo en cuestión, publicada en el DOF el 02/04/2014) tal y como se observa en la Ley vigente, ya se contempla dicho enunciado, por lo que por obvias razones debe ser considerado.

SÉPTIMA.- Para mejor comprensión de la aprobación con modificaciones introducimos el siguiente cuadro del Análisis de la reforma que se aprueba con

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		
Texto vigente	Texto minuta	Texto modificado
<p>ARTÍCULO 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.</p> <p>Artículo reformado DOF 02-04-2014</p>	<p>ARTÍCULO 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia y todo tipo de discriminación por condición de género.</p>	<p>ARTÍCULO 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora aprueba el texto propuesto para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, **las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo**, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, **las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo**, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


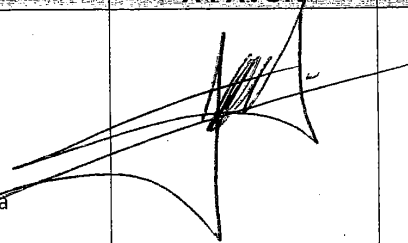

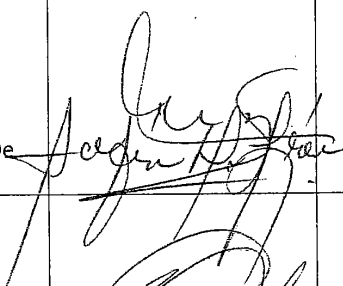



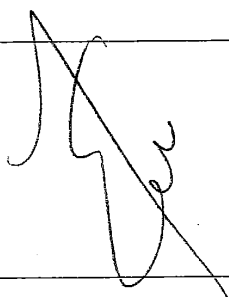




PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Transitorio








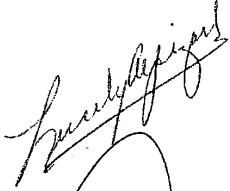

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de junio de 2016.




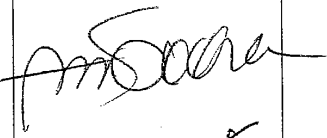

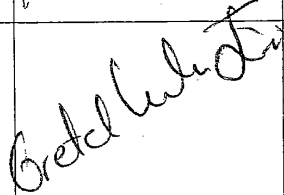



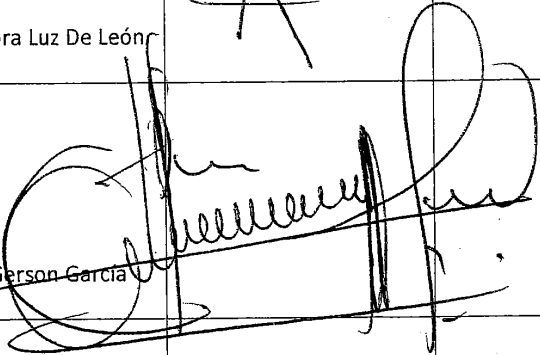

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofia Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			


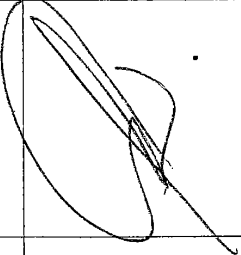



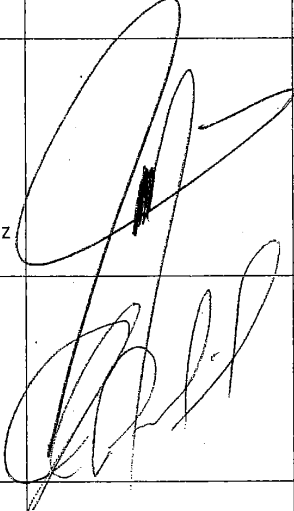

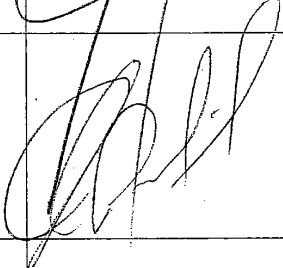



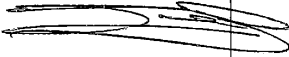
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 Dip. Fed. Janette Ovando Reazola			
 Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
 Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			
 Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila			
 Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			
 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina			
 Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			
--	---	--	--

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La presidenta diputada María Ávila Serna: Quiero darle la cordial bienvenida a la familia de la diputada Olivia Picazo Olmos, que nos visitan desde el estado de Baja California. Compañeras diputadas y compañeros diputados, les recuerdo que son tres votaciones continuas para que por favor permanezcan en el recinto.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

La presidenta diputada María Ávila Serna: En lo que concluimos con la votación quiero felicitar al diputado Fernando Rubio, ya que el día de hoy está festejando su cumpleaños.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 363 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Aprobado en lo general y en lo particular por 363 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2792/3

2

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9; XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Declaratoria de Publicidad.
Febrero 22 del 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 68; artículo 80, numeral 1; artículo 81, numeral 1; artículo 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración el presente dictamen, bajo la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Minuta.
- II. En el apartado “**Contenido de la Minuta**”, se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Minuta en estudio.
- III. En las “**Consideraciones de la comisión dictaminadora**”, se exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 9 de octubre de 2014 los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2. En la misma fecha, a través del Oficio No. DGPL. 62-II-3-1892, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados determinó turnar el presente proyecto de decreto a la Comisión de Igualdad de Género; mismo que fue recibido el 10 de octubre del mismo año.
3. El 5 de febrero de 2015, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados dictaminó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 9 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
4. El 19 de febrero de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turna a la Mesa Directiva del Senado de la República, el Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
5. Con fecha 24 de febrero 2015, la Mesa Directiva del Senado de la República, a través de los oficios número DGPL-62-II-3-2288, notificó a las presidencias de las Comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera, respectivamente, el turno para dictamen, de la Minuta con proyecto de Decreto por



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

6. Con Fecha 19 de abril de 2016 las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, primera aprueban con modificaciones el Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por se reforma la fracción V del artículo 9 las fracciones XI y XII del artículo 17 y se adiciona una fracción XIII al mismo artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. El 26 de abril de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turna a la Comisión de Igualdad de Género, la Minuta con Modificaciones por el que se reforma la fracción V del artículo 9 las fracciones XI y XII del artículo 17 y se adiciona una fracción XIII al mismo artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

En el dictamen de la minuta la colegisladora señala lo siguiente:

PRIMERA. La minuta en comento establece que la propuesta sugerida por los senadores es congruente con el principio de progresividad y con el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres establecido en el artículo cuarto constitucional.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Asimismo, señala que es el principio de igualdad y no discriminación lo que fundamenta su pretensión, reivindicando que aunque mujeres y hombres no son biológicamente iguales, no existen diferencias entre éstos en el tema de las capacidades y habilidades intelectuales, tal como lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las declaratorias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas.

No obstante lo anterior, como señalan los proponentes y la Colegisladora, en el ámbito deportivo, pareciera que las necesidades de las mujeres no son importantes, y por ello no se prevén medidas para darles las mismas oportunidades de participación y desarrollo de tal suerte que las mujeres deben desenvolverse en ámbitos deportivos creados por y para los hombres, masculinizando de alguna manera su actividad, por lo que la desventaja para las mujeres sigue presentándose de una u otra manera.

Del mismo modo lo señala el INMUJERES al decir que “La participación de la mujer en el deporte no es diferente a la historia de ésta en la sociedad. Al ser un deporte un ámbito público, la incorporación de la mujer en él se hace de una manera tardía y de forma inequitativa, salvo algunas excepciones. El deporte es una vía para el desarrollo del cuerpo, coordinación, salud, pero también es excelente para relacionarse con los demás, pues se comparten emociones y sensaciones, es decir, toda una gama de satisfactores que deberían estar al alcance de la mujer por constituir parte de sus derechos humanos. En este sentido, la equidad en el deporte es buscar para las mujeres las mismas oportunidades para desarrollarse en todas



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

las facetas del ámbito deportivo, pues en la realidad han encontrado obstáculos y barreras erigidas por los estereotipos culturales. Por siglos a la mujer, se le vio como mero objeto estético, lo cual la marginó de la práctica deportiva.”¹

Asimismo, concordamos en que la discriminación en contra de las mujeres en el ámbito deportivo no sólo se da en la práctica de las disciplinas deportivas, sino en la conformación de las estructuras de las instituciones deportivas.

SEGUNDA. Tomando en consideración lo anterior, la Comisión Dictaminadora reconoce que la igualdad y la no discriminación constituyen principios ampliamente reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos y que son fundamentales para el ejercicio pleno de los mismos.

Es por eso que tomamos en cuenta lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer cuando establecen que mujeres y hombres son iguales ante la ley y que deben vivir sin discriminación, en aras de alcanzar la igualdad sustantiva.

¹ 1 Instituto Nacional de las Mujeres. Mujer y Deporte, una visión de género, s.a. p. 15



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Asimismo, y haciendo referencia al tema en comento, reconocemos los derechos contenidos en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, entre los que destacamos ²

Artículo 1. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

1.1. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

1.2. Cada cual, de conformidad con la tradición deportiva de su país, debe gozar de todas las oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.

1.3. [...].

Artículo 2. La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación

2.1. La educación física y el deporte, dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y **favorecer su plena integración en la sociedad**. Se ha de

² 2 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, 21 de noviembre de 1978.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.

2.2. En el plano del individuo, la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo que, más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad.

2.3. Todo sistema global de educación debe atribuir a la educación física y al deporte el lugar y la importancia necesarios para establecer el equilibrio entre las actividades físicas y los demás elementos de la educación y reforzar sus vínculos.

Artículo 9. Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte

9.1. Los poderes públicos, a todos los niveles, y los organismos no gubernamentales especializados deben favorecer las actividades físicas y deportivas cuyo valor educativo sea más manifiesto. Su intervención debe consistir en hacer aplicar las leyes y los reglamentos, prestar una ayuda material y tomar medidas de promoción, de estímulo y de control. Además los poderes públicos velarán por que se tomen disposiciones fiscales con miras a fomentar esas actividades.

9.2. Todas las instituciones responsables de la educación física y del deporte deben favorecer una acción coherente, global y descentralizada dentro del marco de la educación permanente, a fin de lograr la continuidad y la coordinación de las actividades físicas obligatorias, así como las practicadas espontánea y libremente.”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Por otro lado, también reconocemos los Principios Fundamentales del Movimiento Olímpico, contenidos en la Carta Olímpica³, entre los que destacamos:

“Principios Fundamentales”

1. a 5. [...]

6. El movimiento Olímpico tienen por objetivo contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, educando a la juventud a través del deporte practicado sin discriminación de ninguna clase y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad y solidaridad.

7. [...]

8. La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte según sus necesidades.

9. [...].”

Por último, los proponentes señalan que el 20 de marzo de 2009, México suscribió en la XV Asamblea General del Consejo Iberoamericano del Deporte, el acta de Constitución de la Red Iberoamericana Mujer y Deporte, con los siguientes considerandos:

- Que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal.
- Que el deporte, la actividad física y la recreación son derechos de la ciudadanía.
- Que el deporte es un vehículo para el cambio social.

³ 3 Comité Olímpico Nacional. Carta Olímpica.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

- Que existe una diferencia en la participación de las mujeres en todos los niveles y ámbitos del deporte, en relación con los hombres.
- Que hacer realidad la igualdad de oportunidades supone dar un trato equitativo a las mujeres para equilibrar las diferencias que existen con los hombres y garantizar estrategias dirigidas a corregir la representación insuficiente.

TERCERA. En este sentido, el estado Mexicano ha reconocido en el artículo cuarto constitucional el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, el principio de igualdad se encuentra legislado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que establece como sus principios rectores: la igualdad, la no discriminación y la equidad.

Por otro lado, establece en su artículo 17 que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres debe establecer acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural.

Por otro lado, en el artículo 37 establece que con el objeto de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, uno de los objetivos de la Política Nacional debe ser:

“IV. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

No obstante lo señalado por la ley, las brechas de desigualdad siguen presentes por distintas razones. En el ámbito deportivo –como se ha venido mencionando– estas brechas se dan en la práctica del deporte y en la integración de las estructuras deportivas.

Así, podemos dar cuenta de los resultados de la encuesta realizada por la CONADE (2015), en donde se señala que sólo 2.8% de las federaciones cuentan con un área de atención a las mujeres, mientras que sólo 10.5% de las federaciones ofrecen capacitación sobre la perspectiva de género. Más aún, la encuesta señala que aunque hombres y mujeres están expuestos a sufrir acoso sexual, son las mujeres quienes lo enfrentan en mayor medida; en respuesta a lo anterior; sólo el 13.2% de las federaciones cuentan con mecanismos para la resolución de denuncias sobre acoso sexual.

Como lo refieren en la iniciativa la vida deportiva se entiende como una etapa de un individuo donde se obtiene el máximo rendimiento deportivo, que solo pueden alcanzarse después de haber dominado la técnica y de haber alcanzado el pleno desarrollo físico-funcional (anatómico – fisiológico).

Su duración depende de la motivación intrínseca o personal y del medio que puede hacer más larga o más corta la vida deportiva de un ser humano.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Por otro lado, en dos terceras partes de las federaciones no existen iniciativas especiales para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.⁴

Por lo que respecta a la toma de decisiones, la encuesta señala que en los organismos cúpula del deporte nacional, la participación de las mujeres es escasa; muestra de esto es que el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) tienen actualmente 2 mujeres entre los 30 representantes de organismos estatales y miembros afines, lo que representa el 6.6%.

Por su parte, el pleno del SINADE tiene 157 organismos, de los cuales 27 están presididos por mujeres, es decir, el 17.2%. Asimismo, entre 75 Federaciones Deportivas Nacionales y organismos afines, cinco tienen a la cabeza a una mujer como presidenta, representando el 6.6%.

En la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte no hay mujeres dentro del pleno de este órgano colegiado, encargado de dirimir las controversias que se susciten como última instancia en el ámbito deportivo. En la Confederación Deportiva Mexicana A.C. (CODEME), hay sólo 2 mujeres en el Consejo Directivo con el rango de vocales. Por su parte, el Comité Olímpico Mexicano contaba con 2 mujeres desde 1996, con lo cual cumple con la cuota mínima señalada por el Comité Olímpico Internacional para cada país afiliado.

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres. Mujer y deporte. Visión de género, s.a. pp. 35-39



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

De acuerdo lo anterior, este tipo de desigualdades se dan por cuestiones diversas, entras las que se pueden mencionar las siguientes ⁵

1. Factores sociales, en donde se desarrollan y refuerzan los estereotipos y roles sociales de las mujeres, como lo es el de ser madre. Así como la poca atención en medios de comunicación sobre sus actividades deportivas.
2. Factores escolares: Diversos autores afirman que “[...] el nivel educativo, así como la formación profesional, son factores influyentes sobre la predisposición de una mujer para dedicarse al deporte. Es decir, a mayor nivel académico de los padres, mayor será la aceptación y motivación que la familia demuestre”.
3. Factores institucionales: en donde se manifiesta el poco apoyo y reconocimiento por parte de las autoridades, falta de espacios para el desarrollo de sus habilidades y para la toma de decisiones (como se menciona en la encuesta realizada por la CONADE)

Con lo anterior se puede dar cuenta de que el tema de la desigualdad y la discriminación en el deporte entre mujeres y hombres, tal como lo mencionan los proponentes, data de tiempo atrás, por lo que sigue siendo necesario diseñar acciones que fomenten la igualdad en este ámbito.

CUARTA. Es por todo lo anterior, que esta Comisión Dictaminadora considera que enriquecer el texto de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en

⁵ Instituto Nacional de las Mujeres. Op.cit. S.a. pp. 21-28



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

este tenor, es benéfico considerando que es la Ley que regula la Política Nacional en materia de igualdad y que ésta, debe cubrir todos los ámbitos de la vida pública.

Asimismo, ésta Comisión Dictaminadora concuerdan con la Colegisladora en que las reformas propuestas contribuyen al avance progresivo del derecho a la igualdad y particularmente al empoderamiento de las mujeres al interior de la vida deportiva, con lo cual también se incluye al deporte como elemento necesario para cerrar el círculo de la igualdad sustantiva y consolidar un Estado democrático, socialmente responsable, justo y equitativo.

Por último, concuerdan con la Colegisladora en que dichas modificaciones contribuirán a fomentar una imagen equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales y deportivos; además de ser una herramienta más para el desarrollo de políticas públicas y programas específicos que impulsen la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

QUINTA. Para mejor comprensión de la aprobación de la Minuta introducimos el siguiente cuadro del Análisis.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
TEXTO VIGENTE	TEXTO MINUTA
<p>Artículo 9.-</p> <p>V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.</p> <p>Artículo 17.-.....</p> <p>XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud, y</p> <p>XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.</p>	<p>Artículo 9.-</p> <p>V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, deportiva, cultural y civil.</p> <p>Artículo 17.-.....</p> <p>XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;</p> <p>XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente, y</p> <p>XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

SEXTA. Por todo lo anterior, la Comisión Dictaminadora aprueba la propuesta presentada para reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; debido a que por reformas aprobadas con anterioridad a la presente Minuta, el orden de las fracciones presentadas en la misma ya no se corresponde con el actual texto de la Ley.

Es por lo anterior que a la adición propuesta al artículo 17 de la Ley, le correspondería el número XIII en vez del XII, por lo ya expuesto; reformándose también las actuales fracciones XI y XII de la Ley.

Vistos los apartados de análisis y consideraciones que se han expuesto, La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. La Comisión de Igualdad de Género, somete al Pleno de la Cámara de Diputados y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9; LAS FRACCIONES XI y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 9, las fracciones XI y XII del artículo 17 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

I. a IV. ...

V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, **deportiva**, cultural y civil.

Artículo 17.- ...

I. a X. ...

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud, y



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9 LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL MISMO ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

XII. Promover que en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente, y


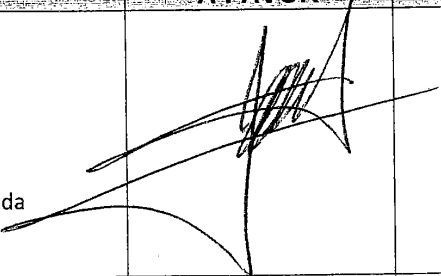

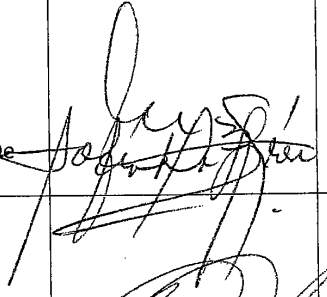



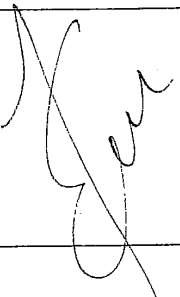

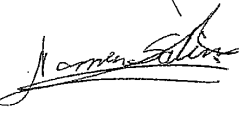
XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.

Transitorio






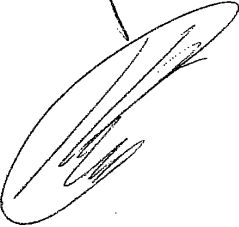

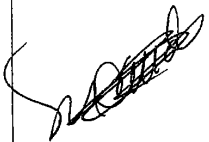

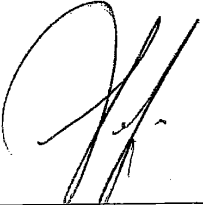
Único.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de Junio de 2016.


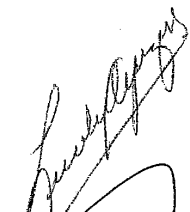





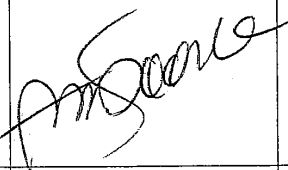




MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTÍCULO 9; XI Y XII DEL ARTICULO 17 Y SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL MISMO ARTICULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			


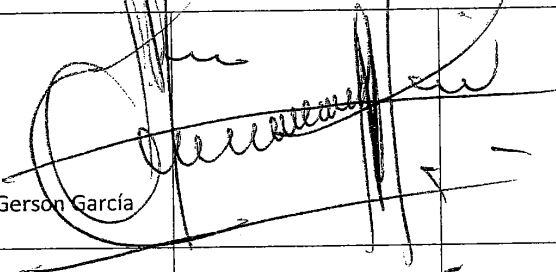


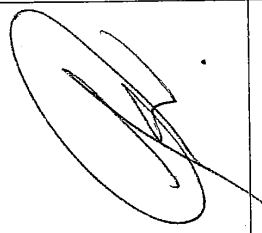

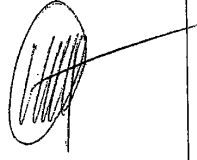

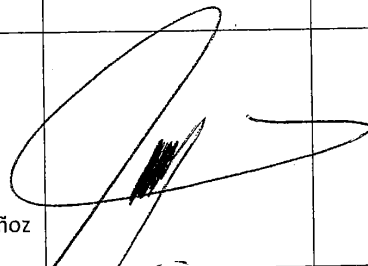

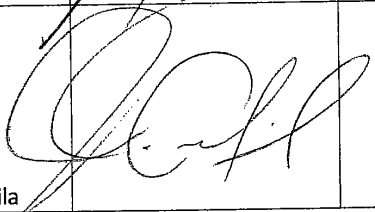
MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTICULO 9; XI Y XII DEL ARTICULO 17 Y SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL MISMO ARTICULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Janette Ovando Reazola</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			
 <p>Dip. Fed. Angelica Reyes Ávila</p>			







MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTICULO 9; XI Y XII DEL ARTICULO 17 Y SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL MISMO ARTICULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTICULO 9; XI Y XII DEL ARTICULO 17 Y SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL MISMO ARTICULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTÍCULO 9; XI Y XII DEL ARTICULO 17 Y SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL MISMO ARTICULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el segundo dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia del diputado Arturo Santana Alfaro

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Suficientemente discutido el dictamen.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Por tres minutos.

La secretaria diputada Sofia del Sagrario de León Maza: Por tres minutos.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Cierre-se el sistema de votación electrónico. Se emitieron 356 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Aprobado en lo general y en lo particular por 356 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 9o., y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

Dictamen

*Declaratoria de Publicidad.
Marzo 6 del 2018.*

I. Antecedentes

1. Con fecha 31 de octubre de 2017, la **diputa Alma Carolina Viggiano Austria del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presento iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. Con 07 de noviembre de 2017, la presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Que refiere la proponente:

“El tema de la violencia contra las mujeres, ha estado presente durante las últimas décadas, pues ahora se ha visibilizado lo que anteriormente se concebía como algo natural “el sometimiento de las mujeres” a cualquier tipo de agresión física, sexual, psicológica, patrimonial, económica solo por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

mencionar algunas de las formas de manifestación de la violencia. Por ello ha sido urgente en nuestro país implementar acciones que permitan a las mujeres un acceso efectivo a sus derechos, a través de políticas públicas transversales con perspectiva de género, protectoras de este grupo vulnerable (las mujeres víctimas de violencia).

Una de ellas ha sido la creación en México de los Centros de Justicia para las Mujeres, como una instancia especializada mediante la cual, las mujeres y niñas mexicanas pueden acceder a sus derechos tales como: el derecho a la justicia penal y familiar, a la educación, a la salud, al trabajo, y en suma todos aquellos derechos que les permitan acceder a una vida plena en los ámbitos público, privado, social, cultural y político.

Actualmente existen en el país 37 Centros de Justicia para las Mujeres en 25 entidades federativas, cabe destacar que en esta Administración del Presidente Enrique Peña Nieto se han puesto en marcha 31 de ellos, lo cual es digno de reconocimiento pues revela que existe una política pública incluyente en el gobierno federal para este grupo vulnerable de mujeres víctimas de violencia.

Además, estas acciones permiten dar cumplimiento a los dos tratados internacionales más importantes en el tema de derechos de las mujeres de los que México es parte, y que de acuerdo al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en conjunto con dicha Constitución conforman la Ley Suprema de nuestra nación, como son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres conocida por sus siglas como CEDAW, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer también llamada "Belém do Pará". La primera relativa a todas las acciones que los estados deben realizar para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres, por ende, la no discriminación de éstas últimas; y la segunda a la forma para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Ahora bien, precisamente en el tema de atención de las mujeres violentadas, y del acceso a la justicia, es menester mencionar que una de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano emitidas en su informe del año 2012, consistió en el fortalecimiento de las medidas u órdenes de protección, consideradas como un mecanismo legal que permite salvaguardar la vida e integridad de la mujer, sus hijas e hijos. Así, literalmente en el punto 16 inciso c) del citado informe se señala como una recomendación a nuestro país: "Acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo."

Es decir, no basta que una mujer acuda a las instancias legales a presentar una denuncia cuando ha sido víctima de violencia, sino que es necesario que las autoridades den una respuesta rápida y efectiva, es decir que sean conscientes de la importancia de emitir una orden de protección que evite su revictimización, pero sobre todo que la proteja contra nuevas agresiones, de ahí la vital trascendencia de que la instancia encargada de ello emita oportunamente una medida de protección, pero además que ésta sea adecuada y pertinente según las circunstancias del caso concreto, y de igual forma que su duración sea acorde al riesgo para la víctima.

Lo anterior implica que debemos realizar un análisis del contenido de nuestros ordenamientos nacionales, a fin de verificar si se encuentran en armonía con el objetivo antes señalado. En ese sentido, cabe mencionar que la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en vigor, regula en el capítulo VI lo concerniente a las órdenes de protección de los artículos 27 al 34, en el cual se establecen los tipos de las órdenes, su duración y las autoridades competentes para su emisión.

Cobra relevancia en este apartado, el contenido del último párrafo del artículo 28, pues este estipula 72 horas como duración máxima de dichas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

medidas, lo cual a la luz del contenido de las recomendaciones del Comité CEDAW deviene incierto, pues como ya se precisó, en dichas recomendaciones se estipula como duración de las órdenes de protección “hasta que la víctima de violencia deje de estar expuesta al riesgo” lo que sin duda no puede acotarse a tres días o 72 horas como actualmente lo estipula la Ley General antes aludida, dado que es un lapso de tiempo muy corto durante el cual es prácticamente imposible decir que ha cesado el riesgo para la víctima, sus hijas e hijos.

Por tanto, se propone reformar el contenido del último párrafo del artículo 28 de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, cuya redacción no permite acceder a las mujeres víctimas de violencia a las medidas de protección efectivas que les permitan garantizar su seguridad, agregando una temporalidad indefinida hasta el cese de las condiciones de riesgo, para quedar como sigue:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

“Artículo 28. Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

- I. De emergencia;
- II. Preventivas, y
- III. De naturaleza Civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad **indefinida hasta que el riesgo haya cesado** y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.”

Por otra parte, es de destacarse que las órdenes o medidas de protección no sólo deben tener una temporalidad adecuada, sino también deben ser acordes a las condiciones del caso que permitan que realmente no exista riesgo para la mujer. En ese sentido, deben mencionarse que la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, clasifica las órdenes de protección como: de emergencia, preventiva y de naturaleza civil, para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

posteriormente en los numerales 29, 30 y 32 describir cada una de ellas de manera limitativa.

Ahora bien, del contenido de tales artículos, se advierte que como medidas pueden imponerse: la desocupación inmediata del agresor del domicilio, la prohibición de acercarse al mismo, de intimidar o molestar a la víctima, el reingreso de la víctima al domicilio, la retención y guarda de armas de fuego del agresor, el inventario de bienes muebles e inmuebles, el uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio a la víctima, el acceso al domicilio por parte de las autoridades policiacas, la entrega inmediata de objetos de uso personal, el auxilio policiaco para la víctima, el acceso a servicios reeducativos integrales, la suspensión temporal del agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes, la prohibición del agresor de enajenar o hipotecar bienes, la posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió del domicilio, el embargo preventivo de bienes del agresor y la obligación alimentaria provisional e inmediata.

Sin embargo, no se incluye en dichas medidas de protección (que la ley enuncia limitativamente) la suspensión temporal del agresor en el ejercicio de una determinada actividad laboral, lo cual se estima trascendente tratándose de casos de violencia en el ámbito laboral o docente. Es decir, si bien es cierto las medidas de protección contenidas en la Ley General antes mencionada, han sido oportunas y permiten garantizar la seguridad de las víctimas, las mismas se visualizan mayormente a los tipos de violencia dados en el ámbito familiar, quedándonos pendiente la tarea legislativa en torno a los diversos tipos de violencia que no se dan sólo en lo privado, sino también en lo público o comunitario.

A mayor abundamiento, podemos mencionar aquellos casos en los que existe una violencia contra la mujer dentro del sector laboral o docente, en específico concernientes al acoso u hostigamiento sexual, en los cuales el agresor goza de una posición jerárquica superior a la víctima y abusando de la misma, lleva a cabo propuestas sexuales a ésta bajo la amenaza de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

demeritar sus condiciones de trabajo, incluso de despido, o de causar perjuicio en el resultado académico. En estas hipótesis si bien es cierto pudiera emitirse a favor de la víctima una medida de protección consistente en prohibirle al agresor molestarla o acercarse a ella de las contenidas en la Ley General de referencia; la misma no es lo suficientemente efectiva para asegurar su cumplimiento por parte del agresor y por ende la ausencia de riesgo para la víctima.

Esto es, cuando existe una relación de superioridad del agresor respecto al a víctima, y el hecho de violencia se generó en dicho ámbito, es inaceptable que aquella después de haber presentado una denuncia y durante la etapa de investigación del delito permanezca cercana y bajo la subordinación del agresor, pues evidentemente más que mejorar sus condiciones, la violencia se verá acrecentada y será revictimizada. Por ello, es indispensable que en estos casos, se aplique al agresor una medida de protección consistente en la separación del cargo o la suspensión temporal del ejercicio de la profesión que dio lugar al hecho materia de la violencia.

Lo anterior, permitirá que las mujeres que han sido agredidas en este ámbito, puedan tomar la decisión de acudir a las instancias legales a denunciar los hechos, bajo la certeza de que la presentación de la denuncia no causará ningún perjuicio por parte de su agresor, pues éste durante el tiempo del proceso no tendría ninguna posición de poder sobre ellas.”(Sic)

II. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En el apartado "Contenido de la iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

La iniciativa de mérito tiene por objeto reformar los artículos 28 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección en los siguientes términos:

Texto Vigente Dice:	Texto propuesto:
<p>ARTÍCULO 28.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.</p>	<p>ARTÍCULO 28.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad indefinida hasta que el riesgo haya cesado y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.</p>
<p>ARTÍCULO 29.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>(No tiene correlativo)</p>	<p>ARTÍCULO 29.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. La suspensión temporal del agresor del ejercicio de una determinada actividad laboral o profesional.</p>

En consecuencia, la Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración del Pleno el presente dictamen con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Primera. Toda vez que la primer reforma planteada por la diputada proponente, consiste en adiciona el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia lo inherente a las órdenes de protección de emergencia y preventivas, refiriendo a que tendrán una temporalidad **indefinida hasta que el riesgo haya cesado**, se toma en consideración que en fecha 6 de diciembre de 2016, se aprobó por el pleno de la cámara de diputados el dictamen emitido en Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia relativo a la temporalidad de las órdenes de protección, consecuentemente se turnó al Senado para sus efectos legales correspondientes.

En razón de ello y para efectos de registro parlamentario, la primera propuesta, consistente en reformar el tercer párrafo de la fracción I del artículo 28 de la Ley se da por atendida, ya que al versar sobre el mismo tema los efectos legales de la reforma aprobada surten los efectos propuestos por la iniciativa.

Segunda. Ahora bien, en lo referente a la segunda propuesta que plantea la iniciativa, consistente en adicionar una fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para establecer como orden de protección, “La suspensión temporal del agresor del ejercicio de una determinada actividad laboral o profesional.”

Al respecto las y él integrante de esta Comisión consideramos que el objeto de la reforma abona en el sentido de expandir el ámbito de protección de aquellas mujeres que son víctimas de violencia por parte de sus colaboradores o en su centro de trabajo, sin embargo, toda vez que el enunciado normativo propuesto enmarca en su esencia más una modalidad o tipo de orden de protección, que una sanción como tal, dado que el término “suspensión” es un acto complejo, principal, completo, formalmente legislativo, materialmente ejecutivo, que hace cesar en forma temporal el goce de ciertas garantías que a favor de los habitantes del país aparecen en la Constitución.¹

¹ Arteaga Nava, Elisur. Suspensión de garantías y las facultades extraordinarias. Disponible en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/20/22-04.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La suspensión de derechos es un acto que se hace efectivo a través de la actuación del Poder Judicial, en los casos de pena privativa de libertad o aquellos referidos en la Ley Penal, y que, en el caso que nos ocupa, una suspensión de "labores" derivado de una orden de protección de emergencia, que no tiene carácter de resolución judicial sino de medida de protección a la vida e integridad de la víctima, vulnera el derecho al trabajo, tutelado por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. **El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.**"*

Por lo que consideramos: que si bien es cierto las órdenes de protección tienen como finalidad proteger a la mujer víctima de violencia y evitar que continúe en el círculo de violencia, que estadísticamente se ha demostrado que es continuo y tiende a ir en aumento, también lo es, que basados en el principio de presunción de inocencia contemplado en el apartado B, fracción I del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que entre otros términos establece: *"A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa"*, no se puede predeterminar la culpabilidad o inocencia de una persona, sino hasta que se realice el proceso judicial correspondiente.

En tal orden de ideas y a efecto respetar el derecho humano al trabajo, sin perjuicio de cualquier persona que no haya sido debidamente sentenciada, pero, ante todo, respetando el derecho humano preponderante de las mujeres a la vida y a la seguridad, esta Comisión propone como acción afirmativa en pro de la víctima modificar el texto de la iniciativa, con el objetivo de otorgar una mayor protección a las mujeres víctimas de violencia, que cohabitan con el agresor en el centro de trabajo, garantizando que se tomen las medidas necesarias para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en este sentido se deberá propiciar una reubicación temporal del agresor de centro de trabajo o



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

área, por tanto tiempo como dure la orden de protección de emergencia, ya que de no contemplarse esta medida el sentido de la orden de protección carecerá de aplicabilidad real para aquellos casos en que la mujer y el agresor cohabiten en un mismo centro de trabajo.

Tercera. En virtud de lo anterior esta Comisión elaboró el siguiente cuadro comparativo para mayor comprensión.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Texto Iniciativa	Texto Propuesto
<p>ARTÍCULO 28.- ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad indefinida hasta que el riesgo haya cesado y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.</p>	<p style="text-align: center;">Se da por atendido</p>
<p>ARTÍCULO 29.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. La suspensión temporal del agresor del ejercicio de una determinada actividad laboral o profesional.</p>	<p>ARTÍCULO 29.- ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. La reubicación temporal física del agresor, dentro del centro de trabajo, en los casos en que se desempeñen en el mismo centro laboral que la víctima.</p>
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.</p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Cuarta. Derivado de lo anterior la Comisión considera oportuno integrar las aportaciones de la iniciativa y posicionarlas en el enunciado normativo de forma adecuada y que sea jurídicamente aplicable. De tal manera, haciendo uso de las facultades otorgadas a esta Comisión, se decantó por adicionar el enunciado normativo con una fracción V que contemple las consideraciones contenidas en la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo Único.- Se adiciona una fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- ...

I. y II. ...

III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad,

IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia, y


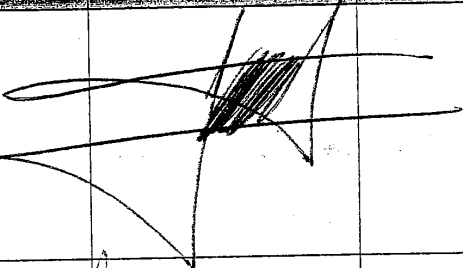

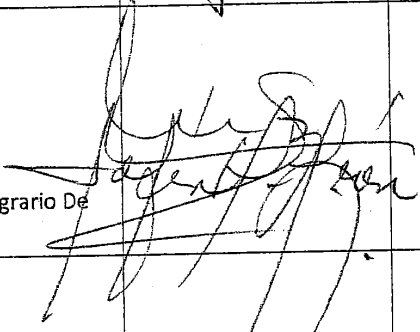





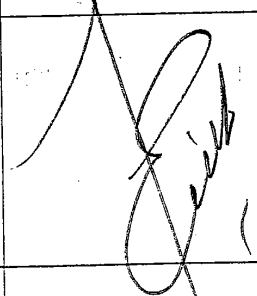


V. La reubicación temporal física del agresor, dentro del centro de trabajo, en los casos en que se desempeñen en el mismo centro laboral que la víctima.

Transitorio


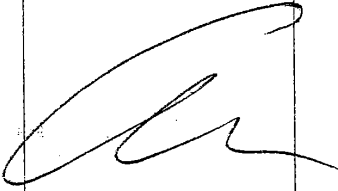

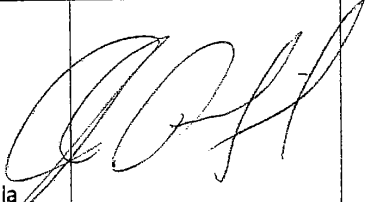








Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2017.


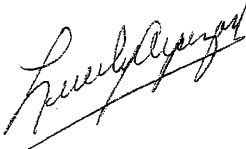





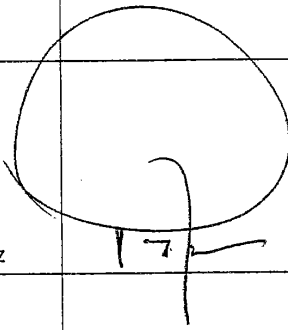

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			


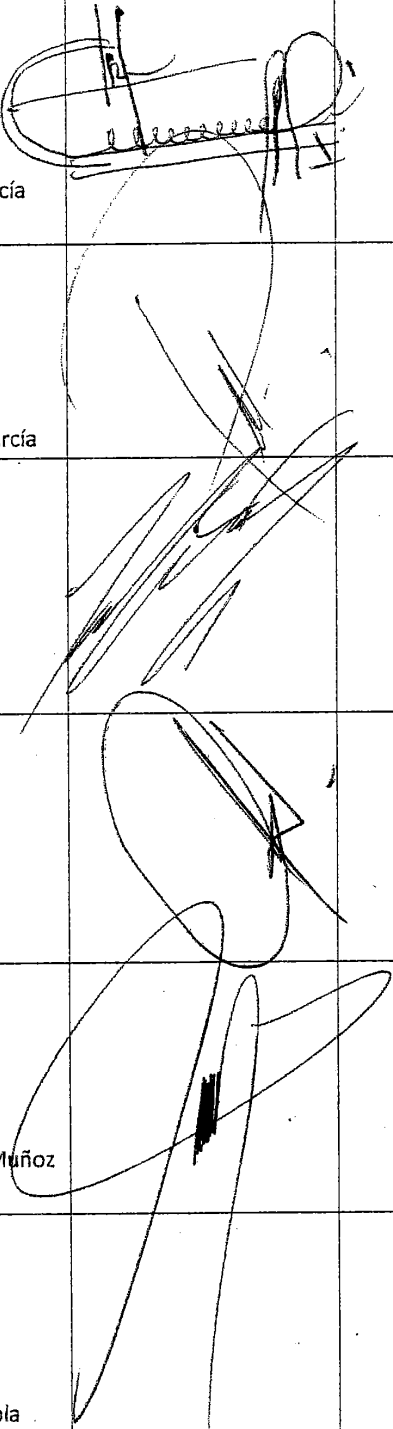





DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
 Dip. Fed. Nancy López Ruíz			
 Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			
 Dip. Fed. Angelica Reyes Ávila			







DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Paloma Canales Suárez</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Lia Limón García			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Janette Ovando Reazola			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: En relación al dictamen consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el tercer dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, invitados por la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa. Bienvenidos.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputado. ¿El sentido de su voto? Diputado Ariel Juárez, ¿el sentido de su voto?

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 347 votos a favor y 3 abstenciones, presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada secretaria. aprobado en lo general y en lo particular por 347 votos a favor el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Declaratoria de Publicidad
 Marzo 6 del 2018.
 [Firma]

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXIII Sexagésima tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de su correspondiente dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.**

Las Diputadas y Diputados que conformamos este órgano de dictamen y apoyo legislativo, consideramos que es de la competencia del mismo, conocer y entrar al estudio del presente proyecto de decreto en cuestión, así como de los diversos proyectos de decreto a que nos referimos en los capítulos denominados como: "antecedentes del proceso legislativo" y "consideraciones" del cuerpo del presente dictamen; de conformidad con lo que dispone el contenido de los artículos 40 numerales 1 y 2, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 157 numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracciones IV y XII del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; razones por las que en este acto, ponemos a consideración en primer término, del Pleno de este Órgano de Apoyo Legislativo, para posteriormente hacer del conocimiento de la Mesa Directiva, y someter el sentido del presente Dictamen; al Pleno de esta Cámara; al tenor de los siguientes:

Antecedentes del Proceso Legislativo

I. Que con fecha 27 de febrero de 2017, la **Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), suscribió en su calidad de iniciante, presentando a nombre de las **Diputadas y Diputado** que conforman la **Comisión de Igualdad de Género (PRI, PAN, PRD, MORENA, MC, NA y PES)**, quienes en su mayoría firman el documento; conjuntamente con el **Diputado Edgar Romo García (PRI)**, Presidente de la Cámara de Diputados, y el **Diputado Jorge Triana Tena (PAN)**, Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; ante el Pleno de esta soberanía, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados**,



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

II. Con fecha 2 de marzo de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-6-3059, turnó a la esta Comisión que dictamina, el proyecto de decreto de mérito, a efecto de abocarse a su análisis y estudio; y estar en condiciones de emitir su correspondiente Dictamen. Llevando a cabo su debido proceso legislativo.

III. Siendo lo anterior, mediante oficio número CRRPP/2po-3ª/055-LXIII de fecha viernes 2 de marzo de 2018, la Secretaría Técnica en auxilio de la Presidencia y la Junta Directiva de este órgano de apoyo legislativo, envió los datos de identificación (link, liga o hipervínculo) para su localización electrónica en el sitio público de internet de esta soberanía, a las y los legisladores que integran esta Comisión, a efecto de que manifestasen sus observaciones y comentarios, dando continuidad al proceso legislativo de estudio y análisis de esta propuesta, y que en su caso fuesen consideradas en el cuerpo del presente dictamen

IV. Siguiendo con el proceso legislativo y derivado del desahogo natural de los asuntos ante el Pleno de esta Cámara, quienes integramos esta dictaminadora consideramos importante hacer del conocimiento de la Asamblea, que no pasa por desapercibido para esta Comisión la naturaleza de otras iniciativas que se han presentado, y que por ser materia del presente estudio; han sido valoradas como afines, y considerada su inclusión en el presente dictamen. Siendo las siguientes que se enlistan:

- a) Con fecha jueves 6 de octubre de 2016, el **Diputado Jesús Sesma Suárez**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, a nombre de su Grupo Parlamentario, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, cuya intención fue la de para crear la medalla "*Mujeres del Congreso Feminista de 1916*", misma que fue turnada a este órgano de apoyo legislativo por la Mesa Directiva de esta Cámara, con fecha jueves 6 de octubre de 2016 mediante oficio número D.G.PL. 63-II-7-1287, (expediente: 3990) para su respectivo dictamen; enviado a su vez información de identificación electrónica de la misma a los Diputados integrantes de esta Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

comentarios a la misma, mediante oficio número CRRPP/539-LXIII de fecha miércoles 16 de noviembre de 2016.

- b) De igual manera, con fecha 14 de diciembre de 2016, las **Diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI), Sofía del Sagrario de León Maza (PRI), Erika Araceli Rodríguez Hernández (PRI), Guadalupe González Suástegui (PAN), Sasil Dora Luz de León Villard (PVEM), María Candelaria Ochoa Ávalos (MC), Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo (PRI), Erika Lorena Arroyo Bello (PRI), Patricia García García (PAN), Irma Rebeca López López (MORENA), y Flor Estela Rentería Medina (PRI)**, presentaron de manera conjunta y a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, ante el Pleno de esta soberanía, la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta", y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados***; a través de la cual propusieron otorgar el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" a ciudadanas u organizaciones previo proceso de consulta de la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara conjuntamente con académicos, organizaciones de la sociedad civil y actores involucrados. Esta iniciativa fue turnada para su estudio mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1533 (Expediente número: 5019) de fecha miércoles 14 de diciembre de 2016, y enviada la información electrónica de identificación de este proyecto de decreto a las diputadas y diputados que conforman esta Comisión mediante oficio número CRRPP/1r2a/013-LXIII, de fecha viernes 27 de enero de 2017, para sus observaciones y comentarios.
- c) Así también, el **Diputado José Hernán Cortés Berumen**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno de esta Cámara, en sesión de fecha jueves 23 de febrero de 2017 la ***Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados; del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913"; y del Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913"***; a través de la cual propuso que el otorgamiento de esta condecoración se base en el principio de igualdad de género, y

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

su entrega se realice a un ciudadano y una ciudadana; quienes serán los galardonados. Esta iniciativa fue turnada a esta dictaminadora a través del oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1664 (Expediente número: 5166) de fecha viernes 24 de febrero de 2017, y compartidos los datos electrónicos de su identificación por medio del oficio número CRRPP/1pos2ael/099-LXIII de fecha miércoles 15 de marzo de 2017, para que los legisladores que conforman la que dictamina, manifestaran sus observaciones y comentarios, dando continuidad al trámite del proceso legislativo.

- d) De igual manera, el martes 7 de marzo de 2017 la **Diputada Mirna Isabel Saldivar Paz**, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza (PANAL), presentó ante el Pleno su **Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el reconocimiento de la medalla al mérito "Mujeres Valor de México", y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados**; misma a través de la cual propuso otorgar esta distinción a mujeres mexicanas que propicien un beneficio con su actividad a nuestro país. Iniciativa que fue turnada a esta dictaminadora por la Mesa Directiva, a través del oficio número D.G.P.L. 63-II-4-1941 (Expediente número: 5884) de fecha 7 de marzo de 2017, y compartidos los datos para su localización electrónica en el sitio público de internet de esta soberanía a las y los legisladores que integran esta Comisión, mediante oficio número CRRPP/1pos2ael/099-LXIII de fecha miércoles 15 de marzo de 2017, a efecto de que manifestaran sus observaciones y comentarios, dando continuidad al trámite del proceso legislativo.

- e) Por último, el martes 27 de junio de 2017 la **Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó ante el Pleno de esta Cámara, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta", y se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados**; a través de la cual propuso otorgar el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" a ciudadanas u organizaciones, previo proceso de consulta de la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara conjuntamente con académicos, organizaciones de la sociedad civil y



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

actores involucrados. Iniciativa que fue turnada a esta dictaminadora por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a través del oficio número CP2R2A.-2060 de fecha 21 de junio de 2017, y compartidos los datos para su localización electrónica en el sitio público de internet de esta soberanía, a las y los legisladores que integran esta Comisión, mediante oficio número CRRPP/1po-3a/331-LXIII de fecha miércoles 5 de octubre de 2017, a efecto de que manifestasen sus observaciones y comentarios, continuando con el proceso legislativo de estudio y análisis de esta propuesta.

Iniciativas con proyectos de decreto que por tratarse de un mismo tema, consistente en la creación de una condecoración exprofeso, para ser otorgada a mujeres, y en la que se cumplan con los principios de equidad, paridad e igualdad de género; motivo por el que las anteriores todas, quienes integramos este cuerpo colegiado de dictamen las consideramos como atendidas.

V. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, quienes analizamos y vertemos nuestras consideraciones en el cuerpo de este estudio, asentimos en reunimos en nuestra Décimo Tercera Reunión ordinaria de trabajo legislativo, de fecha martes 6 de marzo de 2018, a efecto de someter a la consideración de sus integrantes el presente Dictamen, para posteriormente someterlo ante el Pleno del Cuerpo Colegiado de esta Soberanía.

Contenido de las Iniciativas con Proyectos de Decreto

A. La *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados*, propone a lato sensu (en sentido amplio), incorporar el principio de Perspectiva de Género, particularmente en lo que atañe al proceso de entrega de las condecoraciones que hoy en día otorga esta Soberanía a los ciudadanos de nuestro país.

La iniciante, señala que Juana Inés de Asbaje y Ramírez, nació en San Miguel de Nepantla un 12 de noviembre de 1648; que fue la mayor figura de las letras hispanoamericanas del siglo XVII y niña prodigio que aprendió a leer y escribir desde los tres años de edad, y que a los ocho escribió su primera loa. Señala también, que a los catorce años de edad, Juana Inés fue dama de honor de Leonor



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Carreto, esposa del Virrey Antonio Sebastián de Toledo, y que apadrinada por los Marqueses de Mancera, brilló en la corte virreinal de la Nueva España por su erudición y habilidad versificadora. Comparte también que en 1667, Juana Inés ingresó en un Convento de las Carmelitas Descalzas de México y permaneció en él cuatro meses, lapso durante el cual abandonó por problemas de salud, y que dos años más tarde entraría al Convento de la Orden de San Jerónimo.

Comparte también en su Exposición de Motivos, que Sor Juana Inés de la Cruz vivió en un mundo masculino, y que al respecto Octavio Paz, mencionó:

“Pero el carácter acentuadamente masculino de la cultura novohispana es un hecho al que la mayoría de los biógrafos de Sor Juana no han dado su verdadera significación. Ni la Universidad, ni los colegios de enseñanza superior estaban abiertos a las mujeres. La única posibilidad que ellas tenían de penetrar en el mundo cerrado de la cultura masculina era deslizarse por la puerta entreabierta de la corte y de la iglesia... Otro rasgo distintivo del periodo: la cultura novohispana fue ante todo una cultura verbal: el púlpito, la cátedra y la tertulia. Se publicaban poquísimos libros. Las obras de sor Juana, por ejemplo, se editaron en España”.¹

Así, la iniciante enaltece la importancia de la vida y obra de Sor Juana, quien a pesar de la su época, luchó por los derechos de las mujeres, cuestionando el papel privilegiado que los hombres tenían en la construcción de la realidad en que vivía, ejemplificado el hecho de que le cortasen el cabello y vistiese como hombre al entrar a la Universidad, donde se instruía a varones; situación que refleja la gran diferencia de la época entre ser varón y ser mujer, y la certeza de que por cuestión de género fuera excluida del derecho al conocimiento.²

Citando la iniciante a Jean-Michel Wissmer, nos comparte en su iniciativa, lo siguiente:

“La obra de Sor Juana es también el reflejo del mundo político-religioso de la Colonia, de estos príncipes de la Iglesia o de la Corona, de estos virreyes y arzobispos que no

¹ PAZ, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 69.

² GUTIÉRREZ, León Guillermo, *Crónica de una vida de disfraces y subversiones. Revista de la Universidad de México*.
Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

querían compartir sus poderes y privilegios. El virrey representaba a la Corona española, que había recibido a partir de la Conquista considerables atribuciones en materia eclesiástica a cambio de la evangelización de las Indias. Es decir, que a pesar de la influencia moral y cultural de la Iglesia, dominaba el poder político".³

B. Señala además, que lucha de Sor Juana representó varios frentes, ya que, a la dominación masculina de la época, había que sumarle la dominación de otras instituciones como la iglesia. En este contexto, se enfrentó a la dominación masculina, primero en la figura de su confesor en 1667, el Sacerdote Antonio Núñez de Miranda (quien teniendo carácter de Confesor, se reputaba con poder absoluto sobre las Monjas, bajo la supuesta vigilancia de su conciencia espiritual).

Comparte a su vez, que en 1681 en un documento titulado: "**Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al R. P. M. Antonio Núñez de la Compañía de Jesús**", el cual es conocido como Autodefensa espiritual o Carta de Monterrey, Sor Juana, la Monja; decide romper con su confesor, que durante treinta y cuatro años fue nada menos que calificador de la Santa Inquisición y responsable, entre otras cosas, de la condenación y censura de los libros, este hecho, por un lado, confirma la persecución a la que se vio sujeta por envidias y rivalidades y, por otro, nos muestra a una Juana Inés que no está dispuesta a ceder en su certidumbre del libre albedrío ante un confesor que reprime su descuido de los deberes religiosos por sus aficiones literarias, su relación con el mundo externo y, aún más, su creciente fama de literata. El sacerdote intuía los disfraces que ocultaban la verdadera personalidad de la monja, además sabía que era una contendiente con fuerza política e intelectual de gran peso, situación que no podía tolerar.

Sor Juana era una pieza que se movía de forma autónoma en el juego de reglas rígidas entre los dos poderes. Este acto de la poeta es uno de los más subversivos, en lugar de obedecer a quien debía potestad y sumisión espiritual, se rebela sin miramientos no sólo contra el confesor, sino también contra el hombre, contra la autoridad eclesiástica —la que por antonomasia era masculina—, con un solo propósito: ser libre de pensar y actuar, es decir, escribir.⁴

³ WISSMER, Jean-Michel. *Las sombras de lo fingido: sacrificio y simulacro en Sor Juana Inés de la Cruz*, Toluca, Estados de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1998.

⁴ *Idem*.
 Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Lo que queda claramente marcado con el siguiente fragmento de una carta:

*"... ¿qué más castigo me quiere V.R. que el que entre los mismos aplausos, que tanto le duelen, tengo? ¿De qué envidia no soi blanco? ¿De qué mala intención no soi objeto? ¿Qué acción hago sin temor? ¿Qué palabra digo sin recelo? ¿Qué más podré decir ni ponderar? Que hasta el hacer esta forma de letra algo razonable me costó una prolija y pesada persecución, no más de porque dicen que parecía letra de hombre y que no era decente, con que me obligaron a malearla adrede..."*⁵

Que para muchos autores, Sor Juana Inés de la Cruz, es la primera feminista no sólo de México, sino de América Latina, y como tal, cuestionó el régimen, fue subversiva, cuestionó el rol social asignado a las mujeres, y siempre buscó y encontró la forma de prepararse y estar a la vanguardia en el conocimiento, tal como lo refiere Octavio Paz:

*"Sor Juana fue "humana, demasiada humana", no en el sentido trágico de Nietzsche, sino en su decisión de no querer ser santa ni diablo. Nunca renunció a la razón, aunque al final de su vida, la hayan obligado a renunciar a las letras. Si no la sedujo la santidad, tampoco sintió el vértigo de la perdición. Mejor dicho, como todos los seres superiores, sufrió las dos tentaciones, la de la elevación y la del abajamiento, pero resistió. No quiso ser más de lo que era: una conciencia lúcida"*⁶

Que es necesario resaltar que Sor Juana fue una pluma prolija, sin embargo, gran parte de su obra se perdió, entre los escritos en prosa que se han conservado cabe señalar la carta Respuesta a sor Filotea de la Cruz, seudónimo de Manuel Fernández de la Cruz, obispo de Puebla. En 1790, éste había hecho publicar la Carta atenagórica, en la que Sor Juana hacía una dura crítica al "sermón del Mandato" del jesuita portugués Antonio Vieira sobre las "finezas de Cristo", acompañada de una "Carta de sor Filotea de la Cruz", en la que, aun reconociendo el talento de la autora, le recomendaba que se

⁵ Carta de Sor Juana Inés de la Cruz a su confesor. Autodefensa espiritual. Carta de Monterrey. Monterrey: Producciones Al Voleo El Troquet S.A., Ed. de Aureliano Tapia Méndez, 1992.

⁶ PAZ, Octavio. Op. Cit. p. 173.

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

dedicara a la vida monástica, más acorde con su condición de monja y mujer, que a la reflexión teológica, ejercicio reservado a los hombres. A pesar de la contundencia de su respuesta, en la que daba cuenta de su vida y reivindicaba el derecho de las mujeres al aprendizaje, pues el conocimiento "no sólo les es lícito, sino muy provechoso", la crítica del obispo la afectó profundamente, tanto, que poco después sor Juana Inés de la Cruz vendió su biblioteca y todo cuanto poseía, destinó lo obtenido a beneficencia y se consagró por completo a la vida religiosa. Murió mientras ayudaba a sus compañeras enfermas durante la epidemia de cólera que asoló México en el año 1695. La poesía del Barroco alcanzó con ella su momento culminante, y al mismo tiempo introdujo elementos analíticos y reflexivos que anticipaban a los poetas de la Ilustración del siglo XVIII. Sus obras completas se publicaron en España en tres volúmenes: Inundación castálida de la única poetisa, musa décima, sor Juana Inés de la Cruz (1689), Segundo volumen de las obras de sor Juana Inés de la Cruz (1692) y Fama y obras póstumas del Fénix de México (1700).

C. Termina la iniciante señalando; que Sor Juana Inés de la Cruz, era una excepcional escritora, que plasmó su defensa de la mujer ante la realidad masculina, en su feminismo literario, además es reconocida como una de las figuras literarias hispánicas más importantes y la primer gran poetisa barroca en la Nueva España, así como una pionera en el feminismo mexicano, y que contar con una medalla para reconocer el trabajo que realizan las mujeres mexicanas en la igualdad de género, es un aspecto muy importante para el quehacer legislativo de esta Cámara de Diputadas y Diputados, ya que constituye un acto de justicia para quienes han dedicado parte de su vida y obra a la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, que al mismo tiempo, representa una lucha por un México más democrático y plenamente inclusivo.

Por lo que dentro del marco del Día Internacional de la Mujer y, para reconocer el trabajo de las mujeres mexicanas que se hayan destacado en la lucha por el reconocimiento, acceso y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como en la igualdad entre mujeres y hombres.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

*“Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis...”*

“Sor Juana Inés de la Cruz”.

Primera. Quienes suscribimos el presente dictamen, y una vez habiendo entrado al análisis de las iniciativas en estudio, coincidimos en que se tratan de iniciativas cuyos proyectos de decreto tienen como propósito establecer reglas claras para la entrega de condecoraciones en las que se incorpore la perspectiva de género, por lo que esta dictaminadora, estima el valor de las propuestas que se basan en criterios valorativos de los méritos cívicos y en actos realizados por mexicanas y mexicanos destacados, además de la coincidente propuesta de incorporar la perspectiva de género que contemple los méritos de mujeres y así garantizar la viabilidad en la entrega de esta condecoración a representantes del género.

Así, consideramos que la teoría de género ha tenido como valor fundamental la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entendida ésta, como un principio conforme al cual ambos géneros acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Segunda. Quienes suscribimos, compartimos al Pleno de esta Honorable Asamblea, que durante el proceso particular de análisis, de la iniciativa de mérito, y de las iniciativas coincidentes, tomamos en cuenta que, para que la equidad de género se refleje en la vida, costumbres y prácticas de las comunidades e instituciones de la sociedad, es necesario el establecimiento de mecanismos e instrumentos que contribuyan a lograrlo, a fin de revertir obstáculos y rezagos culturales de siglos, como aquellos por los cuales las mujeres no podían ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones que los hombres.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Observamos también, que en las Exposiciones de Motivos de las Iniciativas con Proyectos de Decreto coincidentes, se mencionan antecedentes y acciones positivas para continuar abriendo espacios de reconocimiento a la mujer, tanto en lo referente a la igualdad de oportunidades, como en la toma de decisiones y apertura de espacios de representación popular, como propuestas para revertir toda forma de discriminación contra este género; y que estos esfuerzos se han desarrollado en nuestro país en los ámbitos local y nacional, además de la suma de autoridades y sectores sociales a esas tareas a nivel mundial, con la intención de lograr la equidad de género. Asignatura pendiente que implica de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como un principio conforme al cual ambos géneros acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Tercera. Que a partir de un siglo, se han continuado los esfuerzos para lograr la igualdad entre ambos géneros y en nuestro país, podemos anotar que contamos con diversos mecanismos que promueven la equidad de género.

A escala internacional nuestro país ha ratificado más de una decena de instrumentos internacionales que reconocen y promueven los derechos humanos de las mujeres, y a pesar de que abarcan diversos ámbitos, tienen entre otros muchos objetivos fomentar la equidad de género. Entre los que destacan, se encuentran: la **Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia**, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, la **Convención Internacional sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer**, el **Convenio sobre la Igualdad de Remuneración**, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres**, la **Declaración y Programa de Acción de Viena**, **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Declaración y Programa de Acción de Beijing**.

A escala nacional contamos con nuestra propia **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, misma que establece derechos básicos como la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades entre todos los habitantes. Con **Leyes específicas**

Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

como el **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)** que prevé un sistema de cuotas y la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia**. Asimismo, existen instituciones y otras instancias encargadas de velar por el bienestar de las mujeres como el **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)** creado en 2001 y la **Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres**.

Cuarta. Quienes integramos esta dictaminadora, somos sensibles a la visión y alcance de la instauración de un reconocimiento a nuestras ciudadanas destacadas en diversas áreas y artes de la vida nacional, razón por la que coincidimos en aprobar dicho reconocimiento, retomando el espíritu de diversas iniciativas como son: la medalla "**Mujeres del Congreso Feminista de 1916**" y la entrega de una condecoración "**Hermila Galindo Acosta**"; así como la medalla "**Mujeres Valor de México**", de ahí, que hayamos convenido tomar estas iniciativas para crear con esto una condecoración más sólida y robusta, enalteciendo así nuestro respeto y reconocimiento por aquellas mujeres que destacando en las ciencias, las artes y diversas actividades, hacen de este país, un país grande, al llevar a lo alto el nombre de nuestra identidad nacional.

Asimismo, hemos retomado los conceptos expuestos en la propuesta para crear la medalla "**Sor Juana Inés de la Cruz**", con el entusiasmo que nos comparte la decisión de incluir en un solo reconocimiento, tan amplios e importantes conceptos, de ahí; que quienes integramos esa dictaminadora consideremos el enriquecimiento de este documento, con las propuestas que se dictaminan; por lo que hacemos extensivo nuestro reconocimiento a las legisladoras proponentes de estos temas; y estando seguras y seguros que serán todos, en beneficio de las ciudadanas mexicanas.

Por lo que, las Diputadas y Diputados que integramos esta dictaminadora, sensibles a las propuestas de las y los iniciantes de incluir el principio de perspectiva de género, consideramos pertinente reformar el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de armonizar el Capítulo II de su Título Octavo, agregando las adecuaciones normativas relativas a las condecoraciones que otorga esta Soberanía, estableciendo los mecanismos y las reglas para garantizar su entrega.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Quinta. Para las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Dictaminadora en esta LXIII Sexagésima Tercera Legislatura, no pasa inadvertido que el ejercicio de los recursos asignados a esta Soberanía, debe realizarse con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo medidas de austeridad y disciplina; y que la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** en su artículo 61, establece que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; y como resultado de la aplicación de dichas medidas, los ahorros deberán destinarse atendiendo a las disposiciones que resulten aplicables a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

Asimismo, para el caso de esta Cámara, la *Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados*, en su artículo 1, establece que el objetivo principal de la misma, es la de regular las actividades para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del ejercicio presupuestal, así como de la contabilidad y cuenta pública, a fin de propiciar un manejo eficiente, eficaz, transparente, racional, austero y disciplinado del presupuesto anual autorizado a la Cámara.

Aunado a lo anterior, en su artículo 3 se dispone que los sujetos que observa esta Norma, serán los Órganos de Gobierno, los de Apoyo Legislativo (Comisiones Ordinarias), los Grupos Parlamentarios y las Unidades Administrativas de la Cámara en razón de las actividades de índole institucional que realicen conforme a la legislación y normatividad aplicable.

Asimismo, su artículo 6 prevé que en el ejercicio presupuestal de esta Cámara, se deberán de cumplir con las disposiciones aplicables en la materia, con los ordenamientos y con las políticas que al efecto apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, asignó en calidad de Gasto Programable (Anexo1. Gasto Neto Total – A. Ramos Autónomos) a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cantidad de \$8,439,435,153.⁰⁰ ocho mil cuatrocientos treinta y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Aunque la tendencia de los últimos años ha sido la del incremento del presupuesto a la Cámara de Diputados, este crecimiento ha sido cada vez menor con el paso del tiempo. Es así que por ejemplo, para el PEF 2015 éste fue de \$543,641,940.00 pesos respecto de lo aprobado para 2014, ya que pasó de un presupuesto de \$6,795,524,255.00 pesos, a \$7,339,166,195.00 pesos; mientras que de 2015 a 2016 la ampliación de presupuesto fue de \$220,265,990.00 pesos, es decir un incremento menor de la mitad con respecto al año anterior y de 2016 a 2017 de \$70,000,000.00 pesos, lo que significa una tercera parte respecto al aumento de presupuesto de 2016 y 8 veces menor respecto al incremento de 2014 a 2015, esto ya que en 2017 la Cámara de Diputados contó con un presupuesto de \$7,629,432,185.00 pesos.

Sexta. En otro orden de ideas, quienes emitimos el presente dictamen, consideramos que derivado de la situación financiera y económica del país; siendo sensibles a las expresiones y manifestaciones del sentir social; hacemos nuestra la preocupación y la disposición para ejercer un presupuesto austero, transparente y adecuado a las necesidades de su operación, conscientes de que este órgano de representación popular debe ajustarse a parámetros estrictos de transparencia, racionalidad, pertinencia e impacto social, sin que tales medidas de austeridad afecten su quehacer legislativo, ni que como en el caso de las Iniciativas que se dictaminan, cancelen la posibilidad de incorporar la perspectiva de género en la entrega de este valioso reconocimiento.

Por ello, y derivado de lo anterior, estimamos pertinente, adecuado y consistente con los compromisos de este órgano de apoyo legislativo y del Pleno de la Honorable Asamblea, las acciones a favor del principio de equidad de género, así como los mecanismos tendientes a la igualdad de oportunidades, y el equilibrio en la entrega de las condecoraciones que otorga esta Cámara, razones por las que consideramos la aprobación con modificaciones de estas propuestas, y su entrega se realice de manera alternada.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 81 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados; en atención a la materia coincidente de las iniciativas con proyectos de decreto de mérito, y a efecto de armonizar el contenido y alcance del presente Decreto, quienes integramos esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en



CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

esta LXIII Sexagésima tercera legislatura, convenimos en garantizar los principios contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a las partes que señalan:

Del Artículo 1o.:

“ ...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Así como aquel contenido en el artículo 4o, que establece:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...”

Ya que por ende, deben serlo también ante el Estado, de ahí, que consideremos debidamente fundados y motivados nuestros razonamientos, y acordemos en someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo Único. Se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

1. a 3. ...

4. La Cámara otorgará anualmente la medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regule su entrega.



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Signan para Constancia el presente dictamen, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, durante la celebración de su Décimo Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo Legislativo, a los 6 días del mes de marzo de 2018. Hacemos Constar.-

Legisladores

Junta Directiva

A favor

En Contra

En Abstención



Diputado
Jorge Triana Tena
Presidente
 Distrito Federal (Ciudad de México)



Diputada
Cristina Sánchez Coronel
Secretaria
 Estado de México



Diputada
María Gloria Hernández Madrid
 Hidalgo



Diputado
Santiago Torreblanca Engell
Secretario
 Distrito Federal (Ciudad de México)



Diputado
Francisco Martínez Neri
Secretario
 Oaxaca



Diputado
Jesús Sesma Suárez
Secretario
 Jalisco

Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Dictamen

Legisladores	A favor	En Contra	En Abstención	
 Diputado Mario Braulio Guerra Urbiola PRD, Querétaro				
 Diputado Mario David Mex Alborno morena, Yucatán				
 Diputado Omar Ortega Álvarez PRD, Estado de México				
 Diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán PRD, Baja California Sur				
 Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco GUEB, Jalisco				
 Diputado Oscar Valencia García PRD, Oaxaca				

Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y otras; para crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena: La historia documentada de nuestro país da cuenta de innumerables personajes que lucharon por la defensa de la dignidad de igualdad entre personas, incluso mucho tiempo antes de convertirnos en una nación independiente.

Por ello, no es coincidencia que la gran mayoría de los sociólogos e historiadores afirmen con suficientes elementos que Sor Juana Inés de la Cruz es la primera feminista de América latina, debido a su papel subversivo y cuestionador de los roles sociales asignados tanto a hombres como a mujeres en aquella época de nuestra historia.

Su nombre está directamente vinculado a la lucha frente a la dominación masculina de la época, tanto de la vida familiar como de la institucional. A la persecución por la defensa de la libertad de pensamiento, sometida injustamente al juicio sumario de sus detractores. Muchos de esos hombres alimentados por la rivalidad y sobre todo por la envidia que genera la luminosidad de pensamiento de una brillante mujer, como lo fue Sor Juana Inés de la Cruz.

Si Sor Juana hubiese vivido en pleno siglo XXI sería considerada una de las mentes más lúcidas y talentosas de la humanidad. Una persona adelantada a su época, cuyo pensamiento es de tal grado de actualidad que su feminismo literario, en el que plasma con notable precisión su defensa de la mujer ante la opresión masculina, es vigente en nuestros días e inspiración de muchísimos pensadores y pensadoras con corte liberal y libertario.

Por ello, cuando se sometió a consideración de esta dictaminadora el análisis y viabilidad de una propuesta como la que aquí se fundamenta para crear un galardón otorgado desde esta Cámara de Diputados a manera de reconocimiento a la capacidad y talento de mujeres mexicanas que propicien un beneficio con su actividad a nuestro país, no dudamos ni un instante de considerar esta propuesta como

atendible para poder aterrizar el premio de nombre Sor Juana Inés de la Cruz.

Hoy en esta fecha emblemática en la que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, no hay mejor marco de celebración que la aprobación de un dictamen en el que se reconoce la capacidad, el talento y el aporte de mujeres destacadas. Es un reconocimiento que además armoniza de manera natural en el ecosistema de la lucha por la igualdad de oportunidades y de acceso justo e igual a los bienes y servicios de la sociedad por parte de mujeres y también por parte de hombres. Un reconocimiento establecido en un momento histórico para la vida parlamentaria reciente en nuestro país, pues nunca habíamos estado tan cerca de una auténtica paridad de género en la conformación de este órgano legislativo. Por eso esta legislatura en particular es histórica.

Este dictamen es consecuencia de diversas iniciativas presentadas y cuya esencia y base jurídica de las propuestas son coincidentes entre sí. Por ello quienes integramos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, sensibles a la visión y alcance de la instauración de un reconocimiento a nuestras ciudadanas destacadas en diversas áreas de la vida nacional, hemos coincidido en aprobar dicho reconocimiento retomando el espíritu de las iniciativas que proponen la creación de la medalla Mujeres del Congreso Feminista de 1916 y de la entrega de la condecoración Hermila Galindo Acosta. La medalla Eduardo Neri, Legisladores de 1913, con su inclusión del candado de paridad de género. Así como también la medalla al mérito Mujeres Valor de México.

De ahí que hayamos convenido tomar estas iniciativas, para crear con esto una condecoración única, sólida y robusta, enalteciendo así nuestro respeto y reconocimiento por las mujeres que han destacado en las ciencias, las artes y diversas actividades sociales y que hacen de nuestro país un país grande, un país con visión de futuro.

Hoy, esta conmemoración de Día Internacional de la Mujer llega justo después de que se iniciara un movimiento global sin precedentes por los derechos, por la igualdad y por la justicia de las mujeres.

Dicho movimiento ha tomado la forma de marchas y campañas a nivel internacional incluidas las campañas Me Too y Time's Up en los Estados Unidos, y campañas homólogas en otros países sobre temas que van desde el acoso sexual y el feminicidio hasta la igualdad de remuneración y

la representación política de las mujeres, así como la lucha contra la violencia de género.

Actualmente la desigualdad de género es endémica. Una de cada tres mujeres sufre violencia a lo largo de su vida. Son 830 mujeres que mueren cada día por causas relacionadas con el embarazo que pudo haberse evitado, y solo una cuarta parte de los parlamentarios de todo el mundo son mujeres. Si no se abordan las tendencias que observamos tendremos que esperar hasta el año 2086 para cerrar esta brecha de género que estamos padeciendo en este momento.

Compañeras y compañeros legisladores, el Día Internacional de la Mujer es una oportunidad de alzar la voz en solidaridad con todas aquellas mujeres valientes que luchan por la igualdad de género y de dar protagonismo a quienes suelen pasar desapercibidas.

Por ello, el dictamen que hoy se somete a consideración de este pleno no solo concibe el otorgamiento de un galardón que reconozca obras y acciones. Es una vía de empoderamiento y un mensaje a la sociedad en su conjunto de que para esta Cámara de Diputados y, en particular en esta Legislatura, es una prioridad la agenda de lucha de las mujeres para superar las injusticias a que se enfrentan.

Les pido respetuosamente su voto a favor por el presente dictamen. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado Triana.

De conformidad con el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pasaremos a los posicionamientos de los diversos grupos parlamentarios. Para ello se le concede el uso de la palabra a la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola: Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, si veis que sois la ocasión de lo mismo que os culpáis. Honorable asamblea. Es un placer poder saludar y felicitar a cada una de mis compañeras diputadas en un día muy significativo para quienes día a día tratamos de consolidar el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, así como representa un honor posicionar a mi grupo parlamentario con respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que incluye proyecto de

decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El dictamen tiene por objeto dotar a esta Cámara de la atribución para otorgar anualmente la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica, a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Este reconocimiento cameral se suma a la instancia legislativa que es la Comisión de Igualdad de Género, a la Unidad para la Igualdad de Género que tiene por objeto asegurar la institucionalización de la perspectiva de género, y al Centro de Estudios para el logro de la igualdad de género, como manifestaciones de la alta prioridad de la igualdad y la equidad en la agenda cameral.

Para esta Cámara no será la primera vez que se condecere a una destacada mujer. En sesión solemne del día 9 de octubre del 2014 se otorgó la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913, a la ciudadana Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

Recientemente el 14 de diciembre de 2017 se otorgó la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, de manera póstuma, a la ciudadana María del Rosario Gloria Green Macías. La magistrada y la cancellor han sido las únicas dos mujeres que han recibido esta presea desde 1969 a la fecha.

El 30 de octubre de 2014 en sesión solemne de esta Cámara de Diputados, se condecoró con la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social, a la contadora Celina Domínguez García, por su impulso en el comercio internacional de las sociedades cooperativas pesqueras.

El reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz que vamos a aprobar, se sumará al reconocimiento Elvia Carrillo Puerto, que el Senado de la República otorga a la mujer por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Encuentro Social, desde nuestra Declaración de Principios, establecemos que: Encuentro Social, como la organización que hace del principio de igualdad su principal objetivo político, se compromete a promover la participación en igualdad de oportunidades y equidad, entre mujeres y hombres.

Este principio y la convicción por la igualdad de cada uno de quienes formamos el grupo parlamentario, obliga a nuestra bancada a manifestarnos a favor del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de antemano nuestra fracción, en pleno, hace el reconocimiento a todas las mujeres que, con su participación en vida pública, aportan su talento, su trabajo, sus capacidades, su esfuerzo a la grandeza de la nación mexicana.

Reitero que votaremos a favor del dictamen y llamamos a las demás fuerzas políticas representadas en esta Cámara, a hacerlo en el mismo sentido.

Finalmente, nuestro grupo parlamentario propone a la Junta de Coordinación Política, integrar un grupo de trabajo que se encargue de elaborar el reglamento del reconocimiento Sor Juan Inés de la Cruz, que permita que esta disposición reglamentaria se expida en este período y que la LXIV Legislatura esté en condiciones de entregar el reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz, en cada año de su ejercicio. Por su atención, muchísimas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Garzón Canchola. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para fijar su postura.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Gracias. Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada Saldívar.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, lograr el reconocimiento del importante papel que las mujeres hemos realizado en la construcción y consolidación de la historia, ha sido un arduo camino que aún no concluye.

Persisten pendientes que tienen que ver con la superación de prácticas culturales y estructurales. Que contribuyen a perpetuar la condición de desventaja y de desigualdad. Hoy, estamos dando un paso adelante hacia el cambio de paradigma, al instaurar una condecoración que premie los méritos cívicos y actos realizados por mujeres mexicanas, que incidiendo y destacando en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos y la igualdad de género, hacen de este México un país mejor, más grande, más fuerte.

En Nueva Alianza celebramos la propuesta, pues hace un año desde esta tribuna planteamos la creación de una medalla para reconocer la gran importancia, valor y aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida.

Sor Juana Inés de la Cruz es considerada la primera feminista no solo de México, sino de América Latina, y como tal luchó por los derechos de las mujeres y cuestionó el rol social que se les había asignado. Por ello, nos complace que la condecoración que estamos aprobando lleve su nombre.

Este reconocimiento no es un regalo o concesión, sino la afirmación de un derecho que ha llevado años de lucha. Reivindica además el incansable trabajo que las mujeres mexicanas han realizado para alcanzar el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

Para Nueva Alianza este tema ha sido columna vertebral de nuestra ideología y lo hemos demostrado con hechos, pues estamos comprometidos a impulsar el empoderamiento femenino, individual y colectivo, y entendemos que no solo es desearlo sino llevar a cabo estrategias que permitan lograr la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida.

En ese sentido, fomentamos una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones en aras de lograr una sociedad verdaderamente igualitaria y aplaudimos el reconocimiento a su labor, pues la historia no sería la misma sin sus increíbles contribuciones.

Por eso decimos: Mujer, valor de México. Por sus atenciones, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Saldívar. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, para fijar su posicionamiento.

La diputada Claudia Sofía Corichi García: Presidente, diputados, diputadas, ciudadanos que nos ven a través del Canal del Congreso, decía Sor Juana: Hombres necios. Todos conocemos ese gran poema.

Celebramos este gran dictamen que abre la vía hacia el reconocimiento de las mujeres y sus aportes en la sociedad, pues consideramos que abona de manera esencial a esta transformación más ambiciosa, aquella en la que las mujeres seamos vistas como agentes de cambio, capaces, pero también como una inversión para la sociedad, para la de-

mocracia y, además, evidentemente, para que seamos consideradas de manera plena.

Hoy, a través de la solemne figura de Sor Juana Inés de la Cruz, mujer entrañable, luchadora inigualable, quien desde el 20 de abril de 1995 quedó inscrita con Letras de Oro en este Muro de Honor del Salón de Sesiones, es quien representará este reconocimiento a toda mujer que tiene como causa y pasión la lucha social, la cultura, la política, la ciencia, siempre a favor de los derechos humanos y de aquella igualdad sustantiva a la que seguimos aspirando.

Hoy es un gran día para decir que tendremos este reconocimiento, porque Sor Juana, una de las plumas más extraordinarias de la literatura por su poesía, quien después de siglos sigue iluminando la cultura universal, tiene que ser un factor, una mujer que se rebeló en su contexto y logró enfrentando la visión predominante que subordinaba a las mujeres, condenadas a cuatro paredes, las de la casa, las del manicomio, las de la cárcel o, en su caso, las del convento. Ella ahí intentó refugiarse, pero también ahí llegó la orden del obispo para que abandonara la soberbia —entre comillas lo digo— y en un acto de humildad y de sacrificio a Dios, dejara de escribir.

¿Cuánto tiempo? ¿Cuántas luchas? ¿Cuánto talento? ¿Cuántas vidas de mujeres se han perdido la humanidad, al excluir, subordinar y marginar a las mujeres en el pasado y también en el presente?

A pesar de todo: Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, Sor Juana ha llegado hasta aquí, apropiándose tanto del espacio público como del privado, con su extraordinaria inteligencia.

Relata una mujer extraordinaria también, María Luisa Femenías, en su texto: Oí decir que había una universidad y escuelas, y coincido con ello, que Sor Juana debe ser considerada una feminista, en la medida que no solo traspasó los límites conferidos por su época a las mujeres, sino que, como es manifiesto, también defendió la igual capacidad racional de mujeres y hombres, denunció la feminización de la ignorancia, rechazó el mandato de silencio a ellas dirigido y advirtió sobre el uso de un doble criterio en las acusaciones que se le hicieron.

También lo dijo otro grande, extraordinario, Octavio Paz, cuando escribió este maravilloso libro que todos conocemos, Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la Fe.

Cito algunas cosas que decía Octavio Paz: “Tuvo que hacerse monja para poder pensar, para tener derecho a ella. Sor Juana es una intelectual más que otra cosa y terminó, sí, terminó, aunque la palabra a veces asusta a algunos todavía ahora, siendo una feminista. Sor Juana es una intelectual orgánica y hay un momento en que, como una verdadera intelectual, se enfrenta sin querer, sin ser capaz de evitarlo, al poder”.

Por eso nos lleva a la reflexión esa rebeldía de Sor Juana, las mujeres transformamos el mundo todos los días, en todas las latitudes, en todas las formas, en todos los espacios, pero, sin embargo, al día de hoy, incluyendo la premiación del Premio Nobel, ha sido otorgado 844 veces un Premio Nobel a hombres y solamente 49 veces a una mujer.

En México, las últimas décadas ha incrementado el número de mujeres que se dedican a la ciencia, sin embargo en 84, en 1984 solo 283 mujeres pertenecían al Sistema Nacional de Investigadores, en 2004 la cifra era de 3 mil 322, hoy la cifra asciende a cerca de 7 mil mujeres, lo que representa apenas el 35 por ciento de los integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, según datos del Conacyt.

Hay áreas que continúan siendo terreno de hombres, por ejemplo, en las ingenierías en que solo el 22 por ciento de investigadores son mujeres y que cuando están ahí muchas veces son acosadas. Sin embargo, aunque esto ha ido cambiando, cambiamos muy lentamente, hoy podemos ser científicas, políticas, deportistas, profesionales, artistas, aunque lamentablemente seguimos peleando con una discriminación en el tema de los salarios en la mayoría de estas profesiones.

Este reconocimiento debe ser un parteaguas para replantearnos la importancia de que exijamos se nos vea como agentes de cambio, para que se vea que estamos aquí, que contribuimos.

A lo largo de la historia de México las mujeres hemos sido invisibilizadas, sin embargo nuestros aportes están ahí y han sido pieza clave de muchos movimientos sociales y transformaciones.

Es momento de escribir una nueva historia, una que honre la memoria de Sor Juana Inés de la Cruz y de las demás Sor Juanas que están ahí, que no hay vivido públicamente, que han vivido en el anonimato, muchas han muerto en el anonimato.

Para ello debemos continuar combatiendo estas resistencias con este tipo de acciones que abonan, no solo crear y naturalizar el binomio mujer-éxito, sino también hoy construir un nuevo estilo del liderazgo.

Con esta presea recordamos que el feminismo está presente en México desde tiempos de La Colonia, desafiando la opresión hacia las mujeres y alzando la voz por nuestros derechos.

Sor Juana nos recuerda que las mujeres venimos cargando dolores antiguos, recogidos por siglos, que arrastran largas cadenas que cada día rompemos un poco más.

Quisiera, por último, decir que me gustaría mucho y nos gustaría, como grupo parlamentario, que la aprobación del Reglamento se dé en este mismo periodo para que se pueda otorgar, verdaderamente, de manera muy pronta este reconocimiento, poder premiar y reconocer a las mujeres.

Termino diciendo, a propósito de Sor Juana pero también de los tiempos políticos que vivimos, citando una frase de la poetisa: Qué humor puede ser más raro que el que falto de consejo él mismo empaña el espejo y siente que no está claro.

Ahí lo dejo de tarea para muchas, para muchos. Es cuanto, presidente. Compañeras, compañeros diputados.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Corichi. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para fijar postura.

La diputada Sofía González Torres: Muchas gracias, presidente, con su permiso.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Sofía González Torres: Compañeras y compañeros diputados, en el marco del Día Internacional de la Mujer es para mí un honor hacer uso de esta tribuna con el fin de conmemorar el trabajo de todas las mujeres que con su esfuerzo diario han puesto el ejemplo de superación y lucha incansable para conseguir una sociedad igualitaria.

La historia nos muestra que a lo largo de los años las mujeres nos hemos forjado en una amplia tradición de lucha,

de defensa y de respeto a nuestros derechos, esto siempre a través de una participación activa en los procesos de construcción democrática y de las diferentes esferas sociales con el objetivo de mostrar al mundo nuestra dedicación y nuestra eficacia para realizar siempre cualquier tipo de actividad.

Nuestro país ha sido marcado por acontecimientos extraordinarios que van desde la celebración del Congreso feminista en 1916, el derecho al voto femenino en 1953, el establecimiento de igualdad de oportunidades en diversas leyes, hasta la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007.

En este contexto, la larga lucha en México ha sido referente en el ámbito internacional para la creación de una agenda de género.

Este puede ser, por ejemplo, esta Cámara es un ejemplo internacional, tenemos 42 por ciento de representatividad de las mujeres cuando la media internacional es el 24 por ciento. Claro que todavía nos hace falta que las mujeres aquí podamos llegar a verdaderas posiciones de poder.

Por supuesto, también es importante que la historia de nuestro país haya sido marcada por mujeres importantes que han dejado una huella imborrable en la cultura de las artes y en la política nacional.

Una de ellas, sin duda, es Sor Juana Inés de la Cruz, quien a pesar de la época en que vivió y por supuesto bajo un pseudónimo masculino, luchó de manera constante por los derechos de las mujeres al cuestionar el papel de privilegio que los hombres tenían en la construcción de la sociedad. Es un orgullo para nosotras presumir que Sor Juana Inés de la Cruz se colocó como una excepcional escritora y una de las figuras literarias hispánicas más importantes.

Los derechos que hoy por fin se nos reconocen a las mujeres son el fruto de la organización, el esfuerzo, la responsabilidad, visión y el compromiso profundo en los cambios sociales que han encabezado mujeres como Sor Juana Inés de la Cruz, quienes pensaron un futuro mejor para nosotras y lograron alcanzarlo con resultados que hoy en día podemos ejercer.

Derivado de esto, coincidimos con la necesidad de reconocer a todas aquellas mujeres destacadas en diferentes áreas de la vida nacional que, como ella, pusieron el nombre, el respeto y el reconocimiento por el importante aporte a las

ciencias, a las artes y a diversas actividades. Es esto lo que hace a México un gran país.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos sumamos y celebramos la propuesta para la creación de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, con la que se reconoce la destacada labor que se realiza en la construcción de una nueva forma de establecer patrones entre equidad de mujeres y hombres, los cuales nos permitirán acceder con igualdad al pleno ejercicio de nuestros derechos. Muchas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Muchas gracias, diputada González Torres. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para fijar su posición.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Diputadas y diputados. Con su venia, señor presidente. Ciudadanas y ciudadanos, el 8 de marzo se conmemora la lucha que han emprendido millones de mujeres en México y en el mundo por mejores condiciones de vida, por la equidad, por el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de incursionar en la vida pública de manera directa, entre otras cosas más.

Lamentablemente, nuestro país se ha quedado rezagado en materia de equidad de género por la forma en que se han agravado los abusos de diversa índole hacia las mujeres.

Hoy por hoy ser mujer en México representa un riesgo, hay que decirlo. Todos los días experimentamos insultos, desdenes, agresiones abiertas o veladas y miradas condescendientes aun de quienes consideramos nuestros amigos y compañeros, y que con estas acciones vulneran nuestra integridad y autoestima.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena celebra que esta Cámara reconozca el talento de las mujeres en la icónica Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, gran mujer e insigne matemática, poetisa y mística, adelantada a su tiempo y siempre amorosa de su género.

Para las nuevas generaciones podrá parecer normal que las mujeres puedan asistir a la universidad, obtener un trabajo digno, destacar en el mundo del arte y la cultura, la ciencia, practicar el deporte de su preferencia, así como votar y ser votadas, sin embargo, hace apenas unas décadas, todas estas actividades no las podían realizar y si lo hacían se tenían que refugiar en la clandestinidad.

Conviene añadir que, si durante el siglo XX el movimiento de las mujeres mexicanas por la equidad de sus derechos logró una mayor articulación e incluso ganó adeptos en diversos sectores de la sociedad, incluyendo algunas políticas y políticos, durante el Primer Congreso Feminista de 1916 en Yucatán se dio por vez primera la deliberación y discusión pública sobre los derechos que les permitieran estar en igualdad de condiciones con los hombres.

En este Congreso, Elvia Carrillo Puerto, apoyada por otras mujeres, así como por su esposo y el gobernador de la entidad, impulsó la participación femenina en los órganos de representación política, principalmente en el ámbito municipal. Fue hasta el 17 de octubre de 1953, cuando en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto de reformas a los artículos 34 y 115 de la Carta Magna que incorporaba a las mujeres como ciudadanas mexicanas con plenos derechos.

Desde entonces han transcurrido muchos años y sin embargo el grupo de poder que actualmente toma las decisiones en nuestro país, no ha mostrado interés en mejorar cualitativa e integralmente las condiciones de vulnerabilidad en que se desenvuelven millones de mexicanas.

Por ello no es extraño que México ocupe el lugar 83 de 135 países en el último reporte de brecha de género del Foro Económico Mundial.

Las mujeres solo representan el 16 por ciento del sector empresarial del país, según el Inegi. Las mujeres tienen una participación de una mujer por cada 10 hombres en puestos directivos.

En el 2000 solo cinco secretarías del gobierno federal eran ocupadas por mujeres, y para 2003 solo una mujer permanecía en el cargo. De 2006 a 2012 solo hubo cinco mujeres que ocuparon el cargo de secretaria de Estado en el gobierno federal. En esta administración solo cinco mujeres han ocupado cargo de secretarías de Estado y actualmente son solo tres.

Para el Grupo Parlamentario de Morena es fundamental que se respeten y reconozcan los derechos de todas las mujeres. De nada sirve otorgar una condecoración si en nuestro territorio nos están matando, violando y humillando. No más violencia contra las mujeres.

Seamos serias, compañeras y compañeros. Dejemos de pensar que las cuotas de género son sinónimo de empode-

ramiento. Debemos trabajar y legislar en aras de una verdadera equidad para que las mujeres mexicanas estemos en igualdad de condiciones para vivir una vida plena y llena de oportunidades que nos permitan tomar libremente nuestras decisiones en el ámbito privado y público. Una vida sin agresiones.

Morena es la honrosa excepción en este recinto. Somos el único grupo parlamentario coordinado por una extraordinaria mujer y legisladora admirable. Para nosotros la equidad de género no es una tendencia o una moda. Es una realidad.

Les recordamos que al triunfo de nuestro movimiento habrá un gabinete con paridad de género que respetará los derechos de las mujeres. Enhorabuena, compañeros, por estas iniciativas. Muchas gracias por su atención, aunque algunos compañeros rechiflaron, compañeros, claro, hombres.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Muchas gracias, diputada Aceves Pastrana. Tiene el uso de la palabra la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos para fijar su posicionamiento.

La diputada Lluvia Flores Sonduk: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Lluvia Flores Sonduk: Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Es un acierto proveer un marco jurídico para que anualmente esta Cámara otorgue la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido a través de su actividad, sea artística, cultural, deportiva, científica, profesional, siempre a favor de los derechos humanos, de los derechos humanos de las mujeres y también de la igualdad de género.

De hecho, el diputado Francisco Martínez Neri, coordinador de nuestra bancada, fue quien hizo la precisión —e importante precisión— en la comisión dictaminadora, de que este importante premio debiera otorgarse única y exclusivamente a mujeres. Así fue aceptado por unanimidad en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Y qué mejor que exaltar la figura de Sor Juana Inés de la Cruz, sin duda un personaje adelantado a su tiempo, una musa, la décima musa, como se conoce en el mundo literario, que sigue inspirando por sus letras, por su claridad, por su sensibilidad y su profundidad, creatividad, a nuestras generaciones.

Más cuando pensamos que su tiempo fue uno de oscuridad en muchos sentidos, particularmente en cuanto a los derechos de las mujeres que eran prácticamente inexistentes, y el derecho a la libertad de expresión y creación, nulo para las mujeres de aquel tiempo y muy limitado para los hombres.

Esos eran los tiempos de la Santa Inquisición, que literalmente incineró vivas a personas, hombres y mujeres, y peor aún, incineró derechos, libertades esenciales, provocando que la sociedad de aquel tiempo, antecesora a la nuestra, se condenara al subdesarrollo y a la pobreza, sumida en el miedo y en la sumisión, en la ausencia de la crítica y del conocimiento científico, y entrampada en la fe y en el dogma, como lo dijera el célebre Octavio Paz, sumida en las trampas de la fe.

Evocar a Sor Juan Inés de la Cruz no es evocar a una religión, ni siquiera a unos hábitos, sino es evocar a una enorme voluntad de saber, una gran vocación para el estudio y el conocimiento, a un torrente de creación, a la afirmación de los derechos y libertades, a riesgo de la vida y de una sensibilidad y sensualidad que no solo traspasó los muros de un convento, sino que también traspasó décadas y centurias, haciendo posible contar con su legado hasta nuestros días.

Bien haremos en esta Cámara al reconocer con esta Medalla Sor Juan Inés de la Cruz a las mujeres que con su actividad logren ensanchar y robustecer los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre los géneros. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias diputada Flores Sonduk. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para fijar su posicionamiento.

La diputada Emma Margarita Alemán Olvera: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores diputados.

México está hecho de mujeres fuertes, trabajadoras y le han dado valioso aporte a nuestro país, que todos los días

se esfuerzan por dar lo mejor, que siempre dan lo mejor de sí mismas.

Sus aportes son incalculables en donde sea que se desempeñen, en el área que las pongan, qué mejor oportunidad que en el marco del Día Internacional de la Mujer para discutir este dictamen que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados para otorgar la Medalla Sor Juan Inés de la Cruz.

Aquellas mujeres que hayan iniciado y destacado en la lucha social, política, científica y económica, sé que serán muchas las que estarán compitiendo. A favor será siempre su lucha de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Juan Inés de Asbaje luchó por los derechos de las mujeres, especialmente por el derecho del conocimiento. Es considerada por muchos como la primera feminista mexicana, y siempre estuvo en la búsqueda del conocimiento sin que las ideas de su época la detuvieran. A pesar de que han pasado siglos desde los tiempos de Sor Juana, desafortunadamente aún persiste la discriminación hacia las mujeres.

Afortunadamente, la lucha de muchas de las que estamos aquí y de quienes nos antecedieron por la igualdad de género, sigue aún con fuerza. Hay mujeres que con el mismo espíritu que caracterizaba a Sor Juana, buscan la igualdad de género y luchan por sus derechos. Hoy en la Cámara ese casi 50 por ciento son un ejemplo de estas mujeres que siguen dando las luchas. Son todas ustedes, amigas diputadas que están aquí presentes y las ausentes también.

Estas mujeres merecen contar con un reconocimiento a sus esfuerzos y a su lucha. Qué mejor manera de decirles a todas las mujeres que luchan en favor de la igualdad que no están solas, que su lucha es sumamente valiosa y que en su país se les reconoce y se les agradece. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada Alemán. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar su posicionamiento, quien además también es promotora de esta reforma.

La diputada María Gloria Hernández Madrid: Con el permiso del diputado presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Saludo a las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del Canal del Congreso.

Juana de Asbaje, el Fénix de México, fue una mujer ilustre en una época complicada. Marcó con enorme inteligencia y fortaleza el ciclo de oro de la literatura en español. Escribiera Octavio Paz que no basta con decir que la obra de Sor Juana es un producto de la historia, hay que añadir que la historia también es un producto de esa obra.

Docta y de prolífica pluma, Juan de Asbaje es un ejemplo de vida y voluntad que, plasmadas en una obra literaria, dio gloria no solo a un siglo, sino a toda una época. Monja e intelectual, Sor Juana Inés de la Cruz, la Décima Musa, fue sobre todo una mujer que, a pesar de vivir en un mundo reservado para los hombres, se apropió de él, lo embelleció y con enorme sabiduría nos legó el trabajo de su vida.

No obstante, durante cientos de años la mujer fue subordinada a la tutela del hombre, negándole su derecho a la educación y al trabajo, así como evitando su participación en la política e incluso evitándole decidir sobre su propio desarrollo y vida.

Es precisamente por ello que la paulatina evolución de las conquistas sociales y políticas de las mujeres no fue resultado de una concesión ni de alguna cortesía, sino que devinieron de un cúmulo de luchas que exigieron de ellas en no pocos casos dolor y constancia, esfuerzo y perseverancia.

El convulso movimiento revolucionario que sacudió a nuestro país hace más de cien años y que conllevó a la promulgación de la Constitución, que a la fecha se mantiene vigente, no nos reconoció en su momento derechos políticos. No fue sino hasta mediados del siglo pasado, cuando un gobierno priista nos reconoció a las mujeres el derecho a votar en elecciones municipales y, siete años después, el derecho a votar en elecciones, de todo tipo de elección. Desde entonces la lucha ha continuado y no nos detendremos hasta alcanzar la igualdad sin adjetivos.

Por ello, es inexplicable que en esta, que es la casa de todas las mexicanas y los mexicanos, no reconozca dentro de las distinciones el otorgar a aquellas mujeres, quienes con su trabajo, valentía y enorme voluntad hacen de nuestro país uno más igualitario.

Hoy las mujeres no pedimos aplausos, no queremos felicitaciones ni consideraciones. Exigimos lo que merecemos, que se nos reivindique la deuda que nuestro país tiene con las mexicanas y, sobre todo, con su contribución a la nación.

Compañeras y compañeros diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es muy importante que este dictamen, que se pone a consideración, tengan ustedes a bien concedernos su voto, para que el Reglamento de la Cámara de Diputados sea modificado, ya que actualmente, en su artículo 261, hay tres distinciones para mexicanas y mexicanos que hubiesen destacado en diferentes aspectos de la vida nacional, como es en el caso de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo y la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo.

Resueltos a reconocer y premiar a las mujeres que hayan decidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica, nosotros proponemos votar a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Votaremos a favor del presente dictamen que adiciona el numeral 4 del artículo 261 de nuestro Reglamento, para crear la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz. Si las gentes de mérito sublime provocan el amor y la estimación de todos, como escribiera Molière, reconozcamos a todas aquellas mexicanas entregadas a la causa, que nos compete a todas pugnar por los derechos humanos de las mujeres. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Arturo Santana Alfaro

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Gloria Hernández Madrid.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada, diputado que falte de emitir su voto? Está abierto el sistema.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Continúa abierto el sistema.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Yo creo que ya, ¿no?

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Va la diputada a votar. Cíérrese el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 297 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Aprobado en lo general y en lo particular por 297 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante la Secretaría con la reincorporación de diputada.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante usted mi formal reincorporación al cargo como diputada federal por el estado de Guanajuato, con efectos a partir del 9 de marzo del año en curso, lo anterior para los fines legales y administrativos pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las finas atenciones, aprovecho para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputada Azul Etcheverry Aranda (rúbrica).»

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: De enterado. Comuníquese.

o

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Continúe la Secretaría con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

- Que el diputado Carlos Iriarte Mercado cause baja como secretario en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Carlos Iriarte Mercado cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.

- Que la diputada Zacil Moguel Manzur cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.

- Que la diputada Zacil Moguel Manzur cause alta como secretaria en la Comisión de Seguridad Pública.

- Que el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor cause baja como secretario en la Comisión de Deporte.

- Que el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor cause alta como presidente en la Comisión de Deporte.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Que el diputado Erick Arturo Figueroa Ovando cause alta como secretario en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como secretario de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

- Que el diputado Erick Arturo Figueroa Ovando cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como integrante de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Erick Arturo Figueroa Ovando cause alta como integrante en la Comisión de Pesca.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Noemí Guzmán Lagunes cause alta como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a los trabajos de reconstrucción tras los sismos que han afectado a diversas entidades de la República Mexicana.
- Que el diputado Mario Alberto Mata Quintero cause alta como integrante en la Comisión Especial de la industria automotriz.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que la diputada Cecilia Soto González cause baja como integrante de la Comisión de Cambio Climático.
- Que la diputada Cecilia Soto González cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Norma Cecilia Reyes Guerrero cause alta como secretaria en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que la diputada Norma Cecilia Reyes Guerrero cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Norma Cecilia Reyes Guerrero cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.

- Que el diputado José Roberto Ramírez Urban cause alta como secretario en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado José Roberto Ramírez Urban cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal cause alta como secretario en la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado José Roberto Ramírez Urban cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.
- Que la diputada Perla Pérez Reyes cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Perla Pérez Reyes cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Mario Alberto Mata Quintero cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Perla Pérez Reyes cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Mario Alberto Mata Quintero cause alta como secretario en la Comisión de Energía.
- Que la diputada Laura Beatriz Hernández Tapia cause alta como secretaria en la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.
- Que la diputada Laura Beatriz Hernández Tapia cause alta como integrante en la Comisión de Ganadería.
- Que la diputada Laura Beatriz Hernández Tapia cause alta como integrante en la Comisión de Reforma Agraria.
- Que el diputado Leopoldo Juárez Coronado cause alta como secretario en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que el diputado Leopoldo Juárez Coronado cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que el diputado Leopoldo Juárez Coronado cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Paola Jiménez Hernández cause alta como secretaria en la Comisión de Juventud.
- Que la diputada Paola Jiménez Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Paola Jiménez Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada Idania Itzel García Salgado cause alta como secretaria en la Comisión de Infraestructura.
- Que la diputada Idania Itzel García Salgado cause alta como integrante en la Comisión de Cambio Climático.
- Que la diputada Idania Itzel García Salgado cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María Teresa Sánchez Ruiz Esparza cause alta como secretaria en la Comisión de la Ciudad de México.
- Que la diputada María Teresa Sánchez Ruiz Esparza cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que la diputada María Teresa Sánchez Ruiz Esparza cause alta como integrante en la Comisión de Salud.
- Que el diputado Fidel Almanza Monroy cause alta como secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Fidel Almanza Monroy cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Patricia Elizabeth Ramírez Mata cause alta como secretaria en la Comisión de la Ciudad de México.
- Que la diputada Patricia Elizabeth Ramírez Mata cause alta como integrante en la Comisión de Derechos de la Niñez.

- Que la diputada Patricia Elizabeth Ramírez Mata cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Julieta Fernández Márquez cause baja como integrante de la Comisión de Turismo.
- Que la diputada Julieta Fernández Márquez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia cause alta como integrante en la Sección Instructora.
- Que el diputado Carlos Iriarte Mercado cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Carlos Iriarte Mercado cause alta como secretario en la Comisión de Deporte.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se consulta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.(*)

(* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro (a las 15:28 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 13 de marzo de 2018 a las 11 horas.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 22 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 274 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 27
- Iniciativas de congresos estatales: 3
- Toma de protesta: 2
- Efemérides: 1 (con motivo del Día Internacional de la Mujer)
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 3
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 4
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 33

7 PRI
6 PAN
3 PRD
5 Morena
3 PVEM
4 MC
3 NA
3 PES

EFEMÉRIDES REMITADAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADO

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es el mejor momento para dar apertura a una reflexión sobre la situación actual de nosotras, tener en cuenta todos los avances logrados, exigir más cambios y celebrar la valentía y determinación de las mujeres que hicieron de la lucha por los derechos humanos de la mujer una forma de vida, dando pie a la historia y característica de sus países, comunidades y el mundo entero.

Bajo el lema “**Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres**”, la celebración de 2018 se sumará a un movimiento mundial sin precedentes por los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres. El acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres han acaparado los titulares y el discurso público, con una creciente determinación a favor del cambio.¹

Podemos echar un vistazo a los avances jurídicos que hemos tenido en la reivindicación de nuestros derechos humanos, y claro que el avance ha sido grande, pero aún nos hace falta avanzar más.

En México la inclusión de nuestros derechos ha sido una lucha que se inició en 1923 en Yucatán, esta fue una de las acciones tomadas como el inicio de un gran camino que nos tocaría recorrer. Dos de nuestros grandes bastiones para esta lucha han sido la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém Do Pará). México parte a raíz de la obligación de garantizar los derechos de la mujer, se comienza la armonización legislativa en este rubro, hasta la fecha tenemos la Ley General de una Vida Libre de Violencia contra la Mujer y la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, siendo un claro ejemplo del gobierno mexicano la mejora de la situación de las mujeres.

Sin embargo, una de las obligaciones más importantes de los tratados es mejorar la situación de las mujeres de facto, adoptando políticas y programas concretos y eficaces.

El comité de la CEDAW fue creado para examinar los progresos alcanzados por los estados parte en la aplicación de la Convención, México ha presentado seis informes periódicos desde que se ratificó en 1981. Desde ese momento hasta la fecha el comité ha emitido 33 recomendaciones generales, de las cuales 25 forma parte:

- Recomendaciones 1, 2 y 3 sobre los informes de los estados parte.
- Recomendación 4. Revisión de reservas a la convención.
- Recomendación 5. Medidas especiales temporales.
- Recomendación 6. Establecer mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.
- Recomendación 7. Recursos financieros para el funcionamiento del Comité.
- Recomendación 8. Igualdad de oportunidades en la representación internacional.
- Recomendación 9. Contar con estadísticas sobre la condición de las mujeres.
- Recomendación 10. Promover la CEDAW en su décimo aniversario.
- Recomendación 11. Asesoramiento técnico para informes nacionales.
- Recomendación 12. Legislación para proteger la violencia contra las mujeres.
- Recomendación 13. Igual pago por trabajo igual.
- Recomendación 14. Contra la circuncisión femenina.
- Recomendación 15. Evitar la discriminación en la lucha contra el Sida.
- Recomendación 16. Pago al trabajo femenino en empresas rurales.

- Recomendación 17. Trabajo doméstico cuantificación y reconocimiento en cuentas nacionales.
- Recomendación 18. Mujeres con discapacidad.
- Recomendación 19. Violencia contra las mujeres.
- Recomendación 20. Reservas a la Convención.
- Recomendación 21. Igualdad en el matrimonio.
- Recomendación 22. Temporalidad de reuniones del comité de expertas.
- Recomendación 23. Vida política y pública.
- Recomendación 24. Mujeres y derecho a la salud.
- Recomendación 25. Medidas especiales de carácter temporal.
- Recomendación 26. Trabajadoras migratorias.
- Recomendación 27. Sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos.
- Recomendación 28. Relativa a las obligaciones básicas de los estados parte de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Recomendación 29. Relativa al artículo 16 de la CEDAW (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución).
- Recomendación 30. Sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.
- Recomendación 31. Sobre las prácticas nocivas.
- Recomendación 32. Sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridad de las mujeres.
- Recomendación 33. Sobre el acceso de justicia a la mujer.

De las 33 recomendaciones del Comité de la CEDAW el más importante hasta la fecha ha sido el 33, sobre el acceso de las mujeres a la justicia.

Somos conscientes de que el Estado debe remover todos los obstáculos y mecanismos de *facto* y de *jure* que mantienen la impunidad, otorgar las garantías de seguridad suficientes a las mujeres víctimas, a los testigos, autoridades judiciales, fiscales, otros operadores de justicia y a los familiares de las víctimas, así como utilizar todos los medios a su alcance para diligenciar el proceso.²

El lazo entre lo escrito y lo realizado es muy corto y delgado, para poder tener un resultado adecuado y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, debemos procurar la elaboración y aplicación de las políticas públicas adecuadas así como los programas complementarios y eficaces para el cumplimiento de los mismos derechos. Debemos hacer frente a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer no solo a través de actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales.

Tenemos claro que el camino no ha sido fácil, que hemos avanzado pero sin duda alguna nos falta mucho por recorrer.

Notas

1 www.onu.com/womenday

2 Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (la CEDAW-ONU) 1979.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputada María Soledad Sandoval Martínez (rúbrica).»

o

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena

Este 8 de marzo es una jornada mundial de lucha y reivindicaciones.

Hoy exigimos la igualdad de las mujeres en el mundo, y gritamos: que somos personas, ciudadanas de plenos dere-

chos, autónomas, libres, combativas y rebeldes. Queremos una plena participación en condiciones de igualdad, en la vida política, civil, económica, social y cultural.

Dos fechas son las que más han marcado el Día Internacional de la Mujer:

El 25 de marzo de 1911, cuando 146 trabajadoras murieron en el incendio de una fábrica de camisas de Nueva York (Estados Unidos de América), lo que centró el debate en las precarias condiciones laborales de las mujeres trabajadoras.

La segunda fue una huelga, el 8 de marzo de 1917, en donde millones de mujeres rusas se declararon en huelga bajo el lema “Paz y Pan”, obligando y presionando al zar para su futura abdicación y final de la Primera Guerra Mundial.

Desde aquellos años las mujeres salieron a las calles a exigir derechos como el sufragio femenino universal, el acceso a cargos públicos, derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Estas demandas siguen estando vigentes. Al día de hoy, siguen existiendo graves diferencias de trato y condición entre hombres y mujeres.

Hoy exigimos “la igualdad de género en el mercado de trabajo y la eliminación de la desigualdad laboral y salarial de las mujeres”, queremos tener las mismas oportunidades de trabajo, ocupar puestos directivos y de toma de decisiones, terminar con el hostigamiento y acoso laboral, y con la discriminación por embarazo y maternidad.

Reclamamos acciones afirmativas para enfrentar los obstáculos que nos impiden participar plenamente en el mercado laboral, entre ellos, la carga del trabajo no remunerado (las mexicanas dedican cuatro horas diarias más al trabajo no remunerado que los hombres); los tradicionales roles de género; y la carencia de políticas de conciliación entre trabajo y vida familiar, especialmente la insuficiente oferta de servicios de cuidado infantil y de prácticas laborales flexibles.

Es en el ámbito de la educación, en donde hay mayores avances sobre todo en la educación media y superior. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ciclo escolar 2015-2016, 49.9 por ciento de los inscritos en el nivel de enseñanza básico en el Sistema Educativo Nacional es una mujer; en el nivel medio existe

una mayor proporción de mujeres inscritas (50.2 por ciento) que hombres (49.8 por ciento), en tanto que en el nivel superior 49.3 por ciento de las personas que cursan estudios profesionales son mujeres.

Demandamos una educación incluyente, que desde los primeros años de escuela se cuente con una educación no sexista, que suprima los estereotipos que ubican a la mujer en la esfera privada del trabajo. Una educación que promueva los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Otra exigencia que hacemos en el ámbito de la salud es el acceso a información sobre anticoncepción y métodos anticonceptivos, así como la relativa a cuidados durante el embarazo y el parto. Necesitamos frenar el creciente porcentaje de embarazos entre adolescentes.

La expresión más condenable de la desigualdad de género es la violencia contra las mujeres. Demandamos terminar con la violencia sexual, económica, social, laboral, escolar, especialmente con los feminicidios. El gobierno federal, gobiernos estatales, partidos políticos y las y los legisladores, tienen la responsabilidad de prevenir, atender, erradicar y sancionar toda clase de violencia contra las mujeres. Exigimos un mecanismo integral que garantice a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Las reformas electorales de los últimos años, como las cuotas y la paridad de género, han dado como resultado el avance más importante en la historia de las mujeres. Por primera vez el número de candidatas a puestos de elección popular en algunos estados superaron a los candidatos.

También es en la actual legislatura que se rompió el récord de representación femenina: en la Cámara de Senadores es de 33.6 por ciento y en la de Diputados aumentó en estas últimas elecciones a 42.5 por ciento; estos son los porcentajes más altos en la historia.

Esta mayor participación de mujeres en el ámbito político dio como resultado el incremento en los casos de violencia política de género contra candidatas¹ y legisladoras que fueron destituidas ilegalmente, golpeadas y amenazadas de muerte, en estados como Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla e Hidalgo y tenemos también las agresiones físicas que han sufrido nuestras candidatas de Morena en sus actos de precampaña en la Ciudad de México.

Hoy las mujeres exigimos a las autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar estos actos, a garantizar la

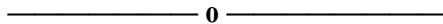
participación de las mujeres en la contienda política sin limitaciones y sin poner en riesgo su integridad.

En Morena nos unimos a los millones de mujeres en todo el mundo que hoy hacen un paro de actividades para reivindicar el valor del trabajo que realizan y que marchan para reivindicar sus derechos.

Nota

1 Adriana M. Favela Herrera, consejera del INE, maestra en Administración Pública por la Universidad Anáhuac del Norte y Especialista en Derecho Constitucional por la UNAM.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputada Concepción Villa González (rúbrica).»



«Efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó desde 1975 el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, porque fue en Nueva York, un 8 de marzo, pero de 1857, donde se suscita la primera tragedia, después de que cientos de mujeres de la industria textil salen a marchar pidiendo igualdad en el salario, ya que su sueldo era de menos de la mitad que el de los hombres. Ese día la jornada concluyó con la fatídica cifra de 120 mujeres muertas, por la brutalidad con que la policía disolvió la marcha.¹ Un dato importante de resaltar, es que, dos años después las trabajadoras textiles formaron el primer sindicato femenino.

El 8 de marzo de 1908, un incendio en la fábrica Cotton de la ciudad de Nueva York, mato aproximadamente a 130 trabajadoras, que estaban en huelga dentro de la fábrica, exigiendo rebaja en la jornada laboral, con el argumento de que tenían las mismas actividades laborales, pero en pésimas condiciones el lugar de trabajo. De igual manera demandaban los mismos derechos y pago que el hombre.

En respuesta el dueño de la fábrica ordeno provocar un incendio dentro de la fábrica y el cierre de todos los accesos para que las mujeres las cuales la mayoría eran inmigrantes, en su mayoría italianas, judías, que se habían aglutinado, renunciaran de su idea, sin embargo, las cosas no salieron como el dueño pensó y ocasionó la muerte de las obreras que seguían en el interior de la fábrica.²

Este acontecimiento fue de suma trascendencia a nivel internacional que, marco un parteaguas en la historia y el trabajo de la lucha sindical, tanto en los Estados Unidos, como en el resto del mundo.

Tan significativo fue lo acontecido en la fábrica Cotton que, el 3 de mayo de ese mismo año en Chicago hubo un evento por el día de la mujer, donde participaron 2 grandes socialistas de la época, hablamos de Corinne Brown y Gertrude Breslau Hunt. Este suceso fue la antesala para que el 28 de febrero del siguiente año (1909), 15,000 mujeres marcharan por las calles de Nueva York celebrando por primera vez el Día Nacional de la Mujer.

Clara Zetkin, líder del “levantamiento de las 20,000”, propuso que el 8 de marzo se proclamara como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, esto en el marco de la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, que tuvo lugar en Copenhague, en 1910.³

Tres años más tarde el 25 de marzo de 1911 también en la ciudad de Nueva York, se suscitó una tragedia donde murieron alrededor de 140 mujeres la mayoría inmigrantes italianas y judías, por falta de seguridad laboral en la fábrica textil Triangle Shirtwaist.⁴

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de más de cien años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Esta fecha tiene como objetivo recordar los logros alcanzados y los retos pendientes en la conquista de derechos de la mujer: desde conseguir la igualdad salarial hasta la erradicación de la violencia contra ellas.

Hombres, sus derechos y nada más, Mujeres, sus derechos y nada menos...

Susan B. Anthony: Luchadora social estadounidense

Muchas felicidades a todas esas hadas que convierten las lágrimas en sonrisas, las tristezas en alegrías y los sueños en realidad. Feliz Día de la Mujer para todas ellas.

Anónimo.

Notas

1 Tele 13 Radio, El trágico origen del 8 de marzo, como el Día Internacional de la Mujer, Francisca Casanova, 8 de marzo de 2017.

<http://www.t13.cl/noticia/mundo/por-se-conmemora-8-marzo-dia-internacional-mujer>

2 El Heraldo, ¿Por qué se celebra el Día Internacional de la Mujer? 8 de marzo de 2016

<https://www.elheraldo.co/tendencias/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer-247525>

3 Pontificia Universidad Javeriana Cali, el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, Apvillalba, 8 de marzo de 2017.

<https://www.javerianacali.edu.co/noticias/el-8-de-marzo-se-conmemora-el-dia-internacional-de-la-mujer-trabajadora>

4 El Clarín, ¿Por qué celebramos el Día Internacional de la Mujer?, 8 de marzo de 2015.

https://www.clarin.com/entremujeres/genero/hoy-dia-mujer-dia-8_de_marzo-aniversario_0_S1IpFcFwQe.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica).»

o

«Efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El 8 de marzo de cada año muchos países en el mundo celebran el día internacional de las mujeres; las redes sociales se inundan de imágenes con mensajes que resaltan las virtudes de la mujer; las oficinas públicas y privadas se llenan de flores y chocolates, en las escuelas se preparan festivales para conmemorar este importante acontecimiento, este día se ha vuelto una fecha de júbilo y recreación, sin embargo pocos saben o recuerdan el sangriento origen que tiene la fecha.

Este día no conmemora la diplomacia de mujeres acaudaladas, amables, de buena familia, que con su pasión lograron cambios en la sociedad que les permitieran más derechos.

Este día conmemora a las revolucionarias pioneras, las indignadas, las migrantes y las que pedían mayor equidad en la vida conyugal y en laboral.

Este día conmemora a las mujeres obreras, a las mujeres trabajadoras, a las mujeres invisibles, a las mujeres que con el sudor de su frente llevaban el pan de cada día sus familias.

La historia da testimonio de aquella tragedia ocurrida el 25 de marzo de 1911, en la fábrica de camisas “Triangle Shirtwaist” en Nueva York, tragedia que causó la muerte de aproximadamente 146 mujeres trabajadoras, la mayoría inmigrantes italianas y judías de entre 14 y 23 años; a quienes se les privó de la vida por levantar la voz, por protestar, por exigir mejores condiciones laborales.

Ante esta revuelta, los dueños de la fábrica cerraron los accesos para evitar robos y desórdenes; algo pasó y la situación se les escapó de las manos, de un momento a otro las llamas comenzaron a consumir las instalaciones. Muchas de aquellas mujeres, al no tener otra vía de escape, saltaron desde pisos superiores hacia el pavimento, en un intento desesperado de escapar de las llamas que consumían a sus compañeras.

A raíz de este dramático hecho se introdujeron importantes cambios en materia legislativa en las normas de seguridad y salud laborales e industriales y fue el detonante de la creación del importante Sindicato internacional de mujeres trabajadoras textiles (International Ladies’ Garment Workers’ Union) que lucha por mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras textiles.

Este no fue el único suceso que ha marcado un hito para lograr la igualdad entre hombres y mujeres; recordemos que en la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían «libertad, igualdad y fraternidad» marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

Otro acontecimiento importante, encabezado por y para las mujeres tuvo lugar en agosto de 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, reunida en Co-

penhague, donde se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de la socialista alemana Luise Zietz, se aprobó la resolución propuesta por Clara Zetkin proclamando el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

La propuesta de Zetkin fue respaldada unánimemente por la conferencia a la que asistían más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés (Finlandia). El objetivo era promover la igualdad de derechos, incluyendo el sufragio para las mujeres.

Aunque el “Día de la Mujer” o “de la Mujer Trabajadora” comenzaron a celebrarse a partir de 1911, no fue hasta 1917 cuando se fijó para su celebración de forma oficial en el calendario internacional el 8 de marzo.

El año 1975 fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas “Año internacional de la Mujer” y su sede estuvo ubicada en México, donde tuvo lugar una conferencia mundial con el objetivo de fijar las medidas que debían adoptar los diferentes gobiernos, las organizaciones y la comunidad internacional para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural.

Las investigaciones recientes sobre la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo ofrecen una serie de datos estadísticos que muestran, de manera cruda, la situación claramente desventajosa de las mujeres trabajadoras en el México actual. El Inegi por ejemplo, refiere que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados de las mujeres equivalen al 15.5% del PIB nacional.

En el ámbito de la ciencia en los últimos 20 años, la cantidad de mujeres en nuestro país que ha decidido estudiar carreras científicas se ha multiplicado casi 11 veces; sin embargo, su participación en apoyos para becas de postgrado, plazas de trabajo o membresías del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) no ha rebasado el 30 por ciento.

En este día me gustaría resaltar la labor de aquellas que han puesto el nombre de México muy alto, como lo son las siguientes:

- Silvia Torres-Peimbert. Astrónoma egresada de la Facultad de Ciencias de la UNAM y doctorada por la Universidad de California, Berkley en Estados Unidos,

quien ha sido reconocida por sus trabajos en el área de astronomía.

- Helia Bravo Hollis. Estudió biología y se especializó en botánica, quién por más de medio siglo se dedicó al estudio de la taxonomía y la diversidad florística de las cactáceas mexicanas.

- Luz María del Castillo Fregoso. Química Bióloga fue la primera mujer del país en recibir el premio de Ciencias otorgado por la Academia de la Investigación Científica, y condecorada con la preseña Lázaro Cárdenas, distinción al mérito académico que otorga el IPN.

- Mayra de la Torre. Doctora en ciencias biológicas, con especialidad en ingeniería de bio-procesos y las fermentaciones en su relación con los alimentos y los bio-insecticidas.

Perdón si omito muchas otras mujeres que han entregado su vida a la investigación científica en diferentes áreas del conocimiento, también a muchas otras mujeres que día a día realizan una doble labor tanto en sus empleos y como dueñas de casa cuando llegan a nuestros hogares. Es por ello que las mujeres no queremos empleos de medio tiempo para que nos paguen medio salario, lo que exigimos son las condiciones o elementos necesarios para poder desempeñar en igualdad de circunstancias cualquier empleo para el que se nos contrate.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha no para celebrar, sino para recordar esta lucha incansable del sexo femenino por y para el reconocimiento de sus derechos; no importa en qué continente vivamos, no importa si estamos separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, este es un día para unir fuerzas y continuar con una lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

101 ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN, EL 8 DE MARZO DE 1917, DEL DECRETO DEL CORONEL ESTEBAN CANTÚ JIMÉNEZ QUE ORDENÓ LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

«Efeméride con motivo del 101 aniversario de la expedición, el 8 de marzo de 1917, del decreto del coronel Esteban Cantú Jiménez que ordenó la creación del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del PAN

El 8 de marzo es el día designado para rendir honor a la memoria de la expedición del decreto que ordenó fundar una de las regiones más importantes del país que, con su gente y riquezas, dotado de un gran ejemplo de valentía, expansión y determinación han dignificado la creación de Tijuana, Baja California.

En 1849 el territorio del estado de Baja California dividido por dos partidos –del norte y el sur–, registró a Real del Castillo como su capital, para enero de 1888 se convirtió a Distrito Norte, cambiándose la cabecera a Ensenada de Todos los Santos.

La reconfiguración tenía de encargado al general Lis E. Torres quién ejerció el control y vigilancia de las actividades de las compañías concesionarias de terrenos, con las poblaciones más importantes Real del Castillo y Tecate considerados como colonias agrícolas y no como municipio.

En ese mismo año se levanta el primer plano de la colonia agrícola de Tecate y el primer censo del Partido Norte, el cual incluyó el conteo de los habitantes de la sección de Tecate. Con lo anterior, se dio cuenta de la tenencia de la tierra y de la cantidad de población que habitaba en el mismo.

Para el 20 de noviembre de 1915 ya había sido publicado en el Periódico Oficial la creación de la municipalidad de Mexicali por parte de Baltazar Avilés, primer jefe político del Distrito Norte, las demás secciones seguían dependiendo de Ensenada.

Pero no fue hasta el gobierno del coronel Esteban Cantú que se mostró interés en agregar las regiones de Tijuana y de Tecate como municipios.

El 1 de marzo de 1917, se reunieron en Tecate algunos vecinos para justificar la creación del municipio de Tijuana y solicitar la emisión del decreto, se sostuvo en una misiva

que la falta de la institución de un ente de autogobierno por ayuntamiento les impedía tomar sus propias decisiones y por ende, progresar, toda vez que Ensenada de quién dependían no tenía conocimiento de los problemas propios ante el fenómeno del paso fronterizo con los Estados Unidos de América, por lo que sus necesidades e intereses no son los de permanecer colonias exhortando a las regiones vecinas a sumarse con el apoyo del Tecate quién contaba con el paso del ferrocarril, a fin de ubicar a Tijuana como zona territorial que por su posición contara con la estrategia indispensable para el progreso.

El coronel Cantú quien además de fungir como responsable de la línea ferroviaria, minería y harinera, como roles económicos principales de las regiones en esta actividad, concentró la justificación de su capacidad de sostenimiento para el desarrollo del Distrito Norte de Baja California, propuso el perímetro del nuevo municipio con sus ranchos con cuatrocientos vecinos, requisito que se establecía para cumplir el requisito de alcanzar la separación de Ensenada y fundar el municipio de Tijuana.

Para el 8 de marzo de 1917, el coronel Cantú al contar con la anuencia del Constituyente Permanente expidió el decreto que agrega a Tijuana a las municipalidades del Distrito Norte, y el 13 de abril de ese año, cambió a Mexicali la cabecera del Distrito por el gobernador.

Para principios del siglo XX, había cientos de estadounidenses que vivían en la Tijuana a lo largo de la costa del Pacífico, indios cucapás, guaicuras y yumas que habitaban las regiones montañosas, estos factores hicieron patente, la necesidad de inculcar la unidad nacional, al mismo tiempo en que se desarrollaba entre ellos un fuerte sentido de xenofobia y a principios de 1919, la International Water Commission, dependencia del Departamento del Estado, en colaboración con el senador Henry F. Ashurst, recomendaron al Congreso estadounidense referentes a la compra de la península, lo cual el gobierno mexicano rechazó tajantemente.

Sin embargo, siempre quedará latente la función del coronel Esteban Cantú Jiménez y los gobiernos posrevolucionarios de la década de 1920, en que se crearon las bases para fomento al desarrollo general, para la recuperación de tierras de la región en manos de los terratenientes extranjeros y de su colonización paulatina con mexicanos.

Como resultado de esta política, la población de Tijuana se incrementó y permitió emprender obras públicas, como el

inicio del camino nacional que se convirtió en una red que ligaba las poblaciones más importantes del distrito hasta consolidar su desarrollo como fuerte base económica de cooperación comercial con la fábrica de aeroplanos establecida en noviembre de 1927, lo cual en suma revolucionó el efecto hasta el 30 de diciembre de 1930, cuando se decretó la creación del territorio norte de la Baja California, del territorio sur de la Baja California y del territorio de Quintana Roo, quedando las entidades divididas en tres delegaciones: Mexicali, Tijuana y Ensenada, con sus cabeceras en sus regiones.

Como podemos ver el 8 de marzo es una gran fecha en la vida y la memoria de los tijuanaenses ya que orgullosos de sus raíces muy hondas en el pasado; la cultura de la frontera norte siempre había sido considerada por muchas personas han sabido su pueblo hacer una importante conversión de su territorio con arduo trabajo en ejemplo de superación de dificultades sociales y económicas, como afrontar una geografía humana cosmopolita que se integra con gente de todas las naciones, lo cual le ha obligado a someterse a una política constante de tales como reajustes políticos para estimular el crecimiento social del papela que de suma trascendencia juega día con día Tijuana para el país entero, no solo como territorio fronterizo sino como muestra de fuerza, trabajo, valentía y amor a México en el proceso de evolución orgullosa de sus raíces y los acontecimientos del siglo pasado que asume los retos del futuro con la voluntad de un pueblo incansable por ser mejor a su nación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2018.— Diputado José Máximo García López (rúbrica).»

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aceves Pastrana, Patricia (Morena) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **245**

- Alemán Olvera, Emma Margarita (PAN) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **246**

- Aragón Castillo, Hortensia (PRD) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **87**

- Arcos Velázquez, Monserrat Alicia (PRI) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **89**

- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Desde la curul, para rectificar hechos en la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género: **164**

- Bolaños Aguilar, Edmundo Javier (PAN) Desde la curul, para referirse a la necesidad de que los gobernantes que resulten electos conformen gabinetes paritarios: **80**

- Canales Suárez, Paloma (PVEM) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **158**

- Cavazos Cavazos, Juana Aurora (PRI) Desde la curul, para congratularse por la entrega de la medalla “Elvia Carrillo Puerto” a Martha Chapa, por parte del Senado de la República: **82**

- Contreras Julián, Maricela (Morena) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **86**

- Corichi García, Claudia Sofía (MC) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **242**

- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios respecto al derecho al agua de la población de la Ciudad de México: **81**

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **157**

- Flores Gómez, Mirza (MC) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Igualdad de Género: **164**

- Flores Sonduk, Lluvia (PRD) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **246**

- García Calderón, David Gerson (PRD) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **160**

- García Pérez, María (PAN) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **161**

- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (PES) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **241**

- González Torres, Sofia (PVEM) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **243**

- Hernández Madrid, María Gloria (PRI) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **247**

- Hurtado Arana, Karen (Morena) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **159**

- Limón García, Lia (PVEM) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **85**

- López Ruiz, Nancy (PES). Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **82**

- Mercado Sánchez, María Victoria (MC) Desde la curul, para denunciar la venta de un producto que contiene fosforo de aluminio y la intoxicación de una niña que tuvo lugar en su municipio: **81**

- Mesta Soule, Luis Fernando (PAN) Desde la curul, para referirse a la necesidad de que los gobernantes que resulten electos conformen gabinetes paritarios: **82**

- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **84**

- Osuna Carrasco, Karla Karina (PAN) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **88**

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **155**

- Plascencia Pacheco, Laura Nereida (PRI) Para fundamentar tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Quien además presenta propuestas de modificación en nombre de la Comisión al tercer dictamen: **147**

- Reyes Ávila, Angélica (NA) Para referirse a la efeméride por el Día Internacional de la Mujer: **83**

- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **242**

- Sánchez Ruiz, Karina (NA) Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **156**

- Triana Tena, Jorge (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **240**

- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto a tres dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Igualdad de Género: el primero, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo, por el que se reforma la fracción V del artículo 9 y se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el tercero, por el que se adiciona la fracción V al artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **162**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
2 Aguilar Robles, David	Favor	53 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
4 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Fernández Márquez, Julieta	Favor
6 Almanza Monroy, Fidel	Favor	57 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
7 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	58 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
8 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	59 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	60 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	61 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
11 Arellano Núñez, Efraín	Favor	62 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	63 García Barrón, Óscar	Ausente
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 García Portilla, Ricardo David	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 García Salgado, Idania Itzel	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 González Rojas, Aarón	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 González Salum, Miguel Ángel	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
19 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	70 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
20 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Ausente	71 Guerrero Coronado, Delia	Favor
21 Boone Godoy, Ana María	Ausente	72 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
22 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	73 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
23 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	74 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
24 Cabrera Ruiz, José Hugo	Ausente	75 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
25 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	76 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
26 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	77 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
27 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	78 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
28 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Ausente	79 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
29 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	80 Herrera Saynes, Mayra	Favor
30 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	81 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
31 Castro Ventura, Fernando	Favor	82 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
32 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	83 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
33 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	84 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
34 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	85 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
35 Chan Magaña, Rafael	Favor	86 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
36 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	87 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
37 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	88 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
38 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	89 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	90 Jiménez Hernández, Paola	Favor
40 Corella Platt, Susana	Favor	91 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	92 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
44 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	95 Le Baron González, Alex	Ausente
45 Cruz Campos, Victorino	Favor	96 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
46 Dávila Beaz, Griselda	Favor	97 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
47 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	98 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
48 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	99 Luna Canales, Armando	Favor
49 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	100 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
50 Elizondo García, Pablo	Favor	101 Majul González, Salomón	Favor
51 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Favor	102 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
		103 Maya Pineda, María Isabel	Favor
		104 Mazari Espín, Rosalina	Ausente

15 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
16 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
17 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
18 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
19 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
20 García Calderón, David Gerson	Favor
21 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
22 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
24 Juárez Blanquet, Erik	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Ausente
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Favor
29 Martínez Neri, Francisco	Favor
30 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
32 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
33 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
34 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
35 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
36 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
37 Peralta Grappin, Héctor	Favor
38 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
39 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
40 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
41 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
42 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
43 Saldaña Morán, Julio	Favor
44 Santana Alfaro, Arturo	Favor
45 Santiago López, José	Favor
46 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
47 Soto Espino, Armando	Favor
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
49 Tello López, Jorge	Favor
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 37

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 15

Total: 52

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Ausente
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Ausente
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
26 Gómez Álvarez, Delfina	Ausente
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
31 Hernández Mirón, Carlos	Favor
32 Hurtado Arana, Karen	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
43 Romero Tenorio, Juan	Favor
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Ausente
46 Trejo Flores, Mariana	Ausente
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
48 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 26

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 22

Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Favor
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente

9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
17 García Treviño, Daniela	Favor
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Favor
20 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
21 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
28 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
29 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
30 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
31 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
32 Santis Espinoza, Ángel	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
37 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
38 Villanueva Huerta, Claudia	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Ausente
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
5 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
6 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 10	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Favor
2 Guerrero García, Javier Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V DEL ARTÍCULO 9, Y XI Y XII DEL ARTÍCULO 17, Y SE ADICIONA UNA XIII AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
2 Aguilar Robles, David	Favor	53 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
4 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Fernández Márquez, Julieta	Favor
6 Almanza Monroy, Fidel	Favor	57 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
7 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	58 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
8 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	59 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	60 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	61 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
11 Arellano Núñez, Efraín	Favor	62 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	63 García Barrón, Óscar	Ausente
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 García Portilla, Ricardo David	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 García Salgado, Idania Itzel	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 González Rojas, Aarón	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 González Salum, Miguel Ángel	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
19 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	70 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
20 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Ausente	71 Guerrero Coronado, Delia	Favor
21 Boone Godoy, Ana María	Ausente	72 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
22 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	73 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
23 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	74 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
24 Cabrera Ruiz, José Hugo	Ausente	75 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
25 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	76 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
26 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	77 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
27 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	78 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
28 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Ausente	79 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
29 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	80 Herrera Saynes, Mayra	Favor
30 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	81 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
31 Castro Ventura, Fernando	Favor	82 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
32 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	83 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
33 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	84 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
34 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	85 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
35 Chan Magaña, Rafael	Favor	86 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
36 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	87 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
37 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	88 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
38 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	89 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	90 Jiménez Hernández, Paola	Favor
40 Corella Platt, Susana	Favor	91 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	92 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
44 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	95 Le Baron González, Alex	Ausente
45 Cruz Campos, Victorino	Favor	96 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
46 Dávila Beaz, Griselda	Favor	97 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
47 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	98 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
48 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	99 Luna Canales, Armando	Favor
49 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	100 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
50 Elizondo García, Pablo	Favor	101 Majul González, Salomón	Favor
51 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Favor	102 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
		103 Maya Pineda, María Isabel	Favor
		104 Mazari Espín, Rosalina	Ausente

15 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
16 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
17 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
18 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
19 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
20 García Calderón, David Gerson	Favor
21 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
22 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
24 Juárez Blanquet, Erik	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Ausente
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Favor
29 Martínez Neri, Francisco	Favor
30 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
32 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
33 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
34 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
35 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
36 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
37 Peralta Grappin, Héctor	Favor
38 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
39 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
40 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
41 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
42 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
43 Saldaña Morán, Julio	Favor
44 Santana Alfaro, Arturo	Favor
45 Santiago López, José	Favor
46 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
47 Soto Espino, Armando	Favor
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
49 Tello López, Jorge	Favor
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 37

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 15

Total: 52

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Ausente
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Ausente
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
26 Gómez Álvarez, Delfina	Ausente
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
31 Hernández Mirón, Carlos	Favor
32 Hurtado Arana, Karen	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
43 Romero Tenorio, Juan	Favor
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Ausente
46 Trejo Flores, Mariana	Ausente
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 27

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 21

Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Favor
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente

9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Ausente
17 García Treviño, Daniela	Favor
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Favor
20 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
21 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
28 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
29 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
30 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
31 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
32 Santis Espinoza, Ángel	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
37 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
38 Villanueva Huerta, Claudia	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Ausente
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
5 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
6 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 10	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Favor
2 Guerrero García, Javier Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
2 Aguilar Robles, David	Favor	53 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
4 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Fernández Márquez, Julieta	Favor
6 Almanza Monroy, Fidel	Favor	57 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
7 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	58 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
8 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	59 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	60 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	61 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
11 Arellano Núñez, Efraín	Favor	62 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	63 García Barrón, Óscar	Ausente
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 García Portilla, Ricardo David	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 García Salgado, Idania Itzel	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 González Rojas, Aarón	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 González Salum, Miguel Ángel	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
19 Benitez Tiburcio, Mariana	Ausente	70 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
20 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Ausente	71 Guerrero Coronado, Delia	Favor
21 Boone Godoy, Ana María	Ausente	72 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
22 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	73 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
23 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	74 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
24 Cabrera Ruiz, José Hugo	Ausente	75 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
25 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	76 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
26 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	77 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
27 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	78 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
28 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Ausente	79 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
29 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	80 Herrera Saynes, Mayra	Favor
30 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	81 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
31 Castro Ventura, Fernando	Favor	82 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
32 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	83 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
33 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	84 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
34 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	85 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
35 Chan Magaña, Rafael	Favor	86 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
36 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	87 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
37 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	88 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
38 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	89 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	90 Jiménez Hernández, Paola	Favor
40 Corella Platt, Susana	Favor	91 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	92 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	94 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
44 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	95 Le Baron González, Alex	Ausente
45 Cruz Campos, Victorino	Favor	96 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
46 Dávila Beaz, Griselda	Favor	97 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
47 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	98 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
48 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	99 Luna Canales, Armando	Favor
49 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	100 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
50 Elizondo García, Pablo	Favor	101 Majul González, Salomón	Favor
51 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Favor	102 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
		103 Maya Pineda, María Isabel	Favor
		104 Mazari Espín, Rosalina	Ausente

15 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
16 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
17 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
18 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
19 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
20 García Calderón, David Gerson	Favor
21 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
22 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
24 Juárez Blanquet, Erik	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Ausente
26 López Sánchez, Sergio	Favor
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Favor
29 Martínez Neri, Francisco	Ausente
30 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
32 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
33 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
34 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
35 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
36 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
37 Peralta Grappin, Héctor	Favor
38 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
39 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
40 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
41 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
42 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
43 Saldaña Morán, Julio	Favor
44 Santana Alfaro, Arturo	Favor
45 Santiago López, José	Favor
46 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
47 Soto Espino, Armando	Favor
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
49 Tello López, Jorge	Favor
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 52

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Ausente
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Ausente
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
26 Gómez Álvarez, Delfina	Ausente
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
31 Hernández Mirón, Carlos	Favor
32 Hurtado Arana, Karen	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ramos Ramírez, Blandina	Ausente
43 Romero Tenorio, Juan	Favor
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Ausente
46 Trejo Flores, Mariana	Ausente
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Favor
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente

9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
17 García Treviño, Daniela	Favor
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Favor
20 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
21 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
28 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
29 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
30 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Ausente
31 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
32 Santis Espinoza, Ángel	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
37 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
38 Villanueva Huerta, Claudia	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Abstención
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Abstención
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Abstención
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
Favor: 17	
Contra: 0	
Abstención: 3	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Ausente
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
5 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 10	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Favor
2 Guerrero García, Javier Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA OTORGAR ANUALMENTE LA MEDALLA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
2 Aguilar Robles, David	Favor	53 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
4 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Fernández Márquez, Julieta	Favor
6 Almanza Monroy, Fidel	Favor	57 Fernández Zempoalteca, Anel	Favor
7 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	58 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
8 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	59 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	60 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	61 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
11 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	62 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	63 García Barrón, Óscar	Ausente
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 García Portilla, Ricardo David	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 García Salgado, Idania Itzel	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 González Rojas, Aarón	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 González Salum, Miguel Ángel	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
19 Benitez Tiburcio, Mariana	Ausente	70 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
20 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Ausente	71 Guerrero Coronado, Delia	Favor
21 Boone Godoy, Ana María	Ausente	72 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
22 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	73 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
23 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	74 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
24 Cabrera Ruiz, José Hugo	Ausente	75 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
25 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	76 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
26 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	77 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
27 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	78 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
28 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Ausente	79 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
29 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	80 Herrera Saynes, Mayra	Favor
30 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	81 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
31 Castro Ventura, Fernando	Favor	82 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
32 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	83 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
33 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	84 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
34 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	85 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
35 Chan Magaña, Rafael	Favor	86 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
36 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	87 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
37 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	88 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
38 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	89 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Ausente
39 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	90 Jiménez Hernández, Paola	Favor
40 Corella Platt, Susana	Ausente	91 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Ausente	92 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Ausente
44 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	95 Le Baron González, Alex	Ausente
45 Cruz Campos, Victorino	Ausente	96 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
46 Dávila Beaz, Griselda	Favor	97 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
47 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	98 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
48 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	99 Luna Canales, Armando	Favor
49 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente	100 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
50 Elizondo García, Pablo	Ausente	101 Majul González, Salomón	Favor
51 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	102 Mata Quintero, Mario Alberto	Ausente
		103 Maya Pineda, María Isabel	Favor
		104 Mazari Espín, Rosalina	Ausente

105 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	165 Ruíz Chávez, Sara Latife	Ausente
106 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	166 Ruíz Ledesma, Mariana Vanessa	Favor
107 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	167 Sáenz Soto, José Luis	Favor
108 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	168 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
109 Mercado Ruiz, David	Favor	169 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
110 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	170 Salinas Lozano, Carmen	Favor
111 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Ausente	171 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
112 Mólgora Glover, Arlet	Favor	172 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
113 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	173 Sánchez Ruíz Esparza, María Teresa	Favor
114 Montes Salas, Dulce María	Favor	174 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
115 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	175 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
116 Mota Hernández, Adolfo	Favor	176 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
117 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	177 Sarabia Camacho, Carlos	Ausente
118 Muñoz Guevara, Josué	Ausente	178 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
119 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	179 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
120 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	180 Silva Ramos, Alberto	Favor
121 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	181 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
122 Nazar Morales, Julián	Ausente	182 Sobreya Santos, María Monserrath	Favor
123 Nazario Morales, Matías	Ausente	183 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
124 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofia	Ausente
125 Ochoa Iñiguez, Claudia Janeth	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Favor
126 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	188 Uriarte Zazueta, Fernando	Ausente
129 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	189 Valencia García, Óscar	Favor
130 Osorno Belmont, Susana	Favor	190 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
131 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	191 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
132 Pacheco Olivares, Modesta Yolanda	Favor	192 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
133 Pérez González, Horalia Noemí	Favor	193 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
134 Pérez Reyes, Perla	Favor	194 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
135 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	195 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
136 Pineda Apodaca, Luis Alonso	Favor	196 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Ausente
137 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	197 Vélez Núñez, Beatriz	Ausente
138 Piña Garibay, Miguel Ángel	Favor	198 Viveros Córdoba, Joaquina	Favor
139 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	199 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
140 Plata Inzunza, Evelio	Ausente	200 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
141 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	201 Zepahua García, Lillian	Ausente
142 Pulido García, Georgina Adriana	Favor	202 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor		
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Favor: 129	
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	Contra: 0	
146 Ramírez Mata, Patricia Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Ausente	Quorum: 0	
148 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Ausentes: 73	
149 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Total: 202	
150 Ramírez Urban, José Roberto	Favor		
151 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente		
152 Reyes Guerrero, Norma Cecilia	Favor		
153 Reyes Tellez, Silvino	Favor		
154 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
155 Rocha Aguilar, Yulma	Ausente		
156 Rodríguez García, Dalila	Ausente		
157 Rodríguez Garza, Jesús Gilberto	Favor		
158 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
159 Rojas Luna, Rosa Isela	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Ausente		
163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
164 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Ausente
3 Alejo Domínguez, Hugo	Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Ausente
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor

15 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
16 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
17 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
18 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
19 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
20 García Calderón, David Gerson	Favor
21 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
22 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
24 Juárez Blanquet, Erik	Favor
25 López López, Irma Rebeca	Ausente
26 López Sánchez, Sergio	Ausente
27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
28 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
29 Martínez Neri, Francisco	Favor
30 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
32 Nava Palacios, Francisco Xavier	Ausente
33 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
34 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
35 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
36 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
37 Peralta Grappin, Héctor	Favor
38 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
39 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
40 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
41 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
42 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
43 Saldaña Morán, Julio	Favor
44 Santana Alfaro, Arturo	Favor
45 Santiago López, José	Favor
46 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
47 Soto Espino, Armando	Favor
48 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
49 Tello López, Jorge	Favor
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 23

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 29

Total: 52

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

10 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Ausente
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 García Navarro, Otniel	Favor
25 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
26 Gómez Álvarez, Delfina	Ausente
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Ausente
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
31 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
32 Hurtado Arana, Karen	Ausente
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
43 Romero Tenorio, Juan	Favor
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Ausente
46 Trejo Flores, Mariana	Ausente
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
48 Villa González, Concepción	Ausente

Favor: 25

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 48

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
3 Arévalo González, José Antonio	Favor
4 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
7 Canales Suárez, Paloma	Favor
8 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente

9 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
10 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
17 García Treviño, Daniela	Favor
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Favor
20 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
21 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Ausente
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
28 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
29 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
30 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Ausente
31 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
32 Santis Espinoza, Ángel	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
37 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
38 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 38

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
4 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
5 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 10	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Favor
2 Guerrero García, Javier Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

**SECRETARIA GENERAL****ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	138	28	0	10	17	5	2	200
PAN	77	5	0	26	0	0	0	108
PRD	35	2	0	15	0	0	0	52
MORENA	28	0	0	20	0	0	0	48
PVEM	23	11	0	5	0	0	0	39
MC	17	1	0	2	0	0	0	20
NA	8	3	0	0	1	0	0	12
PES	7	1	0	2	0	0	0	10
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	3	0	0	1	0	0	0	4
TOTAL	337	51	0	81	18	5	2	494



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Saad Antonio Tarek	JUSTIFICADA
2	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
3	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
4	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
5	Alcántara Rojas Maria Guadalupe	ASISTENCIA
6	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
7	Alonso Que Erubiel Lorenzo	ASISTENCIA
8	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
9	Álvarez Ortiz Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Anaya Orozco Alfredo	CÉDULA
11	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
12	Arellano Núñez Efrain	ASISTENCIA
13	Arroyo Bello Erika Lorena	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
15	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
16	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
17	Barrientos Cano Laura Mitzi	CÉDULA
18	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
19	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
20	Benitez Tiburcio Mariana	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Bojórquez Castillo Martha Julisa	JUSTIFICADA
22	Boone Godoy Ana María	JUSTIFICADA
23	Borunda Espinoza Brenda	JUSTIFICADA
24	Botello Santibáñez María Bárbara	CÉDULA
25	Cabrera Ruiz José Hugo	CÉDULA
26	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
27	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
28	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
29	Cardoso Guzmán Rubi	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
30	Carvalho Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
31	Castillo Martínez Edgar	JUSTIFICADA
32	Castro Ventura Fernando	ASISTENCIA
33	Cavazos Balderas Juan Manuel	CÉDULA
34	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
35	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
36	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
37	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
38	Coronado Ayarzagoitia Pedro Luis	ASISTENCIA
39	Corzo Olan Omar	ASISTENCIA
40	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
41	Cristopolos Rios Héctor Ulises	CÉDULA
42	Cruz Campos Victorino	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
44	Chan Magaña Rafael	ASISTENCIA
45	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
46	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
47	Dávila Beaz Griselda	ASISTENCIA
48	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
49	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
50	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	CÉDULA
51	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
52	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
53	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
54	Espinoza Meraz Ma Idalia Del Socorro	ASISTENCIA
55	Estefan Chidiac Charbel Jorge	CÉDULA
56	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
57	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
58	Gaeta Esparza Hugo Daniel	CÉDULA
59	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	CÉDULA
60	Gárate Valenzuela Paola Iveth	INASISTENCIA
61	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
62	García Barrón Óscar	JUSTIFICADA
63	García Portilla Ricardo David	JUSTIFICADA
64	García Salgado Idania Itzel	INASISTENCIA
65	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	CÉDULA
66	González Rojas Aarón	ASISTENCIA
67	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
68	Guerra Urbola Braulio Mario	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
69	Guerrero Aguilar Fabiola	PERMISO MESA DIRECTIVA
70	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
71	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
72	Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA
73	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
74	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
75	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
76	Hernández Calderón Elizabeth	ASISTENCIA
77	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
78	Hernández Tapia Laura Beatriz	ASISTENCIA
79	Herrera Saynes Mayra	ASISTENCIA
80	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
81	Huicochea Alanís Arturo	ASISTENCIA
82	Ibarra Hinojosa Álvaro	JUSTIFICADA
83	Ibarra Otero Próspero Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
84	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
86	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
87	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
88	Jiménez Hernández Paola	CÉDULA
89	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
90	Juárez Colorado Leopoldo	ASISTENCIA
91	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
92	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
93	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
94	Le Baron González Alex	JUSTIFICADA
95	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
96	López Gutiérrez David Epifanio	JUSTIFICADA
97	López Velasco Edith Yolanda	JUSTIFICADA
98	Luna Canales Armando	CÉDULA
99	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
100	Majul González Salomón	CÉDULA
101	Mata Quintero Mario Alberto	ASISTENCIA
102	Maya Pineda Maria Isabel	ASISTENCIA
103	Mazari Espín Rosalina	CÉDULA
104	Medrano Quezada Benjamin	ASISTENCIA
105	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
106	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
107	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
108	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
109	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
110	Moguel Manzur Zacil Leonor	CÉDULA
111	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
112	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
113	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
114	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
115	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
116	Muñoz Guevara Josué	ASISTENCIA
117	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
118	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
119	Murrieta Gutiérrez Abel	CÉDULA
120	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
121	Nazar Morales Julián	INASISTENCIA
122	Nazario Morales Matías	ASISTENCIA
123	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
124	Ochoa Iñiguez Claudia Janeth	ASISTENCIA
125	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
126	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

127	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
128	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
129	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
130	Oyervides Valdez María Guadalupe	INASISTENCIA
131	Pacheco Olivares Modesta Yolanda	ASISTENCIA
132	Pérez González Horalia Noemí	ASISTENCIA
133	Pérez Reyes Perla	ASISTENCIA
134	Pichardo Lechuga José Ignacio	JUSTIFICADA
135	Pineda Apodaca Luis Alonso	ASISTENCIA
136	Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
137	Piña Garibay Miguel Angel	ASISTENCIA
138	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
139	Plata Inzunza Evelio	JUSTIFICADA
140	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	JUSTIFICADA
141	Pulido García Georgina Adriana	ASISTENCIA
142	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
143	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
144	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
145	Ramírez Mata Patricia Elizabeth	ASISTENCIA
146	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
147	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
148	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
149	Ramírez Urban José Roberto	ASISTENCIA
150	Rentería Medina Flor Estela	JUSTIFICADA
151	Reyes Guerrero Norma Cecilia	ASISTENCIA
152	Reyes Tellez Silvino	ASISTENCIA
153	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
154	Rocha Aguilar Yulma	CÉDULA
155	Rodríguez Garcia Dalila	JUSTIFICADA
156	Rodríguez Garza Jesús Gilberto	ASISTENCIA
157	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
158	Rojas Luna Rosa Isela	ASISTENCIA
159	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
160	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
161	Romo García Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
162	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
163	Rosas Cuautle Fabiola	CÉDULA
164	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
165	Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	ASISTENCIA
166	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
167	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
168	Salazar Muciffo Pedro Alberto	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

169	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA		
170	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
171	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
172	Sánchez Ruiz Esparza María Teresa	ASISTENCIA		
173	Sánchez Sánchez Christian Joaquin	ASISTENCIA		
174	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
175	Santillán Ocegüera Francisco Javier	CÉDULA		
176	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
177	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
178	Scherman Leaño María Esther de Jesús	CÉDULA		
179	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA		
180	Silva Tejeda Victor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	CÉDULA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Tamayo Morales Martha Sofía	PERMISO MESA DIRECTIVA		
184	Terrazas Porras Adriana	CÉDULA		
185	Tiscareño Agoitia Ruth Noemi	ASISTENCIA		
186	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
187	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
188	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
189	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	CÉDULA		
190	Vázquez Guerrero Luis Felipe	CÉDULA		
191	Vélez Núñez Beatriz	JUSTIFICADA		
192	Vidal Aguilar Liborio	CÉDULA		
193	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
194	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
195	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
196	Viveros Córdoba Joaquina	ASISTENCIA		
197	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
198	Zapata Lucero Ana Georgina	CÉDULA		
199	Zepahua García Lillian	PERMISO MESA DIRECTIVA		
200	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
<hr/>				
Asistencias: 138	Asistencias por cédula: 28	Asistencias comisión oficial: 17	Inasistencias justificadas: 17	Permiso Mesa Directiva: 10
No presentes en la mitad de las votaciones: 2		Inasistencias: 5	Total diputados: 200	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

1	Aguilar López María Mercedes	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Agundis Estrada María Verónica	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Alejo Domínguez Hugo	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Alemán Olivera Emma Margarita	ASISTENCIA
5	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
6	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
7	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
8	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
9	Barraza López José Teodoro	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
11	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
12	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
13	Blanco Zaldívar Juan Alberto	ASISTENCIA
14	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
15	Bolio Pinelo Kathia María	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Buendía Rosas Jesús Marcelino	ASISTENCIA
17	Cambranis Torres Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Carballo Camara Domitilo	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Carrillo Fregoso Christian Alejandro	ASISTENCIA
20	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
21	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
22	Castro Terrazas María Elena	ASISTENCIA
23	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
24	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
25	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
26	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
27	Cortés Berumen José Hernán	ASISTENCIA
28	Cortés Lugo Román Francisco	CÉDULA
29	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
30	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
31	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
32	de Anda Mata Juan Luis	ASISTENCIA
33	De La Fuente Flores Carlos Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Döring Casar Federico	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
36	Gama Basarte Marco Antonio	CÉDULA
37	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
38	García García Patricia	ASISTENCIA
39	García López José Máximo	CÉDULA
40	García Pérez María	ASISTENCIA
41	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	González Ceceña Exaltación	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	PERMISO MESA DIRECTIVA
54	Jasso Silva José Armando	ASISTENCIA
55	Jiménez Márquez Martha Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
56	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
57	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
58	López Martín Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Martínez Montemayor Baltazar	PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
63	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
64	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
65	Mesta Soule Luis Fernando	ASISTENCIA
66	Milán Lara Alba María	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
71	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
72	Ovando Reazola Janette	PERMISO MESA DIRECTIVA
73	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
74	Palomeque Archila Carlos Alberto	ASISTENCIA
75	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
76	Picazo Olmos María Olivia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
81	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	ASISTENCIA
82	Rivera Castillejos Armando Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	CÉDULA
84	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

85	Rodríguez Martínez Lucina	ASISTENCIA				
86	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA				
87	Rojas Silva Jaime Mauricio	ASISTENCIA				
88	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA				
89	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA				
90	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA				
91	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA				
92	Salim Alle Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA				
93	Sánchez Carrillo Patricia	PERMISO MESA DIRECTIVA				
94	Sánchez Juárez Claudia	PERMISO MESA DIRECTIVA				
95	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA				
96	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA				
97	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA				
98	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA				
99	Talavera Hernández María Eloísa	CÉDULA				
100	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA				
101	Torreblanca Engell Santiago	PERMISO MESA DIRECTIVA				
102	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA				
103	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA				
104	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA				
105	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA				
106	Vega Olivas Nadia Haydee	PERMISO MESA DIRECTIVA				
107	Velázquez Valdez Brenda	PERMISO MESA DIRECTIVA				
108	Zapata Padilla María Olimpia	PERMISO MESA DIRECTIVA				
Asistencias: 77		Asistencias 5	Asistencias	Inasistencias	Permiso Mesa	
		por cédula:	comisión oficial:	justificadas:	Directiva:	26
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados:	108



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Argujio Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruiz Elio	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Bravo Guadarrama Arturo	ASISTENCIA
11	Briones Pérez Erika Irazema	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Castelán Mondragón Maria Elida	ASISTENCIA
13	Catalán Padilla Olga	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
15	Estefan Garfias José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
17	Figueroa Ovando Erick Arturo	ASISTENCIA
18	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
19	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
20	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
21	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
22	Hernández Alcalá J. Guadalupe	CÉDULA
23	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
24	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
25	López López Irma Rebeca	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
27	Madrigal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
29	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
30	Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA
31	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
33	Octaviano Félix Tomas	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
35	Ortega Álvarez Omar	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
37	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA
38	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA
40	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
42	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

43	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
44	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
45	Santiago López José	ASISTENCIA
46	Saucedo Reyes Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Soto Espino Armando	ASISTENCIA
48	Soto González Cecilia Guadalupe	CÉDULA
49	Tello López Jorge	ASISTENCIA
50	Valdés Ramírez María Concepción	PERMISO MESA DIRECTIVA
51	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA
52	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
Asistencias:	35	Asistencias por cédula: 2
		Asistencias comisión oficial:
		Inasistencias justificadas:
		Permiso Mesa Directiva: 15
		No presentes en la mitad de las votaciones:
		Inasistencias:
		Total diputados: 52

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Armenta Mier Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
8	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
9	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
10	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
12	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Cárdenas Mariscal María Antonia	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
15	Cervera García Rene	ASISTENCIA
16	Contreras Julián Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
18	Chávez García Maria	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Damián González Araceli	ASISTENCIA
20	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
21	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
22	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	García Navarro Otniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
26	Gómez Álvarez Delfina	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Guzmán Jacobo Roberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Hernández Colín Norma Xochitl	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
30	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
32	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
33	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
34	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
35	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
36	Mex Albornoz Mario David	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucia Virginia	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Molina Arias Renato Josafat	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

43	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
44	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
45	Serrano Lora Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
46	Trejo Flores Mariana	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Villa González Concepción	ASISTENCIA

Asistencias: 28	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 20
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 48

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA							
2	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA							
3	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA							
4	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA							
5	Ávila Serna Maria	PERMISO MESA DIRECTIVA							
6	Bernardino Vargas Omar Noé	CÉDULA							
7	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA							
8	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA							
9	Celis Aguirre Juan Manuel	CÉDULA							
10	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA							
11	Couttolenc Buentello José Alberto	CÉDULA							
12	Cuenca Ayala Sharon Maria Teresa	CÉDULA							
13	Chavarrías Barajas Eloisa	CÉDULA							
14	Fernández Zempoalteca Anel	ASISTENCIA							
15	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA							
16	Flores Carranza Evelyng Soraya	ASISTENCIA							
17	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA							
18	García Treviño Daniela	ASISTENCIA							
19	González Evia Edna	ASISTENCIA							
20	González Torres Sofia	CÉDULA							
21	Gordillo Sánchez Jorge De Jesús	ASISTENCIA							
22	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA							
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA							
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA							
25	Limón García Lia	ASISTENCIA							
26	Machuca Sánchez Mario	PERMISO MESA DIRECTIVA							
27	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA							
28	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA							
29	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA							
30	Rodríguez Torres Samuel	CÉDULA							
31	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA							
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	CÉDULA							
33	Santis Espinoza Ángel	ASISTENCIA							
34	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA							
35	Sedas Castro Miguel Ángel	CÉDULA							
36	Sesma Suárez Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA							
37	Torres Rivas Francisco Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA							
38	Villalpando Barrios Georgina Paola	ASISTENCIA							
39	Villanueva Huerta Claudia	CÉDULA							
<hr/>									
Asistencias:	23	Asistencias por cédula:	11	Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	5
No presentes en la mitad de las votaciones:						Inasistencias:		Total diputados:	39



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano

1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA			
2	Bermúdez Torres Verónica	ASISTENCIA			
3	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA			
4	Corichi García Claudia Sofia	ASISTENCIA			
5	Chávez Ocegueda Juan	ASISTENCIA			
6	Flores Gómez Mirza	PERMISO MESA DIRECTIVA			
7	García González Salvador	ASISTENCIA			
8	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
9	Hauffen Torres Angie Dennisse	CÉDULA			
10	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA			
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
12	Munguia González Luis Ernesto	ASISTENCIA			
13	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA			
14	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA			
15	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
16	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA			
17	Rocha Ladrón de Guevara Dalia María	ASISTENCIA			
18	Sánchez Orozco Victor Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA			
19	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
20	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA			
Asistencias:	17	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Inasistencias:	
		Permiso Mesa Directiva:	2	Total diputados:	20
		No presentes en la mitad de las votaciones:			



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza

1	Campa Almaral Carmen Victoria	ASISTENCIA			
2	García Yáñez Ángel	ASISTENCIA			
3	Gutiérrez García Carlos	ASISTENCIA			
4	Hernández León Luis Manuel	JUSTIFICADA			
5	Méndez Salas Jesús Rafael	ASISTENCIA			
6	Ocampo Bedolla María Eugenia	CÉDULA			
7	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA			
8	Reyes Ávila Angélica	CÉDULA			
9	Saldívar Paz Mirna Isabel	CÉDULA			
10	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA			
11	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA			
12	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA			
Asistencias:	8	Asistencias por cédula:	3	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:	1	Permiso Mesa Directiva:	
No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:		Total diputados:	12



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Cruz Hernández Abel	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Escobedo Miramontes Justo Federico	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
4	García Soberanes Cynthia Gissel	CÉDULA
5	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA
6	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
7	López Ruiz Nancy	ASISTENCIA
8	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
9	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
10	Pineda Morín Abdiel	ASISTENCIA

Asistencias: 7	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 2
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 10



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Independiente

1 Zazueta Osuna María del Rocío

ASISTENCIA

Asistencias: 1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 8 de marzo de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Sin Partido

1	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA
2	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
3	Spinoso Carrera Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA

Asistencias: 3	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 4